

00761

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**FACULTAD DE DERECHO
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO**



**LA COMPRESION DEL DERECHO ECONOMICO A PARTIR
DE UNA INTERPRETACION CRITICA Y HERMENEUTICA
DE LA REALIDAD**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN DERECHO

PRESENTA EL

LICENCIADO ALFONSO MANUEL VAZQUEZ ZAMORANO

DIRECTOR DE TESIS:
ALMA DE LOS ANGELES RIOS RUIZ

CIUDAD UNIVERSITARIA MEXICO D.F. 19 DE OCTUBRE DE 2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

El presente trabajo lo dedico a:

A la Gloria del Gran Arquitecto de los destinos y de los mundos, cuya benevolencia me ha permitido concluir otra etapa.

A mis abuelos y a mis padres a quienes agradezco todo su apoyo y amor incondicional.

A mis hermanos Zelene, Sara y Erick.

A mis queridos sobrinos David y Paola.

A mis maestros de quienes tanto aprendí y cuyos consejos me han servido por largo tiempo: Dr. Gonzalo Armienta Calderón, Dr. Javier Saldaña Serrano y Mtro. Ascención Tellez García.

A mis buenos amigos y compañeros: Joel Mondragón, Gerardo González, Berenice Villeda y Eduardo Palazuelos.

A Marco Antonio Alvear, Juan Carlos Díaz, Julio Cesar Cervantes, José Antonio Granados Atlaco, Daniel Lejarazu Gaona, Moisés Vergara, Dinorah López, Marisol V. Vela, Claudia Zavala, y a todos mis demás condiscípulos de la maestría con quienes me unen tantos recuerdos.

Agradezco de forma especial a:

A la Doctora en Psicología Teresa Obregón cuyas clases fueron excepcionalmente reveladoras para el presente tema.

Al Doctor Emérito Héctor Cuadra y Moreno quien me ayudó con consejos e instrumentos a mejorar la calidad de este trabajo de investigación.

Al Doctor en Filosofía del Derecho Javier Saldaña Serrano por sus pertinentes opiniones y recomendaciones.

A la Doctora Alma Ríos Ruiz quien como asesora y amiga no ha permitido que la impaciencia termine con nuestro proyecto.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE LOCUCIONES	I
INTRODUCCIÓN.	II
CAPÍTULO I.....	6
LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES DEL DERECHO ECONÓMICO.	6
1.1. NOCIÓN, CONCEPTO Y ELEMENTOS DEL DERECHO ECONÓMICO.	14
1.1.1. Noción y génesis del derecho económico.	14
1.1.1.1. Concepción dogmática del derecho económico.....	19
1.1.2. Concepto de derecho económico.	23
1.1.3. Elementos del derecho económico.	31
1.2. CONTENIDO DEL DERECHO ECONÓMICO.	35
1.3. AUTONOMÍA DEL DERECHO ECONÓMICO.	40
1.3.1. Diferencia del derecho económico con otras disciplinas.	42
CAPÍTULO II.....	46
LA VISIÓN DE LA REALIDAD. COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÉTODO DE ESTUDIO	46
2.1. EL PROBLEMA DE VISUALIZAR LA REALIDAD.	50
2.1.1. Realismo y empirismo	52
2.1.2. Kant y la realidad.....	55
2.1.3. El Yo como punto de partida de la realidad, de la verdad y de la ciencia.	58
2.1.4. La distorsión de la verdad como forma de control y de poder.	64
CAPÍTULO III	68
HERMENÉUTICA, TEORÍA CRÍTICA Y PSICOANÁLISIS COMO FORMAS DE ACCEDER AL CONOCIMIENTO.	68
3.1. LA ALTERNATIVA HERMENÉUTICA.....	70
3.1.1. La hermenéutica como instrumento de la Crítica.....	77
3.2. EXPLICACIÓN DEL MÉTODO HERMENÉUTICO PSICOANALÍTICO.	88
3.3. LA ESCUELA DE FRANKFURT Y LA TEORÍA CRÍTICA.....	99
3.3.1. Postulados y problemas de la Teoría Crítica.....	106
3.3.1.1. Problematicidad de la Teoría Crítica.	110
3.3.1.1.1. El rompimiento entre idealidad y facticidad.	111
3.3.1.1.2. El reto trágico de decir lo indecible.	112
3.3.1.1.3. Fundamentación a partir de una "lógica del desmoronamiento".....	114

3.3.1.1.4. Fundamentación a partir de la apelación a la experiencia del sufrimiento.....	114
CAPÍTULO IV	116
JÜRGEN HABERMAS Y EL PSICOANÁLISIS COMO FUNDAMENTO DEL METODO HERMENÉUTICO.	116
4.1. JÜRGEN HABERMAS Y LA MISERIA DEL MODELO POSITIVISTA.	119
4.2. JÜRGEN HABERMAS Y LA TEORÍA CRÍTICA.	128
4.2.1. La relación entre conocimiento e interés en Habermas.	131
4.2.2. El Psicoanálisis como modelo de Teoría Crítica.....	135
4.2.3. Diferencias de Habermas con respecto a la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt.	141
4.2.4. Objeciones a la postura de J. Habermas con respecto a la Teoría Crítica.	145
4.3. EL PSICOANÁLISIS COMO FUNDAMENTO DEL MÉTODO HERMENÉUTICO.	147
CAPÍTULO V	151
LA COMPRESIÓN DEL DERECHO ECONÓMICO A PARTIR DE UNA INTERPRETACIÓN CRÍTICA Y HERMENEÚTICA DE LA REALIDAD.....	151
5.1. LAS VENTAJAS DE INTERPRETAR LA REALIDAD DE FORMA CRÍTICA Y HERMENÉUTICA.....	152
5.2. ELEMENTOS PARA UNA INTERPRETACIÓN DE LA REALIDAD QUE PERMITA COMPRENDER AL DERECHO ECONÓMICO.	155
5.2.1. Indicadores económicos	156
5.2.1.1. Actividad económica.....	156
5.2.1.2. Inversión extranjera directa.....	158
5.2.1.3. Tasa de interés Interbancaria.	160
5.2.1.4. Unidades de Inversión (UDI).	161
5.2.1.5. Costo de captación de pasivos (CCP).	162
5.2.1.6. Costo porcentual promedio (CPP).	162
5.2.1.7. Equivalencia monetaria.	163
5.2.1.8. Índice nacional de precios al consumidor (INPC).	164
5.2.1.9. Producto interno bruto (PIB).	168
5.2.1.10. Cuenta corriente.	169
5.2.2. Indicadores socioculturales	170
5.2.2.1. Cultura.	170
5.2.2.2. Rol social.	174
5.2.2.3. Clases sociales.	176
5.2.2.4. Las Patologías del Estado.	179
5.2.2.4.1. Patologías estructurales del Estado.	181

5.2.2.4.2. Patologías institucionalizadas del Estado.....	185
5.2.2.5. La pobreza como inobjetable factor real.	187
5.2.2.6. La acción gubernamental como parámetro.	193
5.2.2.6.1. Planes gubernamentales.	195
5.2.2.6.2. Leyes.	221
5.2.2.7. Otros indicadores.....	226
5.3. LA INTERPRETACIÓN DE LA REALIDAD PARA LA COMPRESIÓN DEL DERECHO ECONÓMICO.	228
5.4. EL CONTENIDO DEL DERECHO ECONÓMICO.....	238
CONCLUSIONES.....	244
FUENTES CONSULTADAS	253
BIBLIOGRAFIA.....	253
LEGISLACIÓN	257
PÁGINAS DE INTERNET	258

TABLA DE LOCUCIONES

LOCUCIÓN LATINA

a priori

mundos intelligibilis

esse es percibi

per se

sine qua non

grosso modo

mutatis mutandis

deus mortalis

epimeleia heatou

SIGNIFICADO

Antes de todo examen

Mundo de las ideas

El ser es lo percibido

Por si mismo(a)

Sin lo cual no es posible

De forma aproximada

Cambiando todo lo que se deba
cambiar

Dios mortal

Ocúpate de ti mismo

INTRODUCCIÓN.

Recuerdo claramente cuando en una de las clases de Técnicas de la investigación jurídica mientras analizábamos las diversas corrientes a partir de las cuales se puede estudiar el derecho, el maestro preguntó a la clase que si sabíamos cual es el problema fundamental y hasta este punto insalvable de todo el conocimiento que ninguna corriente jurídica se ha puesto a resolver previo a abordar su tema en particular; nosotros respondimos que no teníamos idea, y así era porque en ese momento no teníamos ni idea de cual podía ser este gran obstáculo de todo el campo del conocimiento en general; la respuesta fue que el gran problema de todo el conocimiento es que parte de una idea preconcebida de la realidad en donde da por supuesto hechos y situaciones. Y en esto tiene razón el profesor porque nadie nos explica porque o cómo se presupone la existencia de lo que se entiende por realidad. En ese momento se me ocurrió que cualquier propuesta para un método de estudio debe empezar por plantear como conocer a la realidad.

Por qué si la realidad es compleja y multifacética los planes y métodos de estudio se presentan como algo singular en cuanto a su contenido; por qué si la realidad no distingue entre campos de conocimiento los conocimientos que aprendemos en las universidades se nos ofrecen como algo desmenuzado de entre todos los fenómenos; pero todo esto quién y cómo lo instituyo; eso es algo en lo que difícilmente se reflexiona porque en primer lugar se tiene como algo supuesto y en segundo en la universidades no se acostumbra la reflexión, ya que los alumnos van a escuchar la cátedra, a aceptar, a memorizar y a tratar de regatear una calificación. Esto se puede considerar como la primera inquietud que ha motivado la presente.

Otro punto que particularmente me parece importante es el estado de adormecimiento generalizado pseudo hipnótico que se observa en gran parte de la población. Lejos de ser ciencia ficción vivimos manipulados por ideas que nos son inducidas; los medios de comunicación han creado lo que parecerían ser mundos paralelos al mundo verdad.

El discurso oficial informa que el país se encuentra en su mejor situación con buenos indicadores macroeconómicos; sin embargo a menos que se viva en una esfera de cristal cualquiera puede darse cuenta del desempleo en aumento, la bajas ventas de los comercios, de la magnitud de la pobreza, y otras pequeñeces que supongo que en ciertos niveles pasan de ser percibidos. Pero eso no es lo peor, lo peor es el estado de indiferencia y resignación en que se encuentra la sociedad; incluso en las clases sociales supuestamente educadas el nivel de indiferencia es alarmante.

Los profesionales del Derecho, desgraciadamente en su mayoría no escapamos a esta manipulación generalizada y nuestra mentalidad es tan positivista que pensamos que con una reforma legal todo se puede solucionar. Por supuesto que cualquier discusión moral dentro del campo jurídico está vedada y es casi un tabú; porque nuestra formación educativa tiende a mecanizarnos y a eliminar nuestro sentido de la crítica.

Como si esto en si no fuera suficientemente grave, además hay que considerar que los abogados en su mayoría desprecian y subestiman el alcance y la influencia de la Economía dentro del mundo. Porque aún dentro de la idea de una realidad preconcebida cabe la pregunta de que papel es el que juega la Economía en el Estado y el Derecho, y paradójicamente esta no es una pregunta que puedan contestar fácilmente

los estudiantes de Derecho. Tal como lo explica Richard Posner, muchos abogados creen que la economía se limita al estudio de la inflación y de las leyes de la oferta y la demanda. Esto no es así, la economía debe ser entendida como la ciencia de la elección racional en un mundo en donde los recursos son limitados y las necesidades ilimitadas. La economía como instrumento para interpretar un vasto mundo de relaciones jurídicas desgraciadamente ha sido mal entendida por la mayoría de los abogados.

De lo anterior puedo decir que el motivo de este trabajo es principalmente contribuir a resolver los problemas de: un conocimiento que parte de la realidad preconcebida y posiblemente distorsionada; el estado de adormecimiento acrítico y resignación social que no toma en cuenta los dobles discursos manipuladores; y la poca relevancia que los abogados le atribuyen a la influencia de la economía en la conformación del Estado y la asignación de sus obligaciones y atribuciones.

Para tratar de cumplir con este objetivo es necesario formar un método suficientemente flexible y crítico que retome principios de la hermenéutica tales que le permitan la inclusión de elementos no afines dentro de la interpretación. Por lo tanto si la Teoría Crítica crea una realidad no inducida y un conocimiento reflexivo y la hermenéutica psicoanalítica proporciona la flexibilidad y la reflexión para incluir elementos en primera instancia inconexos y esto se incluye en el método de estudio entonces se logrará un conocimiento de la realidad que permita interpretar y comprender al Derecho económico.

En el capítulo I se esboza que se entiende de manera clásica por Derecho económico y cual es su contenido, además se establece el porque se sustenta que el Estado tiene más obligaciones en materia económica que la de ser un regulador de mercado. En el capítulo II se explica cual es problema de entender la realidad, como ha evolucionado

este problema en el campo de la metafísica y como se propone su conocimiento. En el capítulo III se explica que es la Hermenéutica en general y que es la hermenéutica psicoanalítica en particular, que es Teoría Crítica y cual es su fundamento, de igual forma se señalan las ventajas de usar el método hermenéutico psicoanalítico. En el capítulo IV se llega a Jürgen Habermas quien une los conceptos de Teoría crítica y Psicoanálisis pues considera que este es su modelo teórico práctico En el capítulo V se presentan cuales son las ventajas del uso de la crítica y la hermenéutica en la interpretación de la realidad y cuales son las ventajas del método propuesto; posteriormente en el mismo capítulo se establecen diversos parámetros de interpretación para luego, haciendo uso práctico del mismo interpretar la realidad económica del país y plantear como debe ser el estudio del Derecho económico si realmente se aspira a obtener un conocimiento al mismo tiempo coherente y útil.

Entretanto, el antagonismo entre proletario y la burguesía es una lucha de clase a clase, lucha que, llevada a su más alta expresión, es una revolución total. Por lo demás, ¿hay que extrañarse de que una sociedad fundada en la oposición de clases se resuelva en la contradicción total, en un choque cuerpo a cuerpo como último desenlace? Y no se diga que el movimiento social excluye el movimiento político. No hay ni ha habido nunca movimiento político que no sea al mismo tiempo social.

-Karl Marx.

CAPÍTULO I

LOS PRINCIPIOS ELEMENTALES DEL DERECHO ECONÓMICO.

Pensemos por un momento alejados del formalismo positivista. Despojemos por un segundo de los atavismos normativos y tratemos de no responder a todo con una reforma legislativa. Construyamos por un momento la ficción de que se nos ha encargado elaborar un ensayo sobre los problemas que aquejaron y aún afligen al México moderno y contemporáneo. En qué pensaremos, tal vez en la inseguridad, en la inflación, en el desempleo, en las devaluaciones, en la falta de legitimidad de los órganos políticos, en el desperdicio de los recursos naturales, en la ineficiencia de las empresas estatales, en la privatizaciones realizadas infructuosamente, en las renovaciones pendientes de la industria eléctrica y de petroquímica básica, en el rescate bancario, en la dependencia creciente hacia el exterior y en la consabida pérdida de soberanía, en la gran brecha que se ha creado entre ricos y pobres. Creo que eso resume *grosso modo* la problemática nacional de los últimos cincuenta años.

Como se puede observar de los doce problemas mencionados, diez se relacionan directamente con problemas económicos y dos se relacionan de forma indirecta. Esto no es de extrañar pues vivimos en un mundo de naturaleza esencialmente económica.

Desde que el hombre ha vivido en sociedades con cierto nivel de desarrollo histórico, se ha encontrado con que tiene necesidades de diverso orden tales como: la alimentación, el vestido, la vivienda, la salud, la educación, los ocios, etc. Por supuesto que sólo una parte de estas necesidades tiene el carácter de biológicas, cuya satisfacción es indispensable para vivir; las otras son consecuencia de la vida en común de los hombres dentro del conjunto de condiciones que designamos comúnmente con la expresión cultura. Es por esto que el hombre tiene necesidades individuales y necesidades colectivas.

Pero la vida económica se caracteriza por ser problemática, porque es una vida plagada de escasez. Nunca hay ni habrá suficiente para todos. Esta escasez es evidente tanto en el nivel individual como en el social; la escasez es por mucho la base del problema económico. Cuando pensamos en términos del sistema económico total, vemos que este no produce todo lo que queremos en bienes y servicios. En un sistema económico determinado la gente puede tener todo lo que necesita en un sentido fisiológico, pero la actividad económica se desarrolla para satisfacer deseos y no sólo necesidades biológicas. En economía se dice frecuentemente que los deseos humanos de bienes y servicios son ilimitados; mientras que los recursos desgraciadamente son limitados.

La actividad humana encaminada a la utilización de las reservas y de las fuerzas de la naturaleza con el fin de crear bienes es designada con el término de producción; y los bienes obtenidos por medio de esta actividad se llaman productos. De lo anterior se tiene que los bienes de los cuales se ocupará la economía política son los productos.

Los recursos productivos entre los que podemos incluir en términos generales a trabajadores, máquinas, materiales y tierra para producir bienes y servicios son muy limitados. El problema económico en su forma más simple, por tanto, está planteado por la existencia de deseos humanos ilimitados de bienes y servicios, y recursos limitados para satisfacer estos deseos.¹

Como resultado de esta escasez generalizada surge la necesidad de concebir un método que nos permita distribuir lo poco que tenemos. Así es que un sistema económico cumple con esta función de asignación de los recursos existentes.

¹ Cfr. BRANDIS, Royall. Principios de economía. trad. Rodolfo Sonehey, Edit. Ediciones Anaya. España. 1972. Pág. 30

El primer cometido del sistema, es proporcionar una decisión sobre lo que vamos a producir con nuestros recursos disponibles ya que no podemos producir todo lo que quisiéramos; la segunda función que el sistema económico cumple es la de decidir con que método vamos a producir nuestros bienes y servicios, como nuestros recursos son escasos hemos de asegurarnos de que se utilizarán de la manera más eficiente posible; como consecuencia de que los recursos disponibles son escasos, se tiene que los productos que se obtienen de estos recursos son igualmente escasos. La tercera función de un sistema económico es decidir como se han de dividir estos productos entre los consumidores.

“ Las tres funciones de un sistema económico a las que nos hemos referido pueden expresarse en resumen como respuestas a estas tres preguntas: 1) ¿Qué producir? 2) ¿Cómo producirlo? 3) ¿A quién se destina lo producido? ”²

Hay otras dos funciones económicas de importancia:

1. El cuidado de que todos los recursos productivos disponibles se utilicen.
2. Que el sistema funcione de manera que aumente la cantidad de bienes y servicios producidos por personas a lo largo del tiempo.

La economía es a tal punto relevante que es sin duda uno de los motores que hacen que el mundo camine. La misma producción como actividad económica tiene un carácter evidentemente social, ya que de esta se deriva la organización social del trabajo. Los hombres no producen de forma aislada; el trabajo de los diversos individuos se engrana y se combina; los hombres cooperan entre ellos y trabajan los unos para los

² *Idem*

otros.³ El trabajo en común de los hombres durante la producción se llama cooperación; y la división social del trabajo es la que origina la forma más acabada de solidaridad.⁴

Es natural que los principios económicos determinen y se involucren con otras ciencias y disciplinas sociales. Como podemos ver la organización social es de naturaleza económica y esta repercute en la organización jurídica.

Pero, y el abogado, que papel ha desempeñado frente al embate de la economía. En nuestra opinión un papel pasivo, mas bien de espectador impasible o en el mejor de los escenarios ha sido el operador legal de las reformas legislativas que otros diseñan. La verdad es que en nuestra apreciación la preparación del abogado sobre temas económicos es precaria; es oportuno al caso tomar la opinión de Posner.

“Muchos abogados creen que la economía es el estudio de la inflación, el desempleo, los ciclos económicos, y otros fenómenos macroeconómicos misteriosos, alejados de los intereses cotidianos del sistema legal. En realidad, el campo de la economía es mucho más amplio. (...) Tal como se entiende en este libro, la economía es la ciencia de la elección racional en un mundo (nuestro mundo) donde los recursos son limitados en relación con las necesidades humanas. El concepto del hombre como un maximizador racional de su interés propio conlleva que las personas responden a ciertos incentivos (que si cambian las circunstancias de un individuo de tal modo que pueda incrementar sus satisfacciones modificando su comportamiento, el individuo en cuestión lo hará)”⁵

Ahora bien, dejemos por un momento el breviarío económico y volvamos a ver la vida como juristas, es decir a través de las normas;

³ Cfr. LANGE, Oskar. Economía política I. trad. Silverio Ruiz. Edit. FCE. México. 1994. Pág. 14

⁴ El trabajo es la columna vertebral de las sociedades humanas. Este ayuda a conformar el carácter de los hombres, les da un sentido de pertenencia, de utilidad, de unidad y algo en que ocupar sus mentes. Por eso es que México como pueblo desempleado, está condenado a la desintegración de sus miembros y al fracaso del proyecto nacional.

⁵ POSNER, Richard. El análisis económico del derecho, trad. Eduardo Suárez Edit. FCE. México. 1999. Pág. 11.

ahora abordemos un tema que hasta el más tradicional abogado considera de interés jurídico. Esto es el tema de las obligaciones y derechos atribuidos al Estado como forma de organización política.

Carl Schmitt en *El Leviatán en la doctrina del Estado* de Thomas Hobbes aborda el tema de la competencia estatal y nos dice:

“¿Quién es este Dios que trae paz y seguridad a los hombres atormentados por el miedo, que transforma a los hombres en ciudadanos y que a través de este milagro se manifiesta como Dios, ciertamente sólo como “Dios mortal”, *deus mortalis*, como lo define Hobbes? (...)”

De esta manera, el nuevo Dios trasciende a todos los individuos participantes en la estipulación del pacto, así como a su suma; desde luego, se trata de una trascendencia de tipo jurídico y no metafísico. La lógica interna del Estado, producto artificial creado por los hombres, no conduce a la persona, sino a la máquina. Lo que importa no es la representación por medio de una persona, sino el servicio factual y actual de la protección efectiva.⁶

Desde nuestra perspectiva la función mínima del Estado es la de garantizar la seguridad de sus integrantes; o como diría Carl Smith el servicio factual de la protección efectiva. El día de hoy la mayor parte de la problemática nacional se origina directa o indirectamente a partir de fenómenos económicos. Por esta razón nos parece lógico que las preocupaciones de la población mexicana sean en su mayoría de naturaleza económica. El mexicano de hoy vive atormentado por el miedo, pero no a las invasiones extranjeras, a la peste o a que en una guerra pueda perder su vida y sus bienes; vive agobiado por el yugo de la escasez; las preocupaciones económicas lo atormentan y sigue siendo responsabilidad del Estado garantizar su paz y seguridad.⁷

⁶ SCHMIT, Carl. *El leviatán en la doctrina del Estado* de Thomas Hobbes, trad. Antonella Attili, Edit. UAM. México. 1997. Págs. 74-78

⁷ El mexicano contemporáneo es existencialista pesimista, porque vive al día. La terrible situación económica le ha despojado de uno de los más grandes anhelos que puede tener el hombre, hacer planes a futuro y verlos realizados.

Desde la caída internacional de los precios del petróleo de 1982 México ha vivido recurrentemente lo que en teoría se denomina como “crisis económica”. Aquí se abre un paréntesis de nuevo para la introducción de un tema económico de esos que preferiría que no existieran; pero no pudiendo escapar de la realidad, tenemos que mencionar que una crisis económica se distingue por los siguientes efectos:

“Entendemos principalmente a la crisis económica como una expresión contradictoria entre el proceso de producción y proceso de valorización en sus aspectos estructurales; contradicción que se manifiesta en el proceso de acumulación social global. El proceso de acumulación capitalista conduce al aumento de la composición orgánica –técnica del capital- y al reemplazo del trabajo vivo por el trabajo muerto en la producción, al aumento de la composición orgánica del capital original y a un descenso de la tasa de ganancia, dada una determinada tasa de plusvalía. De aquí se genera una sobreacumulación relativa de capital que presenta problemas de valorización, de donde se derivan retracción de la inversión productiva, incremento del desempleo y reducción de los salarios; disminución del consumo obrero y productivo; incremento de stock de capitales así como problemas de realización: las cadenas de crédito se rompen, aumenta el precio del dinero (incremento de las tasas de interés); asimismo, problemas referentes al incremento de los precios (fenómenos de inflación con recesión) y, finalmente, se desencadena la crisis económica.”⁸

Como se observa el panorama no es nada ajeno a nuestra experiencia. Pero lo importante a destacar no es el sentido mismo de la crisis o sus causas. Tampoco es criticar las posturas teóricas de la creación del Estado. El punto importante es observar que existe una fuerte relación entre Estado, derecho y economía. Esta relación se manifiesta desde el punto de vista económico en lo que lo que se conoce con el nombre de economía política.

⁸ ESPINOZA CARBALLO, Alejandro. Crisis, Estado y dominación. En: López Díaz, Pedro. (coord.) Economía política. Edit. UNAM. México. 1989. Pág. 132.

Dentro de ésta relación el Estado debe de tener atribuciones para contener la crisis; porque estas siempre se manifiestan en forma de urgencias, y necesitan de respuestas rápidas para poder solucionarse.

Ahora a lo que se quiere llegar es a la siguiente pregunta ¿Estamos los abogados listos para dar las respuestas que se necesitan? La respuesta que sugerimos es no. Y no estamos listos porque no hemos sido preparados para ello por los programas de estudio que debieron haberlo hecho. El problema radica fundamentalmente en dos partes: nuestra visión de realidad no es algo en lo que se haya meditado, por lo que nuestros planes de estudio no son producto de la reflexión sino que se construyen sobre la base de la realidad distorsionada; y la forma que se tiene de abordar un problema siempre está limitada por el paradigma de que todo derecho es norma, toda norma es obligación y toda obligación es coacción. Por esto nuestra única respuesta es: crear, modificar o eliminar (abrogar o derogar) normas.

La asignatura encargada de proporcionar al abogado los elementos necesarios para descifrar la relación Estado, Derecho y Economía es el Derecho económico. Por eso, para entender porque el estudiante de Derecho fracasa en la comprensión de esta relación, dedicamos la presente no al Derecho Económico como tal, sino a la forma en que se debe abordar a partir de una construcción de la realidad que supere al paradigma positivista así como a otros obstáculos del conocimiento. Pero antes de pasar directamente al análisis en cuestión, se dará una visión general del Derecho Económico y de su contenido tradicional.

1.1. NOCIÓN, CONCEPTO Y ELEMENTOS DEL DERECHO ECONÓMICO.

En el año de 1776 Adam Smith publica su Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones. En ésta obra clásica se postula la idea de que las grandes naciones nunca se empobrecen por la prodigalidad o la conducta errónea de alguno de sus individuos, pero si caen en la pobreza por la prodigalidad y la disipación de sus gobiernos. Siendo un hecho que en casi todos los países la totalidad o la mayor parte de los ingresos públicos se utiliza para el sostenimiento de las manos improductivas; es por eso que cuando estas manos improductivas se multiplican tienden a consumir el ahorro de las manos productivas. Sin embargo el trabajo de las manos productivas bien encauzado hacia la prudencia y la sobriedad puede contrarrestar aún estas importantes pérdidas.⁹ Por lo tanto corresponde al Estado como organizador formal de la vida nacional el lograr que el dispendio no sea mayor que la prudencia, lo contrario es la ruina de la Nación, algo que desafortunadamente todos conocemos de primera mano.

1.1.1. Noción y génesis del derecho económico.

El primer punto que hay que tomar en cuenta es que vivimos en un Estado de tipo capitalista, en donde las relaciones sociales están determinadas por la relación entre las clases productivas, esto es principalmente el capital y los trabajadores. El Estado capitalista es producto de la sociedad burguesa cuyo antecedente son los Estados feudales. Por lo tanto comparte algunas características de ambos. Es

⁹ Cfr. SMITH, Adam. Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. trad. Gabriel Franco, 2^{da} ed, Edit. FCE. México, 2002, Págs. 309-311

imperativo, coercitivo, clasista, y hegemónico.¹⁰ Es la primera forma de Estado, pero también es anterior históricamente al capital pues es origen y causa de este. Si pensamos un poco históricamente, veremos que la clase social burguesa producto de la concentración de capital de los mercaderes, fue la que en gran medida hizo posible el surgimiento del Estado moderno y de la Revolución industrial. Pero el Estado capitalista no sólo es una superestructura que manda de forma unilateral, es parte del tejido social y se confunde con este.

Ahora bien, como ya se mencionó con anterioridad sostenemos que la función mínima atribuible al Estado es la de garantizar la seguridad y la paz de sus integrantes. El Estado capitalista liberal defendía en un principio la libertad de comercio e industria, se abstuvo de intervenir directamente en la vida económica de los comerciantes, porque indirectamente la actividad tributaria siempre ha existido junto con el Estado.¹¹

Sin embargo, el libre juego del mercado fue la causa de que algunos empresarios acumularan gran poder económico y político. Una de las cualidades del Estado es que es hegemónico y no permite la existencia de poderes que compitan con el suyo. Por lo tanto el Estado tuvo la necesidad de intervenir directamente en los procesos económicos y aminorar el poder que se estaba acumulando excesivamente en manos de unos pocos, por supuesto esto causó muchos efectos colaterales.

En el siglo XIX se produce la crisis de la administración pública abstencionista que desembocaría en la Primera Guerra Mundial.

¹⁰ ESPINOZA CARBALLO, Alejandro. *Op. cit* nota 8 Págs. 135-138

¹¹ *Cfr.* COUTO RANGEL, Hugo. El derecho económico. Edit. Porrúa. México. 1980. Pág. 28

"Las enérgicas fuerzas de la economía europea habían comenzado a sacudirse sus yugos; sus amos, reducidos a criados, comprendían demasiado mal estas fuerzas crecientes para poder frenar su aceleración; los frenos políticos y diplomáticos ya no eran suficientes para regular las crecientes tensiones. El nacionalismo técnico, industrial, político y económico generaba presiones poderosas, pero desiguales, y a veces contrarias."¹²

Los remanentes de las viejas estructuras políticas empiezan a desaparecer y el poder público adolece de falta de legitimidad, pues ya no tiene respuesta para los problemas sociales y económicos que se están planteando. La propiedad individual y sus técnicas clásicas basadas sobre en la mínima intervención del Estado se encuentran en crisis; en lugar de esto los países capitalistas tienden cada vez más a una cierta organización de la economía en lugar del *laissez faire* (*dejar ser*) del mercado.^a

Existe una concentración de poder en manos privadas que da como resultado una planificación económica privada, haciendo necesaria una reestructuración de la actividad Estatal en materia económica. Las poderosas empresas capitalistas se convirtieron en entidades que formalmente dependen del derecho privado, pero materialmente gracias al poder que han acumulado por sus recursos económicos y su alto nivel de organización forman parte de los poderes públicos, pues su influencia es tal que innegablemente dirigen grandes sectores de la economía nacional. Es esta acumulación de poder lo que va a forzar que el Estado intervenga y tome cartas en el asunto, pues las víctimas de la concentración capitalista presionan al Estado para que así lo haga. Cuando el neoliberalismo suplanta al liberalismo se hace necesario que el dirigismo

¹² BRUUN, Geoffrey. La Europa del siglo XIX (1815-1914), trad. Francisco González Aramburu. Edit. FCE. México. 1964. Pág. 195.

^a Sobre la evolución del derecho económico resulta muy ilustrativo remitirse a un artículo del Profesor Gerard Farjat traducido por el Dr. Héctor Cuadra Moreno y publicado dentro de una colección de Estudios de Derecho Económico publicados ya hace unos años por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; sin embargo como estos libros se encuentran agotados desde principios de los 80 es más fácil acceder a ellos como libros electrónicos a partir de la página de Internet del propio Instituto.

privado que busca el interés de unos cuantos sea sustituido por un dirigismo público que busque el interés general y la defensa de la soberanía nacional, dando nacimiento a una creciente tendencia hacia la planificación económica imperativa que se traduce en un orden público económico. Se considera que el derecho económico nace de estas transformaciones sociales y económicas que hicieron desaparecer las tenues divisiones existentes entre el derecho público y el privado, pudiendo ser considerado un concepto de frontera que comparte elementos entre lo público y lo privado.⁸

Siendo necesario que el Estado revise sus pasos e introduzca nuevas estructuras que le permitan asumir su papel en la organización económica,¹³ surge la necesidad de explicar no sólo estas relaciones o sus orígenes, sino la forma en que deberán ser organizadas las relaciones Estado y Economía, de tal forma que a las hipótesis de interpretación y a otros intentos de explicar las nuevas relaciones del Estado y la Economía se les llamó Derecho Económico.

En 1932 un par de autores norteamericanos Berle y Means denunciaron que los principios del libre mercado eran inoperantes en las sociedades capitalistas contemporáneas; de tal forma afirmaban que los bienes de producción que estaban en manos de grandes sociedades no compartían las mismas reglas de la propiedad individual, entre otras cosas

⁸ Cuando el Profesor Farjat explica la evolución del Derecho Económico la explica en este sentido, haciendo la aclaración de que esto sólo es aplicable a las sociedades de economía capitalista, ya que en las economías de corte socialista el Derecho Económico tiene otra forma de evolución mucho más sencilla de explicar, ya que en estas el orden público económico hace tiempo sustituyó totalmente a las manos libres del mercado.

¹³ Cfr. CORTIÑAS-PELAEZ, León. Fundamentos de derecho económico. Edit. Porrúa. México. 1998. Págs. 18-19

esto es como consecuencia de que las poderosas sociedades capitalistas modernas tienden más a concentrar el poder que a fomentar su difusión.¹

El derecho que surge de este proceso no viene a ser una nueva rama que se agrega a las múltiples que en el derecho existían, sino que en realidad viene a ser un nuevo enfoque para todo el derecho como sistema.¹⁴ Se presentaron una serie de nuevos fenómenos que se manifiestan en el derecho como un conjunto de hechos importantes regulados por las normas jurídicas. Se establece así un conjunto de normas cuya sistematización presentaba un alto nivel de dificultad; pero que tiene la característica de referirse a situaciones económicas. Nace de ésta manera la denominación de Derecho Económico para este conjunto de normas cuyo lugar y contenido en el sistema normativo no estaba bien definido.

El Derecho Económico por tanto no es una derivación del Derecho Mercantil o del Derecho Administrativo aunque posea elementos comunes a estos. El Derecho Económico es una visión de la Economía, que por lo menos se remonta a los estudios de Adam Smith sobre los efectos económicos de la legislación mercantilista

"Adam Smith al observar las conspiraciones que se urdían para restringir el comercio dio pie a la creación de una legislación antimonopólica que propició un cuerpo muy sofisticado de economía del derecho. Un desarrollo histórico similar puede rastrearse en campos tales como la regulación de los servicios públicos, patentes, derechos de autor y tributaciones, así como la regulación de las finanzas corporativas y del comercio internacional."¹⁵

¹ Cfr. FARJAT, Gerard. Enseñanzas de medio siglo de derecho económico. trad. Héctor Cuadra Moreno. En: IIJ. Estudios de Derecho Económico. Edit. IIJ-UNAM. México. 1977. pág 11-15. Versión utilizada documento electrónico en formato pdf tomado de www.bibliojuridica.org/libros/1/374/p1374.htm

¹⁴ Cfr. COUTO RANGEL, Hugo. *Op. cit* nota 11 Pág. 28

¹⁵ ROEMER, Andrés. Introducción al análisis económico del derecho. trad. José Luis Pérez, Edit. ITAM-SMGE-FCE. México. 1994. Págs. 6-7

1.1.1.1 Concepción dogmática del derecho económico.

El auge del derecho económico es propio de principios del siglo XX. Las características del mismo se han visto transformadas por los propios cambios que ha sufrido el Estado. La lucha entre el principio individual y el social del derecho se hace viva en el Derecho Económico. A esto hay que sumarle la mezcla que en muchos Estados se dio entre socialismo y liberalismo. El Derecho Económico también se ve influenciado por los mismos principios de la Economía moderna, por la indeclinable necesidad de asegurar el progreso técnico, por la necesidad de regular la creciente organización económica nacional e internacional, por el respeto a la libertad personal, por el respeto a la ecología y por la influencia del estado de bienestar social.¹⁶

Contemporáneamente la problemática en torno al Derecho Económico comenzó a delinearse como doctrina jurídica en la Alemania de Weimar; ya que en el plano de los hechos las serias carencias económicas derivadas de las reparaciones exigidas como consecuencia de perder la Primera Guerra Mundial, generan en el Estado la necesidad de retomar su papel de director de la economía nacional, y de revisar los antiguos esquemas económicos burgueses; el beneficio social será el rector no sólo de la actividad del Estado y de los organismos de derecho público, sino además será la guía de las agrupaciones particulares, de este modo se percibe una cierta dirección a los procesos económicos por parte del Estado, esto es la llamada economía social de mercado.¹⁷

¹⁶ Cfr. MLOSSA, Lorenzo. Principios del derecho económico. trad. Antonio Polo, Edit. Signo. España. 1935. Págs. 5-7

¹⁷ Cfr. CUADRA, Héctor. Reflexiones sobre el derecho económico. En: IIJ. Estudios de Derecho Económico I. Edit. IIJ-UNAM. México. 1977. pág 12. Versión utilizada documento electrónico en formato pdf tomado de www.bibliojuridica.org/libros/1/376/p1376.htm

Sobre la influencia del bienestar social en la conformación del Derecho Económico podemos decir como corolario que México es el primer país del mundo que dentro del Derecho Económico crea jurídicamente el llamado Estado de servicio; esto a través de la creación normativa de un gigantesco aparato burocrático, administrativo y de prestación de servicios públicos.

"Vanguardia de las innovaciones de la Constitución soviética de 1918, de la Constitución alemana de Weimar y de la constitución de la Segunda República española de 1931, esta Constitución federal mexicana, surgida de un movimiento armado que costó más de un millón de muertos se propuso complementar los objetivos abstencionistas del Estado liberal burgués de Derecho, mediante los ricos contenidos de lo que se terminaría conociendo en doctrina comparada como el Estado democrático y social de Derecho. Por ello, la casi fascinación ejercida desde un principio, sobre la doctrina y numerosos textos positivos de América Latina, incluido el reciente de la Constitución de Nicaragua de 1987."¹⁷

Pronto se empezaron a realizar diversos matices técnicos en torno a estas ideas, ^{III} primero surge una constatación y luego se intenta una sistematización, la constatación reconoce que existen reglas del derecho con un objeto económico deduciendo a partir de esto la necesidad de una disciplina jurídica nueva que estudie a las normas jurídicas que poseen este objeto en particular, fluyendo las teorías entre los conceptos amplios, restringidos e intermedios:

- * Hedemman lo concibe como un nuevo enfoque o método realista económico para la consideración y renovación de las disciplinas existentes;

¹⁷ CORTIÑAS-PELAEZ, León. *Op. cit* nota 13 Pág. 18

^{III} Para conocer ampliamente la evolución y problemática del Derecho Económico es conveniente revisar la obra citada en la referencia II, en la cual el Dr. Cuadra, pionero en el estudio de Derecho Económico en México, aborda este tema centrándose en el problema que nos plantea la diversidad de conceptos y ambigüedad de ideas que nos ofrece el Derecho Económico. de hecho este apartado se basa casi en su totalidad en sus Reflexiones sobre el Derecho económico.

- * Julio G. Olivera: centra al Derecho Económico en torno de la noción de actos de asignación coactiva de los recursos disponibles, en donde el Estado debe tomar a su cargo una parte del proceso de asignación limitando así el funcionamiento del mercado;
- * Claude Champaud piensa por su parte que una regla es de Derecho Económico desde el momento que rige relaciones humanas propiamente económicas; Concebido de esta forma el Derecho Económico es el derecho de la organización y del desarrollo económico, ya sea que estos dependan del Estado, de la iniciativa privada o del concierto de una y de otra;
- * C. Jeanet lo idealiza como el derecho de las intervenciones del Estado en la vida, de esta forma es el conjunto de reglas jurídicas que tienen por objeto dar a los poderes públicos la posibilidad de obrar activamente sobre la economía
- * G. Farjat piensa que el Derecho Económico es el derecho de la concentración o de la colectivización de los bienes de producción y de la organización de la economía por los poderes privados o públicos;
- * Para el Profesor Savy el Derecho Económico es el conjunto de normas que tienden a garantizar un equilibrio en un momento y en una sociedad determinada, entre los intereses particulares de los

agentes económicos públicos y privados y un interés económico general.

Entonces si el objeto del Derecho Económico no es el de una norma particular de derecho, lo que sucedió fue mas bien la ampliación temática dirigida del derecho, porque en casi todas las ramas del llamado derecho clásico se dieron ampliaciones y progresos relativos a lo económico; de tal modo que se empezó a hablar de un Derecho Penal Económico, de un Derecho Administrativo Económico, de un Derecho Mercantil Económico y así por en otras mas. Esto por supuesto aún nos deja con varios planteamientos previos.

Lo primero es fijar cual de todas las posturas: amplia, restringida o media, es la más conveniente para sistematizar el objeto de estudio. Por un lado la postura amplia que estudiará los instrumentos jurídicos de la política económica parece bastante incluyente sin embargo como desventaja nos ofrece un campo de conocimiento demasiado vasto, sus normas son muy heterogéneas, no forma un derecho autónomo, tiene un contenido impreciso por lo que es ambiguo y cambiante. La postura restringida se presenta como el conjunto de normas que rigen las intervenciones del poder público en la economía, este concepto no adolece del problema de ser demasiado amplio, pero en cambio se presenta como parte dependiente del derecho administrativo y su campo de acción se limita a dirigir la actuación de los organismos públicos mas no así de los particulares. Ahora, las posturas intermedias reconocen que todo el derecho económico es siempre un derecho público económico tanto por el origen como por el objeto de sus normas, pero que no puede ser encuadrado dentro del derecho administrativo pues además de su estructura contenciosa mixta, influye y regula directamente en la actividad

de los particulares, por lo que no puede ser encuadrado en una de las ramas clásicas del derecho público o privado.^{IV}

Para entender la génesis y el desarrollo dogmático del Derecho Económico es necesario partir de la idea de que las democracias occidentales modernas fueron pensadas sobre la base de la separación entre Política y Economía; pero la evolución de los hechos sociales en el siglo XX han puesto este principio en dudas; por un lado lo económico asedia e infiltra el campo de lo político intentando influir y coaptar sus poderes en su propio beneficio, por otro lado lo político también influye en lo económico tratando de orientar y guiando su acción. Es así que en los países occidentales es la democracia económica la que traza una línea de demarcación entre las intervenciones económicas tradicionales y el intervencionismo económico nuevo.

Pero la marcha hacia la democracia económica no ha sido uniforme; por lo que el derecho Económico viene a ser la traducción jurídica de la necesidad de transformar al Estado, superando a la democracia política, para que el hombre en el uso voluntario de los bienes colectivos se sobreponga a su necesidad de ganarse el pan con el sudor de su frente^V; pero para no dar al derecho económico un alcance indefinido es necesario recordar las intervenciones en la economía y que son estas las que constituyen el objeto del Derecho Económico.

1.1.2. Concepto de derecho económico.

^{IV} En este punto es conveniente retomar los postulados de Gerard Farjat, quien es un postulante de la idea intermedia del Derecho Económico, su artículo, Enseñanzas en medio siglo de derecho económico, es muy claro al respecto.

^V La idea de la democracia económica como fin del Estado es defendida por el Dr. Héctor Cuadra, idea con la que estamos fundamentalmente de acuerdo.

¿Por qué concepto y no definición? Aunque son ideas estrechamente vinculadas y no concebimos una definición que no entrañe un concepto, por un deseo de no caer en ambigüedades con respecto a esto optamos por buscar el concepto y en esto seguimos a Nicola Abagnano que en su diccionario de filosofía nos explica: La definición es la declaración de la esencia. Por lo que la definición depende de la idea que tengamos de esencia. Esto es esencia sustancial, esencia nominal y esencia significado. El concepto esta estrechamente vinculado con la definición, el concepto en general es todo procedimiento que facilite la descripción, la clasificación y la previsión de los objetos cognoscibles; entendido como tal el concepto puede tener un significado muy general y amplio, pero no es un nombre, porque diversos nombres pueden expresar el mismo concepto.

El primer punto que hay que tomar en consideración para dilucidar un concepto es a partir de que perspectiva se va a realizar el análisis. Según Esteban Cottely^{VI}, la idea que se tenga del derecho económico depende totalmente del método de análisis.¹⁸

Siguiendo a este autor podemos distinguir dos tipos de métodos: el formal o utilitario, que sostiene que la introducción de los nuevos conceptos y el surgimiento de una disciplina a partir de estos representa una decisión requerida por la utilidad práctica que requiere la dilucidación de un fenómeno, el método puede ir a partir del objeto o del sujeto de la relación; el segundo es el método analítico o filosófico con sus tres vertientes realista, metafísico y racionalista.

^{VI} En su artículo Reflexiones sobre Derecho Económico el Dr. Héctor Cuadra expone el pensamiento del Profesor argentino Esteban Cottely, quien es uno de los pioneros en abordar la problemática del Derecho Económico.

¹⁸ Cfr. COTTELY, Esteban. Derecho económico. En : Witker, Jorge. (comp.) Antología de estudios sobre derecho económico. Edit. UNAM. México. 1978. Pág. 18

Por otro lado Jorge Witker ofrece otro punto de partida para nuestro análisis. Según el doctor Witker podemos clasificar las definiciones en genéricas y en técnicas. En las genéricas situamos a aquellas que dan una concepción global sin precisar su especialización; las técnicas si nos dan un concepto concreto.¹⁹

Si se conjuntan los criterios de análisis podemos obtener una clasificación de amplio espectro, que contemple la mayoría de las posturas doctrinarias.

1. Genéricas:

- a. Primitiva.
- b. Sociológica jurídica.
- c. Determinación utópica.

2. Técnicas:

- a. Diferenciadas por el objeto.
- b. Diferenciadas por el sujeto de la norma.
- c. Determinadas por el sentido.
- d. Diferenciadas por el marco institucional:
 - i. Subordinadas a un sistema de bienes.
 - ii. Derecho de la comunidad.
- e. Por su vinculación

3. Filosóficas:

- a. Realista.
- b. Metafísica.
- c. Racionalista

- i. Postura primitiva: La mayor contribución de ésta doctrina es la explicación científica de las normas que se

¹⁹ Cfr. WITKER, Jorge. Panorama del derecho mexicano; Derecho económico. Edit. Mc Graw Hill. México. 1997. Pág 12

generaron a partir de la emergencia de la guerra. Por primera vez se tomaron en cuenta aspectos económicos para la explicación del derecho. Impulsó al Derecho Económico y al análisis de la realidad como el método para investigar jurídicamente los fenómenos iuseconómicos. El representante más importante de este punto de vista es Justus Wilhelm Hedemann. Para Hedemann el derecho económico es una simple manera de enfocar y apreciar los problemas jurídicos de la época; es el ordenamiento jurídico fundado sobre consideraciones y motivaciones de naturaleza económica actual.²⁰

- ii. Sociológica jurídica: Esta visión del derecho es el resultado de aplicar el método sociológico-jurídico a los dominios del derecho que afectan la vida económica, es decir el derecho explicado a partir de perspectivas económicas. La especialidad de esta rama carece de fundamento científico y por tanto su límite conceptual está en relación con el resultado obtenido de la aplicación del método sociológico-jurídico. Esta postura confunde la corriente del derecho como ciencia social con una nueva rama del derecho. Los principales expositores de ésta doctrina son: Rumpert, Kroststein y el mismo Wilhelm Hedemann que cambiara su concepción a ésta doctrina.²¹
- iii. Determinación utópica: Esta doctrina señala que la misión y destino del derecho económico es regular y normar las relaciones producidas por una nueva economía. La economía nos ofrece una nueva forma de

²⁰ *Ibidem* Pág 13

²¹ *Ibidem* Pág 14

vincular jurídicamente a la persona con el Estado. Piensan que en el futuro existirá un sistema colectivo de la economía como tipo ideal; las personas están al servicio de una voluntad común que está sobre ellas, y en la cual actúan para servir a la colectividad. Sus principales seguidores son Sinzheimer y Klaussing.²²

- iv. Diferenciación por el objeto: En éstas posturas lo que existe es una variedad de fenómenos observados que sirven como base de estudio. Estos fenómenos externos que servirán como base son relativos al objeto de normalización del derecho. Entre los tratadistas que parten de ésta postura se encuentran: Walter Strauss, Hans Goldschmidt, Eberhard Schmidt y Héctor Cuadra. Strauss no entra en detalles ni circunscribe los límites de la noción, sino que da una noción más bien general. Para él, el Derecho Económico es el derecho que disciplina el sector vital que comúnmente se considera como economía. Goldschmidt fue el primero que mencionó la organización económica como un factor decisivo en la noción de derecho económico. Schmidt por su parte diferencia dos esferas de interés: la del Estado y la del individuo, y a un Derecho Económico que por sus normas crea el reconocimiento de ambas esferas de interés. Cuadra por su lado privilegia la idea de que el Derecho Económico tiende al estudio de las normas que le permiten al Estado la consecución de los objetivos de la democracia económica; El Derecho Económico vendría a

²² *Ibidem* Pág 15

aparecer como la expresión jurídica diferenciada de la ordenación económica dirigida.²³

- v. Diferenciadas por el sujeto: En esta postura los fenómenos externos que servirán como base para la conceptualización son los relativos al sujeto de normalización del derecho. Király estima que la empresa es el centro de la vida económica y por lo tanto debe ser el punto de partida. Hug considera como derecho económico todas las normas de derecho público y privado que disciplinan la existencia y la actividad de las empresas económicas.²⁴
- vi. Determinación por el sentido: Esta concepción nos da un contenido político del derecho económico. Sus principales exponentes son Esteban Cottely y Otto Moenckmeier y su alumno Enrique Aimone. Estos autores piensan que la política económica y el credo económico se relacionan para generar el Derecho Económico. Cottely manifiesta que el Derecho Económico se forma por dos nociones: derecho y económico. Para explicar el fenómeno económico es necesario estudiar cada de las etapas de su proceso. Aimone señala que el derecho económico es aquella rama del derecho que tiende a establecer el orden público económico.²⁵
- vii. Diferenciación por el marco institucional: Algunos autores buscan diferenciar al Derecho Económico en razón de la actividad que pretende regular.
 - Subordinación a un sistema de bienes: Estos doctrinarios condicionan la especialidad del Derecho

²³ Cfr. COTTELY, Esteban. *Op. cit* nota 18 Págs. 21-23

²⁴ *Ibidem* Pág. 23

²⁵ Cfr. . WITKER, Jorge. *Op. cit* nota 19 Págs. 18-20

Económico a un conjunto de principios que rigen el sistema de bienes en una comunidad. Sus principales expositores son: Hans Goldschmidt, Robert Goldschmidt y el mismo Hedemann. Estas teorías son más modernas y son las que mas partidarios aglutinan. El Derecho Económico sería la rama del derecho que comprende las normas destinadas a realizar la política económica de un país; Y está formado por el conjunto de herramientas jurídicas de que se sirve el Estado para llevar a cabo una política económica de crecimiento y desarrollo, regulando además los derechos y los deberes de los particulares con respecto a esta política.²⁶

- Derecho de la comunidad: Es el enfoque de Hans Buwert, quien afirma que sólo dentro de la comunidad el hombre puede desarrollar plenamente sus talentos, fuerzas, capacidades y personalidad. El grado de valor que se le reconozca al individuo será regido por su aportación a la comunidad. El derecho económico es la regulación de la economía en comunidad.²⁷

- viii. Por su vinculación: Es el conjunto de normas que definen la política económica. Julius Lautner, Julio Olvera y Moore Merino son los principales defensores de este punto de vista sobre el Derecho Económico. Esta concepción engloba al Derecho Económico como la rama del derecho vinculada con todas las actividades económicas que regulan la vida orientada al bienestar material

²⁶ *Ibidem* Págs. 22-23

²⁷ *Ibidem* Págs. 24

- ix. Por su naturaleza realista: Para los que adoptan esta perspectiva metodológica el Derecho Económico es un fenómeno de experiencia y análisis. Sucede en la experiencia y el análisis sirve para desentrañar sus características. Uno de sus principales expositores Arthur Nussbaum desarrolla un método por el cual examina a fondo diversos capítulos del Código Civil y Comercial, e indaga sistemáticamente las condiciones sociales, políticas y económicas que dan lugar a las normas jurídicas que estudia.²⁸
- x. Por su naturaleza metafísica: Se trata de la postura que estudia al Derecho Económico a partir de los conceptos que le son proporcionados por el materialismo histórico y crean una estructura fija en el servicio de su análisis que no permite apartarse de esta ideología. Sus principales doctrinarios son los tratadistas Moenkmeier y Mossa. Moenkmeier utiliza el concepto credo económico en lugar de Derecho Económico y señala que El credo económico y la política económica trabajan en conjunción con el derecho para garantizar el orden y la seguridad en la vida económica.²⁹
- xi. Por su naturaleza racionalista: Esta postura busca las interferencias causales y admite las nuevas nociones únicamente si las mismas explican las interferencias en el conjunto de conceptos observados. El racionalista investiga la situación económica y como puede y debe adoptar el derecho la situación económica. Dentro de esta postura se encuentra Julio Olivera que explica que la economía dirigida distribuye el poder de asignar los

²⁸ Cfr. COTTELY, Esteban. *Op. cit* nota 18 Pág. 27

²⁹ *Ibidem* Págs. 29-30

recursos productivos, reserva una parte de ese poder al sujeto de incidencia y confía el resto al sujeto de la percusión; en donde este modo especial de economía dirigida tiene su expresión jurídica especializada en el Derecho Económico.³⁰

De la breve exposición anterior se aprecia que no hay un concepto universal que nos explique al Derecho Económico. Mas bien hay aproximaciones doctrinarias que nos dicen que elementos están tomando en cuenta para hacer un análisis aproximativo. Es un punto de vista intrínsecamente ideológico pues para empezar a ubicarlo depende de nuestra idea de Derecho por no hablar de la de Economía; y como se puede ver sería hartó difícil llegar a un acuerdo que integre todas las posturas que existen al respecto.

Sin embargo es cierto que se necesita un punto de apoyo que por lo menos *a priori* nos permita abordar el tema; por eso tomamos la definición propuesta por Jorge Witker, porque consideramos que está circunstancializada con nuestro momento histórico.

“...el derecho económico mexicano, en el modelo neoliberal, es el conjunto de normas específicas de regulación cuyo objeto o finalidad es enmarcar los comportamientos económicos de las persona físicas o morales, tutelando intereses generales con criterios de economicidad y simplificación en el contexto de un mercado zonal o tratado de libre comercio.”³¹

1.1.3. Elementos del derecho económico.

Witker establece cuales son propósitos de la definición que propone:

³⁰ *Ibidem* Págs. 31-32

³¹ WITKER, Jorge. Introducción al derecho económico. 4^{ta} edi. Edit. Mc Graw Hill. México. 1999. Pág. 6

1. Organizar la economía macrojurídica en zonas o regiones internacionales.
2. Asignar al Estado un poder regulador eficiente.
3. Fomentar los mecanismos del mercado.
4. Conciliar los intereses generales con los privados nacionales o extranjeros.
5. Sancionar las prácticas desleales y restrictivas o monopólicas
6. Que las normas tengan un carácter más zona e internacional que interno o nacional.

Nosotros vamos más allá, y a partir del concepto que se toma *a priori* se analizan los diversos elementos que lo conforman; Con esto se arregla el comienzo de nuestro estudio y tendremos por lo menos una base de donde partir, aunque no estemos del todo de acuerdo con la definición.

El primer elemento del concepto se refiere a dos ideas que lo contextualizan en un aquí y ahora. Por un lado, la idea de mexicano como principio de pertenencia a un lugar geográfico determinado; por el otro el modelo neoliberal en el cual se ubica al Estado mexicano.

Este punto es muy controvertido, ya que formalmente México es un Estado de corte económico capitalista y hasta aquí es el punto de acuerdo. Jorge Witker ubica a México dentro de los sistemas de economía dual o mixta como una economía neoliberal; León Cortiñas por otro lado lo define como un Estado de servicio; Por lo menos en un sentido constitucional y formal, México es un Estado capitalista, liberal, de economía dirigida hacia el bienestar social y de servicio público. Ahora, ya que en el terreno realista se le ubique o no dentro del capitalismo neoliberal, es otra cosa.

El término neoliberal para definir un modelo económico es algo ambiguo. A grandes rasgos Jorge Witker lo caracteriza como: el modelo de Estado en el cual el mercado ocupa el lugar esencial dentro de lo social, entendiendo por mercado la actividad financiera y bursátil; a partir de la cual se desenvolverá todo lo sociopolítico. En este sentido lo social y lo económico se forman al margen del Estado; en donde éste sólo debe limitarse a ser un complemento de las normas mercantiles. El mercado actuando libremente será el factor de equilibrio entre lo social, lo político, lo cultural y lo económico.³²

En nuestro concepto el neoliberalismo se caracteriza al igual que el modelo liberal clásico en defender la libertad de acción económica y política del individuo; por esto considera al egoísmo (el mayor bien personal) y al utilitarismo (el mayor bien para el mayor número de personas) como las bases de la economía, la política y la cultura. El Estado sólo interviene de forma mínima para proteger las condiciones del mercado libre. Todo esto operando en un marco internacional sin fronteras geográficas para los bienes y los capitales.

El conjunto de normas específicas de regulación, es el segundo elemento característico del concepto. La norma jurídica es el esquema de explicitación de una conducta como jurídica; es la regla de conducta de observancia obligatoria, abstracta, bilateral, autónoma, y coactiva. En este punto podemos citar a Kelsen que apunta:

“El acontecimiento externo que, por su significación objetiva constituye un acto conforme a derecho (o contrario a derecho), es, pues, en todos los casos, en cuanto a suceso que se desarrolla en el tiempo y en el espacio, sensiblemente perceptible, un trozo de la naturaleza y, en cuanto tal, como elemento del sistema de la naturaleza, no es objeto de un conocimiento específicamente jurídico (...) El acontecimiento en

³² *Ibidem* Págs. 74-75

cuestión logra su sentido específicamente jurídico, su significación propia en derecho, a través de una norma que se refiere a él con su contenido, que le otorga significación en derecho (...) La norma funciona como un esquema de explicitación. Con la palabra norma se alude a que algo deba ser o producirse; especialmente, a que un hombre deba comportarse de determinada manera. Este es el sentido que tiene ciertas acciones humanas dirigidas con intención hacia el comportamiento de otros (...) una norma puede no sólo mandar algo, sino también permitirlo, y especialmente, autorizarlo.(...) Norma es el sentido de un acto con el cual se ordena o permite y, en especial, se autoriza, un comportamiento.”³³

Este conjunto de reglas de conducta obligatorias son específicas de regulación, es decir, están destinadas a mandar, permitir y autorizar un tipo de conductas en particular; no cualquier tipo de conductas o todas las conductas, sino un tipo de conductas en particular.

Estas normas especializadas tienen un objetivo de acción que es enmarcar los comportamientos económicos de las personas físicas o morales. En este punto Witker confunde al comportamiento económico con la actividad de mercado. El comportamiento económico según lo entendemos es la elección racional en donde los recursos son limitados en relación con las necesidades y no se limita a la compra o venta de bienes; mientras que la actividad de mercado es la que se relaciona con los procesos de producción, valorización y consumo de bienes, servicios y productos. Las normas del derecho económico tienen la finalidad de regular la actividad de mercado de las personas físicas o morales.

La tutela de intereses generales con criterios de economicidad y simplificación, no es más que apelar al consabido bien común como discurso. Esta es una forma de utilitarismo en la toma de decisiones racionales sobre el aprovechamiento de recursos. Esto es que las normas regulan la actividad de mercado para aprovechar racionalmente y al

³³ KELSEN, Hans. Teoría pura del derecho, trad. Roberto Vernengo, 11^{va} edi. Edit. Porrúa. México. 2000. Págs. 17-19

máximo los recursos; en el entendido de que no hay forma de que alcancen ni para cubrir todas las necesidades ni para satisfacer a todos los necesitados.

En el contexto de un mercado zonal o tratado de libre comercio es el reconocimiento de que la dirección de un país dejó de ser un acto autónomo del Estado. Esto es lógico, ya que si nuestra economía está sujeta a un mercado internacional, México no pueda tomar decisiones de forma unilateral sobre la conducción de su política económica y comercial.

Es pertinente mencionar que por su ámbito de competencia espacial la doctrina clasifica al Derecho Económico en: interno o doméstico, y económico internacional. Según regulen la actividad de mercado en el espacio interno o extra territorialmente. Dentro del derecho económico internacional existe también el llamado derecho económico zonal o regional, que regula a varios Estados dentro de una determinada zona económica o comercial.

1.2. CONTENIDO DEL DERECHO ECONÓMICO.

Si partimos de nuestro presupuesto de estudio el derecho económico mexicano, es el conjunto de normas específicas cuyo objeto es regular los comportamientos de mercado de las personas físicas o morales, tutelando intereses generales. Entonces para darnos un panorama del contenido del mismo es necesario empezar a buscar las normas que regulen dichas actividades de mercado.

Ahora bien, lo primero sería explicar que entendemos por comportamiento de mercado. Para esto se debe ser claro en un principio

básico de la economía: toda la economía es la disposición racional para optar por unos satisfactores en lugar de otros en un mundo en donde nunca habrá suficiente de todo para todos; por esta razón el consumo tiene un lugar tan privilegiado dentro del razonamiento económico.

El consumo como la elección de satisfactores es el fin de la cadena de producción. Sin consumo no se justifica la producción. Un subconsumo por falta de satisfactores es señal de crisis al igual que la falta de medios para adquirir bienes, y la crisis es señal de error en el razonamiento económico.

“El consumo es la finalidad exclusiva de la producción, y únicamente se deberá fomentar el interés de los productores cuando ello coadyuve a promover el del consumidor.”³⁴

El consumo es la parte más importante en la cadena de producción. La cadena de producción está compuesta de varios factores, clásicamente son: tierra, trabajo y capital; modernamente se les puede añadir la infraestructura y el tiempo. Todos estos factores están dispuestos para permitir el consumo, sin el consumo sería incluso inútil reflexionar en ellos.

La adquisición de los bienes de consumo se realiza en un primer momento mediante el trabajo; es decir mediante la fatiga personal que implica la adquisición de un satisfactor. Posteriormente el dinero fue el encargado de representar simbólicamente una cierta cantidad de trabajo.³⁵

³⁴ SMITH, Adam. *Op. cit* nota 9 Pág. 588

³⁵ *Ibidem* Pág. 31

La riqueza es la acumulación de bienes de consumo, que puede estar directamente acumulada en forma de satisfactores, o de forma indirecta en forma de dinero.

El costo de un bien de consumo en principio reflejaba la cantidad de fatiga necesaria para adquirirlo; con la revolución industrial esta relación se ha ido distorsionando y hoy en día para determinar el costo de un bien son igualmente importantes el costo de oportunidad y el factor psicológico de necesidad adquirida.

La adquisición de satisfactores implica una operación de intercambio entre el costo de los satisfactores y el trabajo necesario o su equivalente en dinero. Esta operación recibía el nombre de *mercar*, de donde ha derivado hasta nuestros días la palabra mercado.

Las actividades de mercado no sólo se refieren a las directamente implicadas en el intercambio de bienes de consumo; también se refieren en general a los procesos de producción, valorización y consumo de bienes, servicios y productos.

Las normas por las cuales el Estado enmarca las actividades de mercado, están dirigidas a ciertas operaciones en concreto. Estas actividades influyen tanto en el desarrollo de las personas físicas como en el de las morales; de las nacionales y de algunas extranjeras; de las públicas así como de las privadas.

Las formas jurídicas de intervención estatal³⁶ serán las formas en que el Estado interviene en las actividades de mercado y las podemos enumerar de la siguiente forma:

³⁶ Cfr. COTTELY, Esteban. *Op. cit* nota 18 Págs. 174-186

1. Actividades del Estado como empresario. Desde el año de 1917 el Estado mexicano asume una innovadora cualidad propia, que es la del Estado como prestador de bienes y servicios:

“...el Estado mexicano asume la responsabilidad del bienestar general y una declarada política intervencionista. La ampliación del concepto utilidad pública, el crecimiento de la legislación administrativa, el establecimiento de empresas públicas financiadas con capital exclusivamente estatal o mixto en participación mayoritaria o minoritaria de particulares tanto nacionales como extranjeros, la detallada reglamentación estatal de las relaciones económicas, el control del poder político sobre el comercio internacional y la industria doméstica...”³⁷

El Estado asume como propia la función de suministrar: alimentación, ciencia, cultura, educación, empleo, energía, salud y vivienda. Para esto crea un super aparato burocrático que se dedique al cumplimiento de estos fines.

2. El Estado como regulador de las estructuras económicas. El Estado a través de diversas leyes y reglamentos fomenta el desarrollo industrial, la realización de ciertas actividades económicas y la creación de nuevas empresas. Dentro de éstas actividades podemos destacar las siguientes:

- I. El Estado como precursor del desarrollo industrial se encarga de entregar subsidios, estímulos fiscales y de crear programas que fomenten el desarrollo de la industria nacional.

³⁷CORTIÑAS-PELAEZ, León. *Op. cit* nota 13 Págs. 25-26

Destaca en este rubro el gran impulso que se da a la industria turística nacional.

- II. El Estado como regulador del orden público económico infunde en sus ordenamientos diversos principios y valores de orden económico: por ejemplo: el respeto a la propiedad privada, la creación de mecanismos para la defensa de los derechos del consumidor, etc.

3. El Estado como forma de control del poder económico crea leyes antimonopolios, mantiene el control exclusivo sobre ciertas áreas estratégicas, determina condiciones laborales, controla el tipo de cambio de otras divisas y mantiene el último recurso de la expropiación por causa de utilidad pública.

4. El Estado como protector de los recursos naturales busca el desarrollo sustentable protegiendo el medio ambiente y los recursos no renovables.

Recapitulando, para comenzar nuestro estudio, en una perspectiva amplia del derecho económico, se puede afirmar que toda aquella normatividad encaminada a la realización de las actividades anteriormente enumeradas será la sustancia del derecho económico. Entre estas normas destacamos las siguientes:

- **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos;**
- **Ley General de Bienes Nacionales;**

- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo;
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear;
- Ley General de Deuda Pública;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público;
- Ley del Banco de México;
- Ley de Instituciones de Crédito;
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.;
- Ley Federal de Competencia Económica;
- Ley de Inversiones Extranjeras;
- Ley de Propiedad Industrial;
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica;
- Ley de Comercio Exterior;
- Ley Federal de Protección al Consumidor.

Ahora bien antes de continuar es necesario aclarar un punto: nuestro presupuesto de estudio, es sólo eso, un presupuesto o hipótesis que usamos para abordar el tema, sin que esto nos lleve a aceptar o a negar de antemano cualquier tipo de definición. Tomamos esta porque es suficientemente amplia, en el entendido de que como ya se explicó existen posturas amplias, reducidas e intermedias; sólo que para comenzar el presente estudio es más conveniente tomar un criterio amplio para no correr el riesgo de excluir algún elemento. Al final se verá si aún coincidimos con este presupuesto y el porqué de esto.

1.3. AUTONOMÍA DEL DERECHO ECONÓMICO.

La autonomía del derecho económico se establece en el momento que se le atribuye un fin, un objeto de estudio y un método propio.

Como rama independiente de la ciencia jurídica tiene poco tiempo de ser estudiada, ya que anteriormente se le encuadraba generalmente dentro del derecho administrativo, mercantil o de la economía política. Esto es de comprenderse, puesto que las normas que forman su objeto material son en su mayor parte el clásico objeto de estudio del derecho administrativo; así como sus principios teóricos son también objeto de la economía política

El objeto material del derecho económico es considerado de forma clásica como un conjunto de normas jurídicas.

El objeto formal radicarán: en que estas normas jurídicas estén especializadas, siendo la particularidad de éstas normas que están dirigidas en primera instancia a regular los comportamientos de mercado de las personas físicas o morales, en aras del interés general.

El fin al cual está sujeto el derecho económico es comprender mejor: las obligaciones, derechos, responsabilidades y facultades del Estado para con sus gobernados en lo relativo a las actividades de mercado en particular y en general a la actividad económica nacional. Al comprenderse mejor, se puede hacer la crítica y proponer nuevos encauces de solución a los problemas que enfrenta el Estado. En esto estaría estrechamente vinculado con la economía política.

Los métodos que se utilicen no son particulares ni específicos del derecho económico, sino que dependen de su objeto particular de estudio. Pero se destacan entre ellos los siguientes:

- En caso de interpretar cifras y valores que puedan formar una constante será el método estadístico;
- En el caso de dilucidar la existencia de un fenómeno o hecho social será el método sociológico;
- En caso de querer interpretar una norma será la hermenéutica jurídica;
- Para el caso de proponer soluciones y predecir sus posibles efectos, podrá utilizar un método muy propio de la economía, el materialismo dialéctico.

Es pertinente señalar que sobre la autonomía del derecho económico no existe un consenso, de hecho si no hay aún una definición que aceptada de forma general, menos se puede aceptar unánimemente su autonomía. Algunos autores como Laubadere lo encuadran totalmente dentro del Derecho Público y en algunos casos como en el de Cortiñas Pelaez lo definen como una parte integral del Derecho Administrativo; mientras que otros afirman su autonomía sustentándola en la composición de su estructura contenciosa y en los sujetos a quienes regula; sobre esto es hay que tomar en cuenta nuevamente su fin, su objeto de estudio y su metodología propia para determinar su nivel de autonomía, haciendo énfasis sobre todo en lo pragmático de su fin inmediato.

1.3.1. Diferencia del derecho económico con otras disciplinas.

Teóricamente podemos decir que el Derecho Económico está muy vinculado con el Análisis Económico del Derecho, con la Economía Política y con la Política Fiscal. La línea que los separa es demasiado tenue pues comparten elementos comunes.

Sin embargo, para efectos didácticos y sólo para efectos didácticos es necesario hacer cierta distinción, aunque sea sólo de naturaleza conceptual, aclarando que no se tiene la intención de profundizar sobre estos temas, sólo de acotar las diferencias.

El concepto de economía política fue tomado de la tradición franco-inglesa y adaptado por Marx y Engels para designar a la ciencia que trata de las leyes sociales de la producción y la distribución de los bienes.³⁸ Esto significa que la economía política en el sentido más amplio de la palabra, es la ciencia de las leyes que rigen la producción y el cambio de los medios materiales de la vida en la sociedad humana.

Las condiciones en que los hombres producen y cambian lo producido varían de un país a otro; y dentro del mismo país de una a otra generación. Por esto la economía política es esencialmente una ciencia histórica. La materia de que trata está sujeta a cambios incesantes. Investiga ante todo las leyes especiales de cada fase concreta de desarrollo de la producción y del cambio y sólo al final de esta investigación puede enunciar de forma muy general las pocas leyes que rigen para la producción y el cambio en general.³⁹

³⁸ Cfr. LANGE, Oskar. *Op. cit* nota 3 Pág. 21

³⁹ Cfr. ENGELS, Federico. Obras filosóficas, trad. Wenceslao Roces. Edit. FCE. México. 1986. Pág. 129

Si se investigan las leyes económicas que de manera general son vigentes para cierto modelo de producción y forma de cambio; se deduce que éstas conservan también su vigencia para todos los modelos de producción y formas de cambio que guarden afinidad

El derecho de la economía es el resultado de la especialización económica sobre temas jurídicos sobre todo de derecho público, es sólo otro enfoque del derecho económico. Tal como lo define Sergio Ricossa es:

“...es justamente una materia (necesariamente jurídica) que desde hace algún tiempo, y no sin polémicas, intenta estudiar en forma más panorámica y comprensiva los varios aspectos del ordenamiento jurídico derivados de la actividad de política económica, con el objeto de remediar los inconvenientes económicos...”⁴⁰

Hacer una diferencia entre el Derecho Económico y el derecho a la economía es parte de un prurito innecesario y tedioso; y cualquiera que lo intente primero debe partir por hacer una distinción categórica, tajante y excluyente entre las ideas de derecho público y privado.

El Análisis Económico del Derecho es la explicación del derecho cómo la opción racional sobre los satisfactores disponibles; nos explica que las bases económicas están presentes en la doctrina, en creación y en la aplicación del derecho. Concibe al derecho como una forma de decisión que busca la eficacia de sus acciones, en vías de acumular la mayor riqueza posible en la sociedad que regula.

“...muchas áreas del derecho, sobre todo pero no exclusivamente los grandes campos del derecho común de la propiedad, los daños, los delitos y los contratos, tienen el sello del razonamiento económico.”⁴¹

⁴⁰ RICOSSA, Sergio. Diccionario de economía, trad. Stella Mastrangelo, 3^{ra} edi. Edit. Siglo Veintiuno, México, Pág. 165.

⁴¹ POSNER, Richard. *Op. cit* nota 5 Pág. 28

Para el Análisis Económico del Derecho todo el derecho desde su creación, su sistematización y su aplicación está influenciado por los criterios imperantes en el Estado sobre la optimización y racionalización en el uso de los recursos disponibles; es este sentido también por supuesto que alcanza al influenciar al Derecho Económico que no puede escapar de que su objeto se vea determinado por estos criterios económicos.

La Política fiscal es la forma de cómo el Estado a través del ejercicio de su facultad recaudatoria orienta las acciones de la actividad económica. La Política fiscal evidentemente también comparte su objeto de estudio con el Derecho Económico, sin embargo esta disciplina sólo se circunscribe a la facultad recaudatoria del Estado; o lo que es lo mismo, responder el porqué tenemos que pagar tributo al Estado en el que vivimos.

“El Estado contemporáneo debe establecer, para sus sostenimiento, todo un sistema fiscal, no sólo para que le produzca recursos para satisfacer su presupuesto, sino también para lograr, a través de mediadas fiscales, la orientación económica que más convenga al país, aun cuando ello le signifique sacrificios recaudatorios.”⁴²

No creemos en la división del derecho excepto para fines didácticos. Es más, diremos que no concebimos al derecho como una disciplina aislada de todo el resto de las ciencias sociales. Pensamos que el derecho es uno sólo y como tal debe comprenderse; por lo que seguir abundando en su autonomía es colaborar en la dogmatización del derecho y en la homogeneidad del pensamiento.

El Derecho Económico es una rama del derecho interdisciplinaria; por lo mismo se vincula estrechamente no sólo con el

⁴² MARGÁIN MANAUTOU, Emilio. Nociones de política fiscal, Edit. Porrúa. México. 1994. Pág. 4

Análisis económico del derecho, con la Economía política y con la Política fiscal. Además como se verá guarda relación con: la Filosofía, la Política, la Sociología, la Ética y la Psicología.

Realidad es el sueño de un filósofo loco. Lo que quedaría en la copela si se pudiera analizar un fantasma. El núcleo del vacío.

-Ambrose Bierce.

CAPÍTULO II

LA VISIÓN DE LA REALIDAD COMO PUNTO DE PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MÉTODO DE ESTUDIO

En el mes de junio de 1992 se reunieron en el diario El Nacional los eminentes abogados: José de Jesús López Monroy, Jorge Fernández, Luis Rodríguez Manzanera y Manuel Villalpando para discutir los problemas de la educación formal del abogado. Esta discusión por demás interesante revela los siguientes puntos que consideramos de una importancia tan evidente que estremece, por el sólo hecho de que nosotros estudiamos bajo esa concepción del derecho⁴³:

1. Los programas de la UNAM siempre se han considerado como los programas tipo y son en cierta medida los culpables de arrastrar al subdesarrollo formativo a todas las demás universidades.
2. El problema del subdesarrollo educativo no estriba tanto en los planes de estudio, sino en los programas de cada materia que contienen cientos de cosas irrelevantes.
3. Las facultades y escuelas de derecho ya no fabrican abogados, la mayor parte de sus egresados se dedican a actividades distintas de la abogacía. Las escuelas deben de replantearse la pregunta ¿qué estamos formando? Y ¿para qué?
4. El atraso en la educación formal no se puede atribuir exclusivamente a los planes de estudio, el atraso viene en la formación del mismo derecho.
5. Las universidades están fallando en formar el criterio jurídico que sus egresados necesitan. Los abogados egresados son incapaces de dar respuestas a muchos planteamientos extrajurídicos. La educación debe seguir siendo integral. La falta de vinculación del abogado con la práctica lo pone en seria desventaja; existe el riesgo

⁴³ Cfr. LAVEAGA, Gerardo. Fabricantes de abogados. En: Laveaga, Gerardo (coord.) Entre abogados te veas. 2^{da} ed. Edit. Edamex. México. 1993 Págs. 247-263

latente de ser desplazados por otros profesionistas como por ejemplo los economistas.

6. El mundo moderno tiene un gran sentido económico, que el abogado no está preparado para enfrentar.

Estas apreciaciones desde nuestro punto de vista son muy ciertas, y si no podríamos hablar en términos categóricos, sí podríamos decir que es el problema que sufren muchas universidades. Por supuesto este problema no es monocausal; pero en gran medida podríamos achacarlo a un problema de método.

El método que se emplea para abordar un tema de estudio está en gran medida determinado por la formación ideológica del sujeto cognoscente. La mayoría de las universidades se han formado dentro de una metodología ideológica orientada hacia el positivismo formalista.

Existe una clara distinción entre las siguientes concepciones del derecho. Por un lado tenemos la postura que concibe al derecho como las reglas producidas por la autoridad de acuerdo con ciertas reglas regulativas, dirigidas a resolver razonablemente cualquiera de los problemas de coordinación de la comunidad para el bien común de la misma.⁴⁴ Por otro lado la postura que lo define como aquella actividad racional que hace posible y garantiza la libertad e independencia individual.⁴⁵ Por último tenemos la postura predominante que nos explica que el sentido objetivo del derecho sólo se puede entender en la norma, por lo que todo derecho se estudia a partir de la norma; en donde por norma

⁴⁴ Cfr. FINNIS, John. Ley natural y derechos naturales trad. Cristóbal Orrego. Edit. Abeledo-Perrot. Argentina. 2000. Pág. 304.

⁴⁵ Cfr. SALDAÑA SERRANO, Javier. Críticas entorno del derecho subjetivo como concepto de los derechos humanos. En: IIJ-UNAM. Boletín 86 del IIJ. Edit. IIJ. México. 1997. Pág. 9

debemos entender aquel mandamiento de carácter coactivo dado validamente por la autoridad legitimada para ello.⁴⁶

La concepción ideológica que ha imperado en nuestra Universidad ha sido la última. Por supuesto que es válida y aún vigente, pero adolece de un gran problema, el hecho de estudiar al derecho como norma hace que los planes de estudio se concreten en su mayoría al estudio de las leyes. Esto por supuesto es una gran desventaja para el abogado, cuyas respuestas se limitan a dar la interpretación de tal o cual ley. Al respecto Enrique Cáceres Nieto afirma⁴⁷:

“Las restricciones epistemológicas impuestas por el normativismo positivista, paradigma en el que somos socializados los juristas, impiden que podamos percibir, identificar, explicar comprender y manipular los procesos mediante los cuales el derecho incide en la realidad social.”

El abogado debe estar preparado para dar respuestas, no para ser una compilación de leyes ambulante. Si sólo fijamos nuestra atención en las leyes dejamos de tomar en cuenta todos los demás elementos que conforman nuestra realidad.

Uno de los métodos primordiales de los abogados es el de la hermenéutica jurídica; método que consiste principalmente en tomar un texto jurídico dígame código, ley o reglamento y hacer interpretaciones a partir de lo que este significa. El método está bien y la argumentación jurídica ha avanzado mucho, pero siempre nos hace depender de un texto que a partir del cual debemos empezar a realizar nuestras interpretaciones. El problema es que cuando no tenemos un texto que interpretar nos vemos en aprietos.

⁴⁶ Cfr. KELSEN, Hans. *Op cit.* nota 33 Pág. 17-25

⁴⁷ CÁCERES NIETO, Enrique. Psicología y constructivismo jurídico: apuntes para una transición paradigmática interdisciplinaria; Documento de trabajo. Edit. IIJ. México. 2000. Pág. 1

Otro problema es que el tipo de discusión que se fomenta en la profesión es del tipo escolástica. Realmente no estamos acostumbrados a usar la lógica a pesar de ser tan importante para el ejercicio de la abogacía, no se nos enseña lógica ni argumentación en nuestros planes de estudio. Por el contrario se fomenta el uso de argumentos de autoridad; basta con observar el hecho de que si una proposición académica es original pero la formula un alumno entonces, pasa de ser percibida; pero si la dice un eminente maestro debe de ser considerada una genialidad.

Nosotros proponemos buscar una nueva forma de elaborar los programas de estudio; pero además proponemos una forma diferente y más flexible de impartir la asignatura. Una forma que nos lleve a no considerar al derecho sólo como un sistema de normas.

Para esto tenemos que tomar en cuenta que los planes de estudio se hacen con base en el paradigma de que todo derecho es norma. A partir de esto se toman algunos textos jurídicos y se analizan sistemáticamente; algunas veces se utiliza una especie de fenomenología y se pretende abstraer la esencia de ciertos fenómenos y formar conceptos con estos conocimientos. Esto no está nada mal, pero no es suficiente. Lo primero que es necesario para formularnos un plan de estudios que sea útil y coherente, es tener una idea de la realidad. Pero esto que a simple vista parece fácil de formular, realmente es un dolor de cabeza; Para empezar podemos empezar por preguntarnos ¿cómo se determina la realidad? A partir de los objetos que se aprecian, o a partir de los sujetos que conocen.

2.1. EL PROBLEMA DE VISUALIZAR LA REALIDAD.

Todo estudio y más aún todo plan de estudios se hace sobre una determinada visión de la realidad; de la realidad que a simple vista nos ofrece una certeza absoluta y que se refleja en los fenómenos culturales que el hombre crea basado en ella. Pero la realidad y toda su cultura reflejo, pueden ser manipuladas y distorsionadas por los sujetos que las transmiten, como resultado de las constantes tensiones que el poder ocasiona entre quienes lo poseen. Por eso todo plan de estudios serio debe plantearse como conocer la realidad y como ir más allá de las distorsiones que obstaculicen su apreciación.

“Las afirmaciones de sentido común son, pues muy claras y ciertas; brutales en cierto modo y se imponen automáticamente; bastan para guiarnos en la vida ordinaria. Pero no comprendemos porqué, no acabamos de ver su importancia y su alcance, ni extraemos del hecho las consecuencias precisas. El papel de la reflexión filosófica consistirá en enfrentarse de nuevo con estas certidumbres espontáneas, explorándolas en todos los sentidos, para ver que queda de ellos y de que depende; en lugar de un certidumbre brutal (existe el mundo pero ¿por que?) tendremos una certidumbre esclarecida, de lo que comprendemos los fundamentos y resultados...Si consideramos de nuevo estas certidumbres espontáneas, las sopesamos y examinamos en todos sus aspectos, veremos que esto no nos conduce a una certidumbre sumaria y dura; sino que estas experiencias fundamentales son el punto de partida o, mejor, el punto de apoyo de todo el pensamiento y toda la moral de los hombres.”⁴⁸

La ciencia es un discurso sobre el mundo real y por esto depende para su concepción de lo que entendamos por real; la ciencia nos da a conocer los elementos del mundo y nos adueña de ellos, pero no nos proporciona ni todo el conocimiento ni la conciencia de nosotros mismos. Por esto es que la misma ciencia depende del concepto previo de realidad y de verdad que se formule.

El problema de la realidad es una preocupación moderna, pues en la antigüedad clásica, nuestros ancestros los griegos, confiaban casi totalmente en lo que el sentido común y la percepción sensorial les

⁴⁸ BISSIÈRES, René. La búsqueda de la verdad. Edit. Labor, España. 1968, Pág. 29

mostraba. El problema planteado por Platón con la existencia de un *topos uranus*, mundo ideal ininteligible cuya sombra nos proporciona el conocimiento de las cosas que vemos en este mundo fue superado por el planteamiento aristotélico; Aristóteles habla de la esencia y el accidente de las cosas, de su apreciación mental a través de conceptos, de tal forma que la idea de que el ser forma el conocimiento del mismo, es el planteamiento realista que impera en la antigüedad clásica y por herencia en el pensamiento escolástico que nos ofrecía una visión del mundo determinada por el objeto, el cual era primariamente dado.

2.1.1. Realismo y empirismo

Para darle merito a quien lo merece, fue Descartes el que vino a complicarlo todo. Decía Descartes allá por los años de 1630, a veces sueño ¿es que no sueño siempre? ¿no corro el peligro de equivocarme en conjunto? ¿no será una ilusión el conjunto de cosas que veo? Los colores sólo existen en la sensación y varían con ciertas enfermedades; las cosas que parecen más reales, las que veo y toco, son justamente las cosas vistas y tocadas por mí, y entran por lo tanto en mi experiencia en mi historia personal. Qué pueden ser cosas reales al margen de mi experiencia personal, esto es algo que nunca sabré pues todo lo que conozco lo hago a través de mi experiencia personal.

La filosofía moderna se encuentra marcada profundamente por el hombre de la duda metódica el que vino a complicar al mundo realista con su pienso luego existo; el conocimiento directo de la realidad quedó muy comprometido de tal forma que no se sabe si existe la realidad, o si es sólo un sueño personal. Descartes establece la primacia del sujeto frente

al objeto, de lo interior frente a lo exterior, de la conciencia frente al ser y de la inmanencia frente a la trascendencia.⁴⁹

La naturaleza de la realidad es uno de los problemas favoritos de la metafísica. A. E. Taylor⁵⁰ describe la metafísica como la interrogante imparcial y sistemática entre lo que nosotros familiarmente distinguimos entre parecer y ser. Es decir la pregunta científica de en términos generales cómo la realidad o el ser real puede ser distinguido de la mera apariencia, no en un campo determinado de estudio sino universalmente hablando. El problema de la realidad así entendido, se nos presenta como un problema ambiguo o en el mejor de los casos un problema lógico de esencia y accidente.

Dentro de la filosofía moderna se les llama racionalistas a los que creen que nuestra experiencia de las cosas es obra de nuestra inteligencia, aunque la copia de las cosas exista en ellas mismas. Ahora bien, se conoce como empiristas a los que suponen que nuestra experiencia de las cosas es la copia de las mismas. Si nuestra experiencia es ante todo obra de nuestra mente, se acaba por juzgar que no hay realidad, sino una dependencia frente a la inteligencia humana, esta es la actitud idealista; por otro lado la actitud que mantiene la independencia de la realidad con respecto a la mente humana se le llama realista.

⁴⁹ Cfr. HIRSCHBERGER, Johannes. Historia de la filosofía, 14^{ta} edi. Tomo II Edit. Herder. España. 1994. Pág. 34

⁵⁰ ...Taylor for instance, describes metaphysics as a systematic and impartial inquiry as to what we really mean by the familiar distinction between seems and is, that is to say, a scientific inquiry into the general characteristic by which reality or real being is distinguished from mere appearance, not in one special sphere of study, but universally. . TAYLOR A. E. Elements of metaphysics. Pág 4 *Op. cit.* DUCASSE, C.J. The method of knowledge in Philosophy, En: Hook, Sidney. American philosophers at work. 2^{da} edi. Edit. Criterion Books. USA. 1957. Pág. 211

Se tiene a la realidad cortada en dos trozos, por un lado la realidad de veras para satisfacer a los realistas; por el otro, a una realidad, a tu realidad, a mi realidad a mi medida para satisfacer a los idealistas.⁵¹

Los idealistas evaden esta imprecisión empleando el término realidad como un predicado de un sujeto particularizado; esto sería por mencionar un ejemplo, la economía mexicana tiene ésta realidad que la distingue de la economía norteamericana. Por esto para los idealistas no se puede hablar de la realidad como algo general y abstracto, sino de tal o cual realidad que determina a un tal o cual objeto; esto nos puede hacer sumamente difícil el abordar un objeto de estudio con pretensiones de crear un discurso aceptado universalmente.

El idealismo sistemático equivale a decir que no hay más realidad que los fenómenos conocidos por la mente humana y que la realidad es ante todo una obra del espíritu, es decir la realidad de las cosas es ideal ante todo. El idealismo sistemático desprecia a la evidencia realista porque sostiene que el ser no puede escapar de sí mismo para ver lo que existe con independencia de sí. El idealismo sistemático por tanto mantiene una actitud de duda frente a la realidad.

Dudar de la realidad es la actitud que consiste en que el conjunto de cosas que veo no las conozco, sino en la medida en que entran en mi experiencia personal; no puedo escapar a mi experiencia personal y a mi historia personal para ver el lugar en el que no estoy y encontrar allí una realidad auténtica; pero lo que se, es que el mundo que percibo, que veo y que toco, el mundo de mi experiencia habitual, es un mundo percibido por mí, y no una realidad propia dotada de consistencia propia al margen de mí. Todas las realidades que puedo conocer, son íntimamente

⁵¹ Cfr. BISSIÈRES, René. *Op. cit* nota 48 Págs. 31-34

tributarias del yo que las conoce, toda realidad es una realidad de nivel humano, es pues un fenómeno

2.1.2. Kant y la realidad.

La realidad de las cosas es un concepto retomado por Kant quien también estudia la existencia, para esto empieza por explicar el tiempo y el espacio. La representación que nos propone del espacio no está abstraída de las percepciones sensibles, al contrario es gracias al espacio que se producen las percepciones parciales. La teoría del tiempo es muy parecida a la del espacio; por lo que la simultaneidad y continuidad del tiempo no están dadas por las experiencias parciales sino que estas son posibles gracias a la intuición *a priori* del tiempo. Sin el tiempo y el espacio no sería posible representación alguna; un conocimiento de lo que son las cosas en si de forma independiente a la conciencia no es posible. Sólo los objetos que se representan de forma espacio temporal pueden ser objeto de la experiencia, estos son los llamados fenómenos. Los noumenos por otro lado son objetos que tienen una existencia en si y que no pueden ser representados de forma espacio temporal pudiendo sólo ser imaginados y pertenecen al mundo de las ideas o *mundus intelligibilis*.⁵²

El conocimiento no sólo es posible gracias a las formas puras de la intuición espacio-tiempo; además se convierte en pensamiento activo gracias a otras formas de intuición derivadas de las formas puras. Estas son llamadas categorías. Las categorías se obtienen a través de juicios derivativos y son⁵³:

⁵² Cfr. KANT, Manuel. Crítica de la razón pura, 3ª ed. Edit. Porrúa. México. 1976. Págs. 41-57

⁵³ *Ibidém.* Págs. 58-70

- a) De cantidad: unidad, pluralidad y totalidad.
- b) De cualidad: realidad, negación y limitación
- c) De relación: sustancia y accidente; causa y efecto; acción recíproca.
- d) De modalidad: posibilidad e imposibilidad; existencia e inexistencia; necesidad y contingencia.

La naturaleza según Kant no es algo dado de manera inexplicable y espontánea. Sino el conjunto de conocimientos de los hechos establecidos por el entendimiento. Al respecto las categorías nos servirán para unificar las conciencias en función de la apreciación que el entendimiento haga de la naturaleza. Es decir la naturaleza es la regularidad de los fenómenos hecha gracias a las formas *a priori*.⁵⁴ Es verdad que las categorías nos proporcionan una visión relativamente coincidente de la naturaleza, sin embargo no hay que perder de vista que todo es una construcción mental; en donde se hace un juicio de posibilidad en donde puede ser pertinente uno de imposibilidad. La realidad no se aprecia con sólo verla, es necesario un juicio que la traduzca. Un esquema es una imagen de un concepto, gracias al tiempo algunos conceptos adquieren trascendencia.

La segunda condición para llegar al conocimiento objetivo del mundo, es lo que hace posible la existencia de las ciencias puras, y son ciertos principios *a priori* o principios del entendimiento. Estos principios se clasifican en cuatro grupos reciben los siguientes nombres⁵⁵:

1. Axioma de la intuición: corresponden a la cantidad.
Explican como la ciencia de la naturaleza se sirve de las matemáticas para llegar a su conocimiento. Su

⁵⁴ *Ibidem*. Págs. 72-82

⁵⁵ *Ibidem*. Págs. 97-135

fundamento es que todas las magnitudes son intuiciones extensivas, por ejemplo, la línea es una intuición extensiva de múltiples puntos.

2. Anticipación de la experiencia: corresponde a la cualidad. Corresponde una aplicación de las matemáticas a las ciencias puras. Su fundamento es que en todos los fenómenos tiene lo real a manera de un objeto de la sensación una magnitud o grado. Por ejemplo el agua puede estar más fría o más caliente.
3. Analogía de la experiencia: corresponde a la categoría de relación. Es un principio dinámico cuyo fundamento es que todo objeto es concebible como magnitud extensiva e intensiva; la experiencia sólo es posible por un enlace necesario de las percepciones. Las formas de existencia que son determinadas por el tiempo y el espacio permiten la formación de tres analogías:
 - a. En todo cambio de fenómenos, la sustancia de los mismos es la misma y se mantiene como una constante.
 - b. Todos los cambios ocurren según su enlace de causa y efecto.
 - c. Todas las sustancias se hallan en constante influencia recíproca.
4. Postulados del pensamiento empírico: corresponden a la categoría de modalidad y caracterizan al objeto como posible, real o necesario. Lo que concuerda con las formas *a priori* del espacio-tiempo, y con las categorías

es posible. Lo que concuerda con las condiciones sensibles de la experiencia es real. Por último aquello cuyas condiciones de lo real está determinado por circunstancias generales de experiencia es necesario.

El análisis que plantea Kant sobre los principios del entendimiento concluye con que los principios del entendimiento puro son *a priori*, objetivos y son por lo tanto inmanentes a la experiencia por lo que no valen ni existen fuera de ella, y refuta como falso el idealismo que contempla todo como meras apreciaciones subjetivas. En este sentido Kant objeta el *Esse es percipi* de Berkeley pues no concuerda con la absoluta dependencia que este atribuye a la noción del ser respecto de la percepción y del conocimiento. Como hemos visto Kant combina lo subjetivo que es la entendimiento personal y la conciencia con lo objetivo que son los principios del entendimiento puro, derivaciones del espacio-tiempo.⁵⁶

2.1.3. El Yo como punto de partida de la realidad, de la verdad y de la ciencia.

El Yo como unidad concentradora del ser es el centro de toda experiencia vivida y corporal. Yo que formo cuerpo con toda esta experiencia y soy el centro de ella. Yo es ante todo Yo, incluso antes de toda experiencia. Cuando digo que existo en el fondo, esto sólo significa que soy capaz de decir yo existo y desde que lo pretendo esto ya está adquirido como certeza. Decir yo existo es tomar posesión de mi propia existencia, que consiste precisamente en tomar conciencia de existir. El yo existente que afirmo en una vida interior y la conciencia de sí es ya la entrada en la vida interior.

⁵⁶ Cfr. BUENO, Miguel. Las grandes direcciones de la filosofía. Edit. FCE. México. 1957. Pág. 43

"Pero cuando uno ha tropezado de forma personal con esta cuestión ya no puede olvidarla nunca: estoy sentado ante mi mesa de trabajo y con frecuencia encuentro a otras personas, pero soy yo el que está sentado y soy yo quien los encuentra; soy el único en ser yo por lo que a mi respecta y nadie puede remplazarme en ello."⁵⁷

En un principio sólo se una cosa y es que yo existo; después a partir de esta certeza puedo llegar a un segundo conocimiento, y es que hay algo, pero no es algo que exista lejano cuya certidumbre nunca voy a llegar a poseer, sino que además es algo que existe conmigo.

Reivindicar mi propia existencia, es reivindicar al mismo tiempo la existencia del mundo, pues existir para mi es también existir con y en presencia de, en presencia y en relación con el mundo; existir, es existir yo que soy yo, sólo si fuera preciso, pero de hecho es existir en relación con el mundo de las cosas. Yo y el mundo somos solidarios; no puedo reivindicar mi yo sin reivindicarlo a él. Incluso, al enfrentarme con el mundo adquiero conciencia de mi mismo.

"Conozco el mundo en ciertos aspectos, pero no conozco todo lo del mundo; y así a la vez es mío e independiente de mí, pero no se trata de dar zonas distintas, lo que sé puedo olvidarlo, lo que ignoro es cognoscible. Conozco el mundo pero con una perspectiva mía y que puede tener sus singularidades y definiciones."⁵⁸

Al acto de afirmar y descubrir: yo digo, estoy yo se le llama juicio. A la serie de juicios concernientes a la realidad y que nos la dan a conocer se llama ciencia, en tanto que constituye un cuerpo de doctrina relativamente independiente de mí, puesto que quiere ser tomada en cuenta por cada uno de nosotros. Un juicio se llama verdadero o verídico si logra cautivar a la realidad. En sentido abstracto, la verdad es la cualidad de los juicios verdaderos, y en un sentido más concreto, el conjunto de los juicios verdaderos que nos ponen en posesión de la realidad. Así, es

⁵⁷ BISSIÈRES, René. *Op. cit* nota 48 Pág. 34

⁵⁸ *Ibidem*. Pág. 59

necesario hablar del principio regulador del juicio o principio de no contradicción; no puedo decir a la vez: hay yo y no hay yo; hay yo, el mundo, tú, la unidad y la diversidad, la unidad y el número.

El conocimiento puro y la realidad no son dos mundos distintos, pues entonces el conocimiento no sería nada de lo que pretende ser, pues, al fin pretende ser la memoria y el informe de la realidad. No existe una distancia entre lo que podemos conocer y realidad, nuestras certidumbres y fundamentos arraigan directamente en la propiedad de la realidad aún cuando no sean ella. Hay distancia sin duda desde el juicio formulado a la realidad en bruto, pero el juicio formulado no quiere sino expresar una experiencia y la realidad debe presentarse de una manera u otra en alguna experiencia sin la cual no existiría cuestión a tratar. Toda afirmación general esta arraigada en una experiencia singular (propia o ajena).

El conocimiento no es algo que posea una existencia de más en la realidad que se capta; el conocimiento es una propiedad del ser que conoce; si esto es así, el conocimiento no es algo vago, sino que es algo que se adhiere al ser que conoce, y que se relaciona a él en tanto que es algo real; es el ser que conoce al ser.

"La verdad o la ciencia no es pues, en sí misma una realidad propiamente dicha; no existe en sí misma."⁵⁹

La verdad existe a partir de una experiencia singular la experiencia del ser conocido, cuando me conozco, cuando conozco el mundo, cuando conozco a otros seres que conocen, y conocen lo mismo que yo conozco y por lo mismo participando de la misma ciencia y de la misma realidad que yo conozco, por lo que participan de la misma ciencia,

⁵⁹ *Ibidem.* Pág.115

verdad y realidad que yo conozco; no de una ciencia semejante y paralela a cada uno de nosotros, sino de la misma única y singular, y esta es la existencia de la ciencia y de la verdad como algo que es a la vez singular y abstracto.

La ciencia y la verdad tienen la característica de ser a la vez algo singular y abstracto; singular porque es la misma verdad y es la misma ciencia de la que hablamos, es numéricamente la misma que existe en ti y en mí; sin duda las formas de aproximarse a ella pueden ser paralelas en varios hombres, pero una vez alcanzada es la misma. Es abstracta porque no existe en sí misma existe como una propiedad en mí, en ti, en nosotros; la ciencia y la verdad no residen en la verdad conocida sino en la mente que las conoce; y en ella existe sin duda un resabio de la diversidad del ser que conoce, y del objeto conocido, pero la ciencia sigue siendo única y el ser sigue siendo diverso.

“Singular y única la verdad está, sin embargo presente en cada encuentro con el ser; cada encuentro del ser (cada juicio) es una contribución a la ciencia.

La ciencia o la verdad, aún siendo enteramente una desde cierto ángulo es una serie de juicios o una suma de verdades parciales. Estos juicios, estas verdades, serán tomadas en cuenta en la ciencia, considerados en lo que significan considerados desde el punto de vista de la realidad que designan. Cada juicio, cada verdad, cada punto debe ser considerado en sí mismo, como una afirmación, una proposición, aunque no fuese más que para formar un repertorio en una obra y recibir en caso necesario un número de orden; considerarlo así es considerarlo como una suerte de realidad, objeto de un nuevo juicio...”⁶⁰

La ciencia verdad que hemos descubierto está arraigada en la experiencia más inmediata y cotidiana. No hay que olvidar: los diversos puntos, los diversos juicios que se han formulado no son juicios pensados sólo a propósito de algo lejano, no esto no es así, sino que el juicio forma parte con la experiencia de la cosa y no puede ser escindido de ella.

⁶⁰ *Ibidem*. Pág. 117-118

Dentro del conocimiento de la verdad es necesario hacer las siguientes precisiones: existe el ser, existen las realidades propiamente dichas y las propiedades fundamentales. Ser es todo lo que existe; realidades propiamente dichas (sustancias) son las que existen en sí mismas; propiedades fundamentales son aquellos seres de segundo orden que no existen sino como complemento de las sustancias (son los llamados accidentes)

Cada propiedad debe ser considerada aparte, toda propiedad supone una realidad que no es considerada aisladamente sino en relación con otras realidades. A una realidad considerada de forma aislada nada podría agregársele. El conocimiento es una relación ante todo, relación de propiedad con las realidades.

“El conocimiento que no es una realidad nueva, sino una propiedad característica del yo (de cada persona), propiedad que distingue a las personas del mundo de las cosas y sitúa en relación a cada una de las personas con todo cuanto puede ser conocido (el ser).”⁶¹

Para empezar pues a construir la realidad integradora que necesitamos tendremos que tomar en cuenta la propuesta kantiana de cómo apreciar la realidad; teniendo muy en cuenta que la realidad existe en sí misma. La existencia de los elementos *a priori* espacio y tiempo pueden ser comprobados objetivamente al presuponer la existencia del sujeto que conoce.

La razón no es sino el ser que conoce tomando en cuenta la realidad, es la apertura hacia la misma. No hay razón antes de empezar, ni razón al margen de la realidad, lo que existe es un afrontamiento de la realidad. La herramienta fundamental de la razón, es el juicio o afirmación

⁶¹ *Ibidem.* Pág. 144

o toma en cuenta de la realidad. Los diversos juicios no tienen otra realidad que la razón que actúa en todos ellos.

La fundamental empresa de la razón es el juicio que toma en cuenta las realidades propiamente dichas, o toma en cuenta las relaciones entre propiedades o relaciones, son al fin de cuentas juicios de relación.

Habitualmente se distingue una tercera andadura de la razón que es el razonamiento y que es el que liga entre si varios juicios, destaca la verdad del juicio que les sigue y que los liga con los precedentes.

En el modo en que se presentan las cosas, nosotros buscamos una nueva forma no positivista de integrar los elementos conformadores de la experiencia y construir la realidad con ellos. Una realidad que permita conocer el derecho económico no sólo a través de la normatividad que lo conforma, sino a través de su realidad más viva conocida y reflexionada de forma empírica.

Muy al propósito con esta idea el maestro Cáceres Nieto dice ⁶²

"La interrelación entre psicología y derecho constituye un prometedor campo que apenas se encuentra en un estado de cosas uno. El objetivo de este trabajo es motivar la reflexión que pueda llevarnos rápidamente a un estado de cosas dos y en un tiempo no muy lejano a un estado de cosas tres: A aquél en el que la intersección entre ambas disciplinas permita confrontar enunciados prescriptivos del tipo: "La ignorancia de la ley no exime el cumplimiento de la misma" con otros de carácter descriptivo que desenmascaren su carácter ideológico como el que señale demuestre que: "La ignorancia de la ley es causa del incumplimiento de la misma."

⁶² CÁCERES NIETO, Enrique. *Op cit.* nota 47 Pág. 19

2.1.4. La distorsión de la verdad como forma de control y de poder.

En sentido abstracto, la verdad es la cualidad de los juicios verdaderos, y en un sentido concreto, el conjunto de los juicios verdaderos que nos ponen en posesión de la realidad. Pero ¿qué sucede cuando la verdad es falseada con el propósito de engañarnos? ¿acaso esto puede suceder?

De acuerdo con el enfoque contemporáneo, no buscar el poder significa limitar el propósito de nuestra propia conciencia. Ya no contamos con la idea de que el fracaso en esta tierra constituirá el éxito en la otra vida; no tenemos otra alternativa que presentar al ser despojados de nuestra singularidad como seres humanos; expuestos a nuestras propias deficiencias, destinados a vivir con nuestra inmensa capacidad de violencia; el poder la capacidad de satisfacer nuestros deseos, es todo lo que nos queda.

El instinto de poder es inherente a hombres y mujeres como observó Nietzsche que siempre al encontrar a un ser vivo descubrió una voluntad de poder.

El hombre dentro de su actividad instintiva busca el poder, y esto es consustancial a su ser. Por eso el hombre falsea la verdad, porque el conocimiento es un poder inmenso y no puede caer en manos de quien no pueda aprovecharse de él. El conocimiento es lo que mantiene a los poderosos en su estado de privilegio.

*Toda la vida es un juego de poder. El objetivo del juego es bastante sencillo: saber que quieres y alcanzarlo. En contraste, los movimientos

del juego son infinitos y complejos pero por lo general implican la manipulación de personas y situaciones en beneficio propio.”⁶³

El razonamiento se expresa mediante el lenguaje; lo que cada hombre conoce lo conoce gracias a su experiencia individual y al lenguaje que le permite representar ideas. El lenguaje forma parte de la estructura de nuestra inteligencia, nos pone en comunicación con nosotros mismos. Y la manera en que nos comunicamos con nosotros mismos es la manera en que pensamos y razonamos. La forma en que hacemos uso de una herramienta que adquirimos durante la infancia y que aún puede crecer y desarrollarse en la madurez. Si alguien quiere empezar a distorsionar la realidad debe empezar por manipular el lenguaje, porque a través de este es como conocemos gran parte de la realidad.

“El lenguaje como ya se ha demostrado en la Psicología, procede de un encadenamiento de la razón; y nada resulta casual en él, puesto que “el hablar es condición necesaria del pensar” Y que mejor referencia de esa imbricación que el hecho de que el vocablo “logos” (palabra en griego) lo hayamos usado en tantas raíces que nos llevan al concepto de pensamiento.”⁶⁴

Las palabras representan el pensamiento. No sólo pensamos con las palabras, y nos sirven para articular nuestras razones, sino que el pensamiento se refleja en ellas. Las palabras hacen las ideas, pero las ideas se enraizan en las palabras, y con los vocablos asumimos lo que ellos mismos piensan.

Los resortes del lenguaje para influir en la psique ajena han llegado a gente con poder que los emplea algunas veces de manera intuitiva, sin mucha reflexión gramatical, pero con mucha profesionalidad; algunos de los usos más comunes son⁶⁵:

⁶³ KORDA, Michael. El Poder. trad. Iris Menéndez. Edit. Pomaire. España. 1977. Pág. 15

⁶⁴GRIJELMO, Alex. La seducción de las palabras. Edit. Taurus. México. 2002. Pág. 25

⁶⁵ *Ibidem* Pág. 229

- El uso de palabras con significados grandes para que de ellos escoja el receptor una imagen menor que le satisfaga;
- El uso de archisilabos como fórmula de mayor prestigio;
- El uso de la metáfora mentirosa.
- La creación de eufemismos para unir expresiones contradictorias entre sí;
- La formación de palabras nuevas con sufijos expresivos;
- La elección partidista de una expresión frente a otra;
- El uso de palabras correspondientes a otro campo profesional.

“Los políticos de nuestros días siguen un camino similar al de aquellos conquistadores torvos. También quieren mostrar su experiencia en la administración de bienes públicos y seducir a los inexpertos. Los ministros, secretarios de Estado, subsecretarios, directores generales y secretarios generales técnicos han quedado fascinados con todos los administrativísimos llenos de redundancias y de reiteraciones. Palabras huecas que, sin embargo, se pensaron igualmente para deslumbrar.”⁶⁶

Las palabras tienen un poder oculto por cuanto evocan. La historia de las palabras forma parte de su significado pero queda escondida para la inteligencia que no la aprecia a primera vista. Por eso las palabras ejercen un poder de seducción; siendo que esa capacidad de seducción no reside en su función gramatical, ni en el significado que se aprecia a simple vista, sino en el valor latente de su sonido y de su historia, las relaciones que establece cada término con otros vocablos, la evolución que haya experimentado durante su larguísima existencia o, en

⁶⁶ *Ibíd.* Pág. 150

otro caso, el vacío y la falsedad de sus corta vida. Toda palabra es un prejuicio, tiene su olor, existe antes de ser pronunciada y en ello reside su poder.⁶⁷

Por supuesto que los textos jurídicos también sufren esta manipulación. Los textos jurídicos también son productos culturales, ideológicos formados por signos susceptibles de ser manipulados. Muchas veces la seducción opera utilizando palabras incomprensibles, extrañas, que tienden a acomplejar a los oyentes y a acrecentar su sentimiento de inferioridad. Lo preciso y lo desconocido se refuerzan cuando coinciden produciendo perplejidad y adhesión; las alusiones a avances técnicos o a formulas incomprensibles supuestamente fruto de largas investigaciones también elevan el prestigio del emisor; la jerga científica también produce gran perplejidad en el oyente, por eso el derecho debe de ser una ciencia, o tal vez se pensaría que en verdad es irrelevante; Y tantas otras cosas que demuestran que los textos jurídicos guardan un sentido oculto, entendiendo por texto tal como lo explica Óscar Correas cualquier objeto cultural es decir cualquier objeto en el que se manifieste el trabajo humano.⁶⁸

Un plan de estudios congruente con el compromiso de formar profesionales preparados, debe construirse de tal forma que tome en cuenta estas anomalías manipuladoras del pensamiento, que encierran un sentido oculto y no apreciable sin el entrenamiento adecuado.

⁶⁷ *Ibidem* Pág. 28

⁶⁸ Cfr. CORREAS, Óscar. Crítica de la ideología jurídica. Edit. IJ-UNAM. México. 1993. Pág. 21

El Mundo-verdad ha quedado abolido, ¿qué mundo nos queda? ¿El mundo de las apariencias? ¡Pero no; con el Mundo-verdad hemos abolido el mundo de las apariencias!
-Federico Nietzsche

CAPÍTULO III

HERMENÉUTICA, TEORÍA CRÍTICA Y PSICOANÁLISIS
COMO FORMAS DE ACCEDER AL CONOCIMIENTO.

La época que se vive es una época que adolece de instituciones con falta de legitimación; siendo que todas las instituciones, todos los conocimientos, todas las ciencias, necesitan su cuota de argumentos legitimadores.

La actualidad posmoderna ha cambiado el estatuto del saber; con esto se hace referencia a que los argumentos que legitiman el conocimiento no son los mismos que lo legitimaron en la época de Comte. El saber ya no es en sí mismo la liberación de la humanidad. La educación ya no redime al ser humano, sino que lo puede hacer esclavo de un sistema sin que siquiera lo sospeche.

La educación formal sigue en la mayoría de los casos los viejos paradigmas positivistas consistentes en que el único conocimiento válido es el científico, y es científico único y exclusivamente lo que imite el método de las ciencias empírico analíticas, o como diría un antiguo profesor el método científico es el que siguen las ciencias naturales.

"El Positivismo significa el fin de la Teoría del Conocimiento, que pasa a ser sustituida por una Teoría de las Ciencias. La pregunta lógico-transcendental por las condiciones de todo posible conocimiento, apuntaba a la vez hacia la explicación del sentido mismo del conocimiento en cuanto tal. El Positivismo corta de raíz ese problema, que para él ha desaparecido con el desarrollo de las Ciencias modernas."⁶⁹

Al perder su efectividad los relatos, resulta que seguir utilizando un viejo paradigma para a partir de ahí dar una respuesta congruente es legitimar la visión desde una proposición falsa o paralógica.⁷⁰ En el caso de la jurisprudencia, el viejo paradigma es que

⁶⁹ UREÑA, Enrique M. La teoría crítica de la sociedad en Habermas, 2^{da} ed. Edit. Tecnos. España. 1998. Pág. 89

⁷⁰ Cfr. LYOTARD, Jean Francois. La condición posmoderna, Edit. Planeta-Agostini, España. 1993. Págs. 127-128.

todo el derecho se expresa, manifiesta, consiste y estudia a partir de normas.

Freud a través del desarrollo del psicoanálisis construye un método que permite trascender la idea que se tiene de la verdad. A través de sus investigaciones para eliminar la represión en los elementos oníricos llega a una interpretación de estos que permite integrar una serie de elementos que parecían a primera vista disasociados. La hermenéutica psicoanalítica ofrece un método para llegar a la verdad que trasciende aquella que el individuo cree que es tal; esto a través de los elementos que se van integrando a través del diálogo intersubjetivo que interpreta y enlaza las ideas.⁷¹ Este método considerado por muchos como paracientífico es una digna continuación de la hermenéutica como instrumento de las ciencias históricas y críticas, así como de los postulados que hicieron en su tiempo Marx y Nietzsche.

3.1. LA ALTERNATIVA HERMENÉUTICA.

Los griegos, aquel pueblo tan desarrollado en las manifestaciones de las artes escénicas y plásticas, se encontraron con un problema; la lengua del viejo Hesíodo y del ciego Homero que cumplían un papel preponderante en la poesía clásica se vuelve cada vez más oscura y lejana. Por esto que surge la necesidad de enmendar textos clásicos lejanos y corrompidos en el tiempo, en este momento nace la hermenéutica filológica.

Después sobrevendrá otro momento importante para la hermenéutica que es cuando se encuentra con una religión de libro como la es la hebrea, surge entonces la hermenéutica religiosa. La Biblia como

⁷¹ Cfr. GUTIERREZ PANTOJA, Gabriel. Metodología de las ciencias sociales II. Edit. Harla. México. 1986. Págs. 149-150

el arquetipo de libro sagrado tiene cuatro sentidos: el moral, el literal, el alegórico y el anagógico.

Una posterior aportación del helenismo y su encuentro con el Estado Romano, aportará la hermenéutica jurídica, la cual nace de la necesidad de interpretar códigos que posteriormente encontraran una tematización explícita, de temas que hablan de relaciones entre particulares, en lo que se conoce como Digesto.

*"...et tota restitutio iuris est interpretatio."*⁷²

La Edad Media, considerada así misma como una extensión del clasicismo y desarrollo las directrices hermenéuticas existentes en la patristica y en particular la hipótesis de la coexistencia de un sentido literario histórico con un sentido místico y espiritual.⁷³

En el siglo XIV se desarrollará el humanismo italiano que trata de hacer la interpretación de los textos clásicos situándolos en su propia época y cultura. El rompimiento hermenéutico que surge a partir de este momento es gigantesco, porque ahora se muestra una gran distancia temporal en la interpretación; se trata de sustituir una transmisión viviente a través de un renovado conocimiento filológico e histórico de los movimientos literarios del pasado.

Cuando la Sagrada Escritura ya no es interpretada en un contexto de fe, decae el interés específico de una exégesis bíblica, ésta es la actitud de la época que se conoce como ilustración.

⁷² Según lo apunta Pomponio en el libro decimosexto de las epístolas, parte del Digesto, toda restitución de derecho es a su vez una interpretación. IRIGOYEN TROCONIS, Martha Patricia. Sobre el significado de las palabras. Edit. UNAM. México. 1997. Pág. 51

⁷³ Cfr. FERRARIS, Mauricio. La hermenéutica. trad. José Luis Bernal, Edit. Taurus. México. 1998. Págs. 7-12

En el siglo XVIII se desarrollará una filología instrumentada y erudita para la comprensión del viejo conocimiento, que al mismo tiempo convertirá a estos conocimientos anticuarios en meras fábulas. La hermenéutica se desarrolla por entonces con pretensiones de universalidad, intentado aplicarla a cualquier ámbito, subordinando la interpretación a la razón.

El Romanticismo nos regresa al interés por la tradición, el problema hermenéutico ahora será que la interpretación universal pone su énfasis en la alteridad personal y no en la distancia espacio cultural. Se imputa a Descartes la invención de la subjetividad metafísica moderna que guiaría la voluntad de poder hasta Nietzsche.

Aproximadamente entre 1805 a 1833 Schleiermacher afirma que los hombres son un misterio para el yo personal, por lo que toda expresión suya puede ser total o parcialmente mal entendida por lo que es necesario que la hermenéutica intervenga hasta en la mínima comunicación interpersonal. En esto se aprecia el problema de la alteridad personal como el punto a resolver por la hermenéutica; en este sentido lo dicho por un contemporáneo puede resultar tan extraño y distante como lo dicho por Demóstenes.

El círculo hermenéutico es la respuesta que se da a la doble exigencia de reconocer al ser humano en una tradición sin que sea paralizado por ella: Se debe reconocer que el hombre es un ser histórico, culturalmente circunstanciado y que cada uno de los juicios que se emiten aunque en apariencia objetivos están condicionados por prejuicios que no se pueden deshacer por completo, por lo que la aproximación a la objetividad es sólo una aspiración.

El perfil ontológico del siglo XX propone afirmaciones que postulan la equivalencia entre pensamiento y lenguaje, cuando no entre ser y lenguaje. Nietzsche quien en la teoría crítica es sucesor de Hegel y de Marx y precursor de Freud y de Habermas es un radical de la interpretación; él propone que realmente no existen hechos sino sólo interpretaciones. No hay proposiciones absolutas, pero esto no significa que las proposiciones relativas sean falsas sino por el contrario son verdaderas en cuanto a que son relativas. La hermenéutica será la expresión nihilista de occidente.

“Todos los Estados y órdenes de la sociedad, las clases, el matrimonio, la educación, el derecho, todo esto no tiene fuerza ni duración sino por la fe que en ellos tienen los espíritus siervos, y por lo tanto, en la carencia de razones... En la práctica, también el Estado se conduce como un padre en la educación de su hijo. Ten esto por verdadero –dice- y veras como eres feliz.”⁷⁴

Hans George Gadamer, confiere un papel central a la historicidad y al conocimiento del pasado; no descalifica al conocimiento obtenido por relatos del pasado por fabuloso que parezca. Advierte que un verdadero método científico puede abstraer al intérprete de cualquier prejuicio y obscuridad, por lo que siempre se puede ser realmente objetivo.

Heidegger se revela en contra de las ideas de Gadamer al afirmar que no sólo todo conocimiento es histórico y hermenéutico, sino que llega al extremo de decir que hermenéutica es nuestra existencia entera, es como si le contestara que la idea de Gadamer de ser objetivo es sólo la opinión que él tiene al respecto.

Precisamente Heidegger afirma que nuestra existencia es hermenéutica en cuanto que nosotros mismos somos parte de la tradición

⁷⁴ NIETZSCHE, Federico. Humano demasiado humano. Edit. Editores Mexicanos Unidos. México. 2001. Págs. 176-177.

histórica y lingüística que convertimos en tema de las ciencias del espíritu, esto es nosotros mismos formamos parte de nuestro propio objeto de estudio. La circularidad que nos impide objetivar la tradición que nos constituye como sujetos debe entenderse como un recurso, en cuanto reconoce la condicionalidad histórica y existencial de cada uno de nuestros conocimientos, que es de cualquier forma e inevitablemente una interpretación que nunca llegará a una objetividad final. Por lo que la hermenéutica se ha convertido en un órgano de las ciencias del espíritu y centro de todo tipo de conocimiento.⁷⁵

Heidegger argumenta que la naturaleza está determinada por la ley que toma decisiones en torno a la objetividad y estas decisiones son diferentes en los diferentes pueblos y en las diversas épocas. El filósofo no es pues un constataador de las cosas que existen, sino el creador de una verdad política, es entonces un creador o institutor y no un conocedor. Aquí abro un paréntesis que invita a un evocar un paradigma, pues se oye el eco que hace la Teoría pura del derecho al desmoronarse y caer.

Los cánones hermenéuticos parecen ser pocos y permanecen inmutables hasta el siglo XX; lo que se encuentra con más frecuencia es una posición que va de la alegorésis al método histórico gramatical; un texto puede ser tomado como la anticipación de un sentido diferente al expuesto o también puede ser usado para reconstruir el significado de una expresión en la mente y en la época de su autor.

La alegorésis permite hacer una hermenéutica de la sospecha, por la cual se toma como principio de trabajo que el texto es imperfecto, o bien que el autor es malintencionado o mal informado.⁷⁶

⁷⁵ Cfr. FERRARIS, Mauricio. *Op. cit* nota 73 Págs. 15-17

⁷⁶ *Ibidem*. Págs. 29-37

La idea de la hermenéutica como un desenmascaramiento es moderna. La hermenéutica es entendida como el resultado de que detrás de cuanto se nos muestra como evidente, hay algo obscuro, o al menos escondido; de manera que queda excluida de entrada la comprensión inmediata y más bien se debe postular el primado de una mala comprensión; vale decir que el entender una cosa por otra es una condición más difundida que el mismo entender y aunque el problema de la alteridad puede ser resuelto de diversos modos, sirvió de presupuesto para la universalización de la hermenéutica.

La hermenéutica moderna va al problema de no sólo interpretar el sentido de nuestras experiencias sino ir a las intenciones de quien habla; las personas engañan y se engañan, no saben lo que dicen o usan las palabras de manera diferente a las nuestras. Este problema nace en la Psicología, pero rebasa su lugar de origen y empieza a involucrar problemas cognoscitivos.

Las ciencias del espíritu o históricas hermenéuticas no pueden ser reducidas fácilmente a regularidades; el comprender característico de la hermenéutica es un revivir la individualidad estudiada y esto es muy distinto de explicar leyes empírico analíticas.

Comprender no viene a ser lo mismo que estudiar, el argumento hermenéutico no se limita a constatar, sino que procura una apertura de posibilidades, una creación de visiones del mundo según una experiencia que nos sirve de parámetro para fijar nuestro comportamiento práctico en el mundo.

Si se pone atención a los últimos párrafos se puede ver el paso que hay entre la hermenéutica de ser un instrumento de la filología hasta llegar a la hermenéutica como el instrumento principal de las ciencias

históricas y reivindicación de la filosofía como madre de todo el conocimiento, esto por supuesto incluye al conocimiento empírico.

La hermenéutica adquiere una dimensión totalmente filosófica; y gracias a su universalidad de aplicación y relatividad de interpretación vuelve a introducir en el saber contemporáneo los cánones del humanismo que el cientifismo de la era moderna había rechazado.

Las Ciencias Hermenéuticas y las tradiciones culturales van a mediar las relaciones de los hombres entre sí. Ellas son las que permiten al hombre ir transformando las normas que regulan esas relaciones, en un proceso de profundización del entendimiento recíproco. El objeto del conocimiento científico hermenéutico es formado por la orientación básica del hombre, en sus relaciones con los demás individuos hacia la consecución de un entendimiento intersubjetivo.

La hermenéutica en definitivo deja de ser un instrumento que encontraba sus exclusivos campos de aplicación en la literatura, la teología y el derecho; ahora también se aplica a la epistemología, a la psicología y a la crítica de la ciencia.

La hermenéutica ha evolucionado y se nos presenta como un recurso multifuncional porque a lo largo del tiempo no ha perdido en significación, sino que por el contrario su variedad de significados análogos se ha ido acumulando esto por supuesto en perjuicio de un concepto unívoco que permita definirla. Si se requiere una definición de la hermenéutica, esta tendrá que depender del caso en concreto, ya que hermenéutica es:

1. La interpretación de los signos de la voz que expresan las impresiones e intenciones que tienen lugar en lo recóndito del alma;

2. La interpretación del sentido oculto de las fuerzas supernaturales que se supone rigen el destino de los hombres y del mundo;
3. La interpretación de diferentes lenguas;
4. La interpretación de lenguajes no lingüísticos;
5. La aclaración de mensajes oscuros o de lagunas en los textos o en las ideas;
6. El desentrañamiento de la relación entre el sujeto y el momento histórico y cultural que lo envuelve;
7. El desenmascaramiento de las intenciones de quien nos quiera engañar, o peor aún, de quien se automistifique. Sin importar que el que pretenda engañar o se automistifique sea el mismo sujeto que interpreta;
8. El conocimiento de la esencia de los hechos y por lo tanto de que se puede conocer.

De todos estos significados del conocer hermenéutico, el que cobra especial relevancia para la crítica es el que tiene a la hermenéutica como un desenmascaramiento de la cultura, de los grupos o clases en el poder y de la mente misma.

3.1.1. La hermenéutica como instrumento de la Crítica.

El sentido del desenmascaramiento significa que la naturaleza, el hombre como masa, la época y la cultura en general estimulan e interesan al sujeto, pero también lo mistifican; la naturaleza es mimética, el hombre es mentiroso, la época no es totalmente comprendida por falta de perspectiva histórica. Así pues debemos llegar a las interpretaciones que puedan desentrañar el sentido que subyace debajo de estos hechos falaces.

Freud con su método no sólo viene a revolucionar el psicoanálisis sino que proporciona un método hermenéutico que va a proponer el desenmascaramiento de estadios mentales engañosos, cambiando la forma de realizar la crítica.

La crítica era entendida de forma tradicional como sinónimo de razón era la forma en que se averiguaba lo correcto, además de ser la energía propia de la razón.⁷⁷ Kant retoma la crítica para designar al proceso por el cual la razón emprende el conocimiento de sí misma, aprobando las pretensiones que tengan fundamento y condenando a las que no lo tengan.

“Es evidente el efecto no de la ligereza, sino del juicio maduro de la época, que no se deja seducir por un saber aparente: es una intimación a la razón, para que emprenda de nuevo la más difícil de sus tareas, la del propio conocimiento, y establezca un tribunal que le asegure en sus pretensiones legítimas y que en cambio acabe con todas las arrogancias infundadas, y no por medio de afirmaciones arbitrarias, sino según sus eternas e inmutables leyes. Este tribunal no es otro que la Crítica de la razón pura misma.”⁷⁸

La Teoría Crítica quiere ser continuadora de la tradición del pensamiento filosófico-histórico del siglo XVIII y de su prolongación en las teorías evolutivas de la sociedad del siglo XIX, porque cree que los planteamientos que dieron origen a estas formas de pensamiento no han sido superados en nuestra sociedad moderna. Estos problemas lejos de estar obsoletos siguen existiendo de una forma mucho más acuciante. Esos complejos pueden resumirse de la siguiente forma⁷⁹:

⁷⁷ Cfr. AGUILAR RIVERO, Mariflor. Confrontación crítica y hermenéutica. Edit. Fontamara. México. 1998. Pág. 27

⁷⁸ . KANT, Manuel. *Op. cit* nota 52 Pág. 6

⁷⁹ Cfr. UREÑA, *Op. cit* nota 69 Págs. 26-27

1. El desarrollo de las fuerzas productivas es automático e inherente a la misma organización económica capitalista de la sociedad e incide imperativamente en la transformación social e casi todos los sectores de la vida humana.
2. La complejidad creciente del sistema social va exigiendo de las instancias administrativas una capacidad de control y dirección que sobrepasa sus capacidades reales.
3. La moral tradicional y particularista va dando paso a una moral universal que desenmascara todo tipo de legitimación ideológica y exige una legitimación racional de toda relación de poder.
4. Las interpretaciones totales del mundo y de la historia que estaban íntimamente ligadas a explicaciones de tipo religioso van desapareciendo de las tradiciones culturales, produciendo así un vacío que resulta en una crisis de identidad a escala universal. El problema pues se puede definir como el intento de ofrecer una interpretación científica de la historia universal que le señale al hombre el puesto y el sentido que tiene en ella.

Correspondiéndose respectivamente con estos puntos, progreso, crisis y autoliberación mediante crítica constituyen los puntos fundamentales de la filosofía moderna y contemporánea. Es el problema de la pérdida de identidad que acusa el existencialismo que ve en el hombre un ser mediocre y caído.

El interés emancipativo se corresponde con el proceso mismo de autoconstitución histórica del hombre. Ese proceso se puede leer como el desarrollo continuo y por etapas de la emancipación del hombre de una naturaleza externa no completamente dominada y una naturaleza interna deficientemente sociabilizada. El plano en el que se asienta el interés emancipativo está por debajo de las dimensiones, técnica y social.

El interés emancipativo esta ligado a las ciencias críticas, pero estas ciencias no forman un tipo de ciencia aparte, separada de las ciencias históricas y empírico analíticas, sino que nace como una autorreflexión de ellas, dentro de ellas mismas. Esto es válido para cualquiera de las llamadas ciencias, si pensamos en el derecho como ciencia también existe entonces su aspecto de crítica; si estudiamos al derecho como una ciencia, el conocimiento sólo encuentra su sentido cuando se refiere al proceso emancipativo de autoconstitución del género humano.

"La Teoría Crítica se comprende a sí misma como un elemento catalizador necesario del mismo contorno social y vital que analiza; y analiza ese contorno en cuanto totalitariamente opresor bajo el punto de vista de su posible abolición"⁸⁰

El punto de partida del pensamiento de Hegel está en Kant; Hegel retoma la crítica kantiana y la perfecciona, para él el principio de la independencia de la razón, de su absoluta suficiencia y espontaneidad debe ser tomado como un principio universal de la filosofía; por lo que un objeto así entendido libre y espontáneo sigue siendo un objeto ya que las categorías si bien pertenecen al pensamiento no significan que no puedan ser determinaciones propias de los objetos mismos. Hegel abre el camino al idealismo objetivo.

⁸⁰*Ibidem.* Pág. 25

La lógica de Hegel parece ser contraria a los principios de identidad y de contradicción, porque al principio de su lógica refiere que el ser es idéntico a la nada, o que una determinada cosa debe ser porque no es posible entenderla sino mediante su implicación en el todo. Hegel tiene un modo de pensar constructivo y crítico o destructivo, su propio sistema sufre el freno de su propia manera de pensar.⁸¹

Esto nos alcanza la fisonomía típica del pensamiento hegeliano, como un choque de aparentes contradicciones, aparentes contradicciones que él ve como el patrón que sigue la vida misma, por no hablar sólo del hombre. Este es el origen de su radical forma de pensar, de su lógica dialéctica que aparentemente contraponen la tesis, la antítesis y las funde en una síntesis, que será la próxima tesis de tal forma que se forme una espiral infinita.

El enfrentamiento de idea y realidad caracteriza la dialéctica hegeliana como crítica. La fuerza de su crítica consiste en un pensamiento nacido de la contradicción experimentada en la cosa misma, entre la riqueza de sus posibilidades y la miseria de su realidad; la dialéctica de Hegel no ataca al objeto desde fuera, sino que le hecha en cara que su propia realidad contradiga lo que presume ser, y dadas sus posibilidades actuales también lo que podría ser.

Cuando una situación social determinada no puede cumplir con las exigencias de sus propios contenidos, ha llegado el momento en el que el pensamiento crítico puede ser fructuoso; ese pensamiento ha de hacer saltar hecha pedazos la ideología que cubre la irracionalidad de la situación y liberar así la fuerza liberadora que esa misma situación contenía en potencia.

⁸¹ Cfr. HIRSCHBERGER, Johannes. *Op. cit* nota 49 Págs. 258-264

Hegel aplicó la crítica a la sociedad burguesa de su tiempo. Denunció la contradicción existente en la verdad de la situación histórica. Denuncia la contradicción entre aquello que pretendía ser armonía, libertad, justicia y su realidad: el caos de una lucha descarnada por intereses particulares, la esclavitud de una raza pobre y desposeída, la desigualdad y la injusticia. Critica la falta de mediación entre lo racional y lo histórico; no es verdad que en sus planteamientos la Revolución Francesa fue el producto de los planes y las ideas de los revolucionarios, sino de toda una historia y un desarrollo anterior.

La Teoría Crítica agudiza la experiencia de la contradicción entre ese nuevo mundo que se ha ido gastando históricamente y que ya está maduro para su realización y el mundo que todavía existe pero que ya se ha hecho obsoleto. Hegel comprende que el cambio es necesario, pero para él el cambio debe ser gradual e intelectual, por convicciones personales repudia a la violencia revolucionaria aunque esta sea necesaria.

La fenomenología de Hegel concibe a la Historia humana como un proceso de auto constitución del hombre. En ese proceso se van transformando a la vez concepciones del hombre respecto a sus relaciones con el mundo y sus formas de vida. El paso de una forma de conciencia a otra en la reflexión fenomenológica supone también el paso de una organización social a otra: el desenmascaramiento de la falsedad de una cierta concepción del mundo pone en evidencia a la vez el dogmatismo de una cierta forma de vida sustentada por ella. Pero el paso de una forma a otra no discurre como una aniquilación total del pasado para implantar algo totalmente nuevo, sino a la manera de un verdadero proceso: cada nueva forma de vida, surge de la negación determinada del proceso anterior.

"La experiencia fenomenológica se comprende así como una autorreflexión de la humanidad. Esa autorreflexión es crítica porque libera al hombre en un doble aspecto: lo libera del sojuzgamiento dogmático de organización social determinada y lo libera de una apreciación que se derivaría de un pasado puramente aniquilado y no incorporado en el presente como algo que esencialmente le pertenece."⁸²

Hegel también sustenta un esbozo de lo que es la teoría y la praxis como una unidad. Cuando crítica la falta de mediación histórica, señala que un movimiento ideológico no es producto de una época, sino es el resultado del proceso dialéctico de varias épocas, no es posible entender un punto concreto de la historia sin partir de un universo anterior. No es verdad que una teoría pueda nacer en la nada de la abstracción científica, ya que toda teoría es el producto de un cierto ejercicio cognitivo, de ciertas ideologías, en este mismo tenor el concepto histórico del Derecho en sentido abstracto, como el Derecho perteneciente a una determinada época o movimiento social posibilita observar una clara relación entre la teoría y la praxis.

Karl Marx se denomina a sí mismo como un Hegel al revés, pues si para su precursor es la idea es lo primero y más fundamental; para Marx lo primero es la realidad material, siendo ella la única y fundamental realidad. Todo fenómeno ideal: costumbres, moralidad, derecho y cultura no son sino fenómenos derivados de la materia.⁸³

Marx pretende contribuir en la formación de una sociedad verdaderamente humana, para cumplir este propósito con efectividad decide mezclar a Hegel y a David Ricardo. Marx no se queda con la pura filosofía hegeliana, ni con la pura economía ricardiana, sino que crea un Ciencia Crítica a partir de ellas.

⁸² .UREÑA, Enrique M. *Op. cit* nota 69. Pág. 34

⁸³ Cfr. HIRSCHBERGER, Johanes. *Op. cit* nota 49 Págs. 306-307

La Crítica de Marx quiere ser una análisis económico de los sistemas de producción, pero además intenta llegar hasta la misma estructura económica, llegar hasta sus entrañas humanas y sociales.

Marx quiere desenmascarar científicamente el carácter ideológico del pensamiento clásico que presentaba abierta o tácitamente al capitalismo como representación de los intereses de la burguesía de supuesta libertad y justicia.

La crítica marxiana tal como la de Hegel aprovecha la fuerza de contradicciones escondidas en la cosa misma, en la forma capitalista de producción. La crítica de la economía política en la que saca a la luz científicamente estas contradicciones. Esa crítica desenmascara al contrato libre de trabajo como una de las formas más perfectas de esclavitud, al valor de uso concreto como valor de cambio abstracto y deshumanizante, a la presunta satisfacción de las necesidades humanas producida por el juego de la oferta y la demanda como la real insatisfacción de las mismas.

"El hombre nuevo con que sueña Marx es, pues, el hombre auténtico, el hombre liberado de su autoalienación, o el hombre total y perfecto obtenido en la síntesis de sus abstracciones parciales o simples versiones mutiladas. Ya no hay medianías ni contrastes, es ya una sociedad sin clases."⁸⁴

Nietzsche guerrea contra la moral porque la moral mata a la vida, la moral en general pero en especial la cristiana es una atentado contra los valores de la vida misma, porque la vida misma se desarrolla sobre las bases contrarias a la moral. La vida es lo único real todo lo demás es ficción, falsedad y calumnia. Nietzsche intenta liberar al hombre

⁸⁴ *Ibidem*. Pág. 311

del velo cultural que lo tiene sometido a una moral contraria a su propia naturaleza y por lo mismo a su propia existencia.

Para Nietzsche sufrimos la enfermedad del modernismo, de la paz insana convertida en conformismo, de la cobarde transacción. Esa tolerancia y esa magnanimidad que lo perdona todo es para nosotros algo parecido a un icono, es mejor tener sed de actos y estar lejos de la resignación⁸⁵. Piensa que todo lo bueno es lo que eleva a la potencia de la voluntad, y todo lo malo es la debilidad. La dicha sólo puede provenir de vencer una barrera, de imponer nuestra voluntad sobre los obstáculos que se le presenten.

Freud desarrolla con su hermenéutica la crítica en su sentido de emancipación práctica-teórica. Según esta concepción, la realidad es concebida como la fuente de las ilusiones de la conciencia. Por lo cual si se pretende salir de estas ilusiones es necesario transformar la realidad que las produce, y lo mismo a la inversa; si se quiere cambiar la realidad es preciso modificar la conciencia ilusoria que la produce. Por esto que este sentido es concreto, porque supone la determinación de la conciencia sobre la práctica.⁸⁶ Este sentido de la crítica supone la existencia de autoengaños e ilusiones que deben de ser removidos para liberar al sujeto de la ilusión de sus apreciaciones.

Los aspectos auto reflexivos y críticos de la fenomenología de Hegel, del materialismo histórico de Marx y del psicoanálisis de Freud, podrían resumirse: en que el movimiento histórico de la sociedad humana es concebido como un proceso emancipativo de poderes opresores de la naturaleza externa y el de la emancipación de poderes opresores de las

⁸⁵ Cfr. NIETZSCHE, Federico. El Anticristo, 2^{da} edi. Edit. Editores Mexicanos Unidos. México. 1993.

⁸⁶ Cfr. AGUILAR RIVERO, Mariflor. *Op cit.* nota 77 Pág. 32

instituciones políticas; la opresión política, a diferencia de la que se ejerce sobre nosotros la naturaleza externa, es un producto de la praxis humana, pero que, una vez que se ha estabilizado dentro de las instituciones adquiere el carácter de un poder objetivado al que el hombre irremediamente se somete al igual que se somete al poder de la naturaleza.⁸⁷

Liberar nuestra conciencia de sus formas ilusorias es prepararnos para ver la realidad de manera distinta, menos compleja en el aspecto que reducirá las aparentes diferencias que existen entre los diversos sistemas en que se ha dividido el conocimiento humano, logrando que este sea entendido cada vez más como una unidad.

Cuando nuestra visión sobre los fenómenos es tan pobre que la razón no puede formular una apreciación crítica por falta de elementos que la integren, entonces es necesario cambiar nuestra visión por otra que proporcione una perspectiva integradora. En este sentido se aprecia una gran similitud entre la propuesta de la hermenéutica psicoanalítica y lo que explica T.S. Kuhn sobre el cambio de visión como la esencia de una revolución científica⁸⁸:

"Un sujeto experimental que se pone anteojos ajustados vera inicialmente todo el mundo cabeza abajo. Al principio este cuadro de percepción funciona como si hubiera sido preparado para que funcionara a falta de lentes y el resultado es una gran desorientación y una crisis personal aguda. Pero después de que el sujeto ha comenzado a aprender a conducirse en su nuevo mundo, todo su campo visual se transforma, habitualmente después de un periodo intermedio en el que la visión resulta simplemente confusa... Tanto literal como metafóricamente, el hombre acostumbrado a los lentes inversos habrá sufrido una transformación revolucionaria de la visión.

Lo que ve un hombre depende tanto de lo que mira como de lo que su experiencia visual y conceptual previa lo ha preparado a ver. En

⁸⁷ Cfr. UREÑA, Enrique M. *Op. cit* nota 69. Pág. 45

⁸⁸ KUHN, Thomas S. La estructura de las revoluciones científicas. trad. Agostin Contin, 2^{da} edi. Edit. FCE. México. 1970. Págs. 178-179.

ausencia de esa preparación sólo puede haber, en opinión de William James, "una confusión floreciente y zumbante."

Paúl Ricoeur sostiene que Marx, Nietzsche y Freud comparten la misma posición metodológica a la que la llama hermenéutica. de la sospecha; porque analizan las falsedades entre conciencia e inconsciencia como productos de una finalidad práctica.⁸⁹ Efectivamente Sigmund Freud en su obra sobre la interpretación de los sueños lo que hace realmente es dar sentido, es interpretar el significado oculto de los sueños; principalmente a través del dialogo intersubjetivo que permita desentrañar, unir, relacionar, explicar e interpretar el significado de los símbolos y lenguajes presentes en los estados oníricos e inconscientes.

Según Ricoeur la hermenéutica de la sospecha presenta las siguientes características⁹⁰:

1. Los interpretes se caracterizan por interpretar la verdad dada como mentira presupuesta.
2. Existe un enjuiciamiento de la conciencia a la cual se le considera como portadora de contenidos distorsionantes de la realidad.
3. Se propone una nueva verdad basada sobre una palabra más auténtica; que se construya a partir de la interpretación.
4. Se maneja como presupuesto de trabajo la dualidad entre ser y apariencia.

⁸⁹ RICOEUR, Paul. Hermeneutics and the human sciences. Edit. Cambridge University Press. 1981. pág. 4 *Op cit.* AGUILAR RIVERO, Mariflor. *Op cit.* nota 77 Pág. 49

⁹⁰ *Ibidem*. Pág. 57.

5. Comienza a trabajar sospechando de las ilusiones de la conciencia, pero al final gracias a la interpretación logra una extensión de la misma.

3.2. EXPLICACIÓN DEL MÉTODO HERMENÉUTICO PSICOANALÍTICO.

La interpretación de los sueños surge en el curso de los trabajos psicoanalíticos de Sigmund Freud. Freud piensa que las ideas que tenemos de la realidad han sido distorsionadas por la conciencia; de tal forma que se nos presentan como ilusiones de lo que realmente son. Estas ideas serán las que conforman el sueño. El sueño se integra de forma principal por las ideas distorsionadas de la realidad.

“Mis pacientes, a los que comprometía a referirme todo lo que con respecto a un tema dado se les ocurriera, me relataban también sus sueños, y hube de comprobar que un sueño puede hallarse incluido en la concatenación psíquica, que puede perseguirse retrocediendo en la memoria del sujeto a partir de la idea patológica. De aquí a considerar los sueños como síntomas patológicos y aplicarles el método de interpretación para ellos establecido no había más que un paso.”⁹¹

La paradoja de esto es que los sueños forman parte de la realidad, o como dijo el poeta “que toda la vida es sueño”. En el contenido de los sueños podemos encontrar las respuestas a nuestras patologías psíquicas. Pero el contenido del sueño es ilusorio, por eso la necesidad que tenemos de interpretarlo. Freud, al interpretar hace hermenéutica, porque al fin la hermenéutica significa dar sentido o interpretar.

“Interpretar un sueño quiere decir indicar su sentido o sea sustituirlo por algo que pueda incluirse en la concatenación de nuestros actos psíquicos

⁹¹ FREUD, Sigmund. La interpretación de los sueños. trad. Luis López Ballesteros,. Edit. Planeta-Agostini. España. 1996. Pág. 114.

como un factor de importancia y valor equivalentes a los demás que la integran.⁹²

La realización de la hermenéutica psicoanalítica requiere de ciertos presupuestos de realización subjetiva. Se le pide al sujeto una intensificación de la atención sobre sus percepciones psíquicas; y el rompimiento del paradigma sobre la racionalidad de las ideas. Este punto deviene del hecho que Freud es revolucionario y considera la realidad como algo ilusorio, por lo tanto es necesaria una nueva crítica que rompa el paradigma de la racionalidad.

Para romper la racionalidad prestablecida de forma extrapersonal, es necesario el renunciamiento a la crítica de los productos mentales percibidos. El éxito del psicoanálisis depende de que respete y comunique todo lo que atraviese su pensamiento y no se deje llevar a retener unas ocurrencias por creerlas insignificantes o faltas de conexión con el tema dado, y otras, por parecerle absurdas o desatinadas. Habrá de mantenerse en una perfecta imparcialidad con respecto a sus ocurrencias, pues la crítica que sobre las mismas se halla habituado a ejercer es precisamente lo que le ha impedido hasta el momento hallar la buscada respuesta, la solución del sueño, la idea obsesiva, etc.⁹³

Freud sabía que romper el paradigma de la racionalidad es un reto difícil de superar para el sujeto que interpreta. Adoptar libremente las ocurrencias emergentes en apariencia y renunciar a la crítica sobre ellas es ir en contra de lo aprendido y lo que tenemos por cierto y verdadero. Por eso es un revolucionario de la sospecha sobre la verosimilitud de lo que convencionalmente tenemos por realidad.

⁹² *Ibidem.* Pág. 146

⁹³ *Ibidem.* Pág. 149

"Expresaré mi pensamiento por medio de una comparación plástica. No parece ser provechoso para la obra creadora del alma el que la razón examine demasiado penetrantemente y en el mismo momento en que llegan ante la puerta las ideas que van acudiendo. Aisladamente considerada, puede una idea ser hartamente insignificante o aventurada, pero es posible que otra posterior le haga adquirir importancia, o que uniéndose a otras tan insulsas como ella, forme un conjunto nada despreciable. La razón no podrá juzgar nada de esto si no retiene las ideas hasta poder contemplarlas a las posteriormente surgidas. En los cerebros creadores sospecho que la razón ha retirado su vigilancia de las puertas de entrada; deja que las ideas se precipiten pêle-mêle al interior y entonces es cuando advierte y examina el considerable montón que han formado."⁹⁴

Uno de los postulados principales nos parece la idea de que la interpretación freudiana es la unificación de elementos que a simple vista parecen inconexos. El contenido del sueño no consta exclusivamente de situaciones, sino que encierra fragmentos inconexos de cuadros visuales, discursos y hasta trozos de ideas no transformadas. Buena parte de lo que hemos llegado a conocer sobre la condensación del sueño puede resumirse en la fórmula de que cada uno de los elementos del contenido del sueño está súper determinado por el material de las ideas del sueño, teniendo su antecedente no sólo en el elemento de las ideas del sueño, sino en toda una serie de ellos que no necesitan estar muy próximos unos a otro dentro del contenido latente, pues pueden pertenecer a los más diferentes sectores del tejido ideológico.

"Estas ideas que el análisis nos revela se nos muestran como un complejo psíquico de una complicadísima estructura, cuyos componentes se hallan unos con otros en las más diversas relaciones lógicas, constituyendo el primero y el último término las condiciones, las divagaciones, las aclaraciones, y las objeciones. Casi siempre aparece junto a una ruta mental su reflejo contradictorio."⁹⁵

El material del sueño sufre de: condensación fragmentación, desplazamientos internos, influencia seleccionadora.

⁹⁴ *Ibidem.* Pág. 151

⁹⁵ *Ibidem.* Pág. 32

Freud ideó la forma de dar una interpretación coherente a una serie de elementos cuya vinculación no es evidente en sí, sino producto de la relación que sólo se obtiene del sentido manifiesto y del análisis del sentido oculto del fenómeno. El elemento del sueño es en realidad la representación, en el contenido manifiesto de un material muy diverso. El análisis por su parte descubre otra faceta de la relación compuesta entre el contenido y las ideas del sueño. Así como desde cada elemento del sueño se conducen conexiones a varias ideas latentes, también generalmente se halla representada una sola idea por más de un elemento. Los hilos de asociación no convergen simplemente desde las ideas del sueño al contenido del mismo, sino que se entrecruzan de múltiples formas.⁹⁶

Nosotros nos adherimos a la postura de Ricoeur⁹⁷. Por lo tanto consideramos que el fenómeno que conforman la realidad tiene dos sentidos uno manifiesto y otro latente. Freud sostiene ésta misma tesis cuando expone que el sueño tiene dos elementos: uno latente, que es producto del análisis; y un sentido manifiesto que no necesita interpretarse.

“La elaboración onírica no toma a su cargo más que el contenido objetivo de las ideas latentes. Al análisis incumbe luego restablecer la conexión destruida por la elaboración.”⁹⁸

Sobre el contenido manifiesto explica Freud que su contenido atiende a una representación útil. El acervo de las ideas latentes que se ha reunido para formar el contenido manifiesto tiene que ser el apropiado para tal empleo. Y para ello precisa integrar uno o varios elementos comunes a todos los componentes del sueño. Este proceso constitutivo aclara en parte la singular vaguedad de muchos elementos del contenido

⁹⁶ *Ibidem.* Pág. 26

⁹⁷ RICOEUR, Paul. *Op cit.* nota 89 Pág. 49

⁹⁸ FREUD, Sigmund. *Op cit.* nota 91 Pág. 32

del sueño. Esto es el contenido manifiesto da la pauta o el contexto para interpretar el sentido latente. La interpretación de lo latente se basa fundamentalmente sobre la regla siguiente: allí donde en el análisis se encuentra una impresión que pueda resolverse en la elección alterna de dos elementos (A ó B), debe sustituirse, para efectos de la interpretación, tal alternativa por una agregación (A y B) tomando cada uno de los miembros de la aparente alternativa como punto de partida de una serie de ocurrencias.⁹⁹

Entre el material psíquico de las ideas latentes se encuentran regularmente recuerdos de sucesos impresionantes que datan con frecuencia de la más temprana niñez y han sido percibidos por el sujeto como sucesos exteriores, como situaciones visuales en su mayor parte. Estos elementos de las ideas latentes ejercen siempre que les es posible una influencia determinante sobre la conformación del contenido del sueño y actúan como núcleo. El sueño representa ideas latentes.¹⁰⁰

Freud nos propone una interpretación que también es lingüística, después de todo, las ideas se expresan en palabras. En aquellos casos en que las ideas latentes carecen de tales elementos comunes, la elaboración del sueño se ocupa de crearlas para hacer posible la representación común en el contenido manifiesto. De donde el mejor camino para aproximar dos ideas que no tienen nada en común consiste en variar la expresión verbal de una de ellas; operación a cuyo éxito coadyuva la otra por una correlativa transformación a otra forma expresiva.¹⁰¹ Llamamos a este proceso regresión dada la génesis del material que estamos manejando. Los lazos lógicos que hasta ahora

⁹⁹ *Ibidem.* Págs. 10-24

¹⁰⁰ *Ibidem.* Págs. 32

¹⁰¹ *Ibidem.* Págs. 10-24

habían mantenido el material psíquico, se pierden en esta transformación de la cual surge el contenido del sueño.

Al ser el sueño la representación de contenido múltiple, los primeros ensayos de aplicación de este procedimiento nos enseñan que el objeto sobre el que hemos de concentrar nuestra atención no es el sueño en su totalidad sino separadamente cada uno de los elementos de su contenido.

"Si a un paciente aún inexperimentado le preguntamos que se le ocurre con respecto a un sueño, no sabrá aprehender nada en su campo de visión espiritual. Tendremos, pues, que presentarle el sueño fragmentariamente, y entonces producirá, con relación a cada elemento, una serie de ocurrencias que podremos calificar de segundas intenciones de aquella parte del sueño."¹⁰²

El método hermenéutico psicoanalítico constituye una interpretación en detalle de elementos considerados intuitivamente como claves y ve en los sueños desde un principio algo complejo, un conglomerado de productos psíquicos.

"El contenido del sueño nos dice tan sólo que todas aquellas cosas tienen una X común. La descomposición de tales productos mixtos por medio del análisis conduce con frecuencia por el camino más corto al significado del sueño."¹⁰³

El método para interpretar consiste ante todo en un diálogo intersubjetivo, no importando que sea consigo mismo; Freud en muchos ejemplos así lo realiza. Se pide la atención del sujeto a una idea de referencia para que la observe claramente y comunique con absoluta libertad el producto de sus observaciones. Las ocurrencias no tardan a afluir y a estas se les debe de unir con nuevas ocurrencias. Dentro de esta comunicación se toman ideas (palabras) claves, que el sujeto debe seguir

¹⁰² *Ibidem.* Pág. 152

¹⁰³ *Ibidem.* Pág. 25

entretejiendo, con otras; en caso de que la relación con una palabra sea difícil debe ser sustituida por una sinónima. Al final se logrará de toda esta enramada de ideas una nueva interpretación que no se habría ocurrido sin quitar los límites de la racionalidad prejuiciosa, verdad paradigmática de ideas no construidas sino tomadas o que fueron inducidas. Al final se logrará una nueva interpretación que será interdisciplinaria, pues estará formada para interpretar una realidad interdisciplinaria, compleja. La ventaja es que al comprender los múltiples fenómenos que conforman la realidad podemos atenuar las diferencias que existen entre los diversos sistemas en que se ha dividido, y con esto atenuar su nivel de complejidad.

•
"El método es fácil de describir:

Se demanda al paciente que dirija su atención sobre la idea de referencia... para observar claramente y comunicar... sin excepción alguna todo aquello que se le ocurra con respecto a ella.

No tardan en presentarse numerosas ocurrencias, a las que se ligan otras nuevas. Si se puede lograr que el sujeto... continúe tejiendo las series de ideas que en él surgen mientras prosigue su atención fija en el tema dado, se obtendrá un material psíquico que se enlazarará claramente a la idea morbosa revelará sus conexiones con otras ideas y permitirá por último, sustituirla por una nueva que se incluya de una manera inteligible en el acervo ideológico del paciente." ¹⁰⁴

Terapia psicoanalítica. Un ejemplo

La entrevista que sigue es una que se celebraría durante las primeras etapas del psicoanálisis y muestra la asociación libre. El analista permanece en silencio, mientras el cliente, un maestro de 32 años, habla de todo cuanto le ocurre:

Cliente: esto se parece a mi última cita. He acudido a tantos médicos por esta cefalea. Pero permítame decirle algo... No quiero... Sé que algo me pasa. Lo he sabido desde que era niño. Como le iba diciendo cuando tenía 17 años sabía que algo me sucedía, que... y le dije a mi padre que necesitaba ver a un médico y él se sonrió y me dijo que no dijera tonterías; pero aceptó llevarme a

¹⁰⁴ *Ibidem.* Pág. 10

su médico, el Dr. _____ que vive en la calle 125; pero nunca fuimos. Me dio miedo y me arrepentí.

Terapeuta: Le dio miedo entonces. ¿Y que opina de su actitud?

Cliente: No lo sé, No me siento orgulloso de no haber podido hablar de estos... este sentimiento que tenía... No quería que mi padre se enterase de mí... algunos de mis problemas. Porque mi padre, él pues... usted sabe, le dije a mi padre que tenía yo algo, que necesitaba ayuda y él se rió de mí. Y sólo para tranquilizarme pues me llevó al Dr. _____ pero yo no conocía al Dr. _____, Era amigo de mi padre. No recuerdo haber pensado en ello, pero si hubiera hablado con el Dr. _____ de mis problemas de que hablado aquí y mi padre lo hubiera averiguado, se hubiera enojado. Sí.

Terapeuta: Pues, ¿eso lo hubiera molestado? ¿Pensaría él que esto sería una consecuencia negativa de la crianza que te dio, si fueras a ver a un médico? ¿Lo humillaría eso?

Cliente: Sí. Yo estoy seguro... Mi padre y yo no nos llevamos muy bien, y para decirle la verdad yo me avergüenzo de mi padre. Él nació en Polonia y fue que triunfó por sus propios esfuerzos. Estudió en la Universidad de Varsovia y después en Frodham. Fue un farmacólogo, pero fue... no le importaba como iba vestido. Siempre andaba desaliñado y sucio. Medía 1.50 y estaba encorvado... Solíamos ir a los restaurantes, mi madre él y yo y nunca dejaba propinas. Yo me regresaba sin que me vieran y dejaba algunos centavos en la mesa. Pero era demasiado tacaño, demasiado. Cuando viajábamos en un tren, cuando íbamos a algún lugar. Yo trataba de fingir que no estaba con ellos. Quería... Iré en otro... Necesito ayuda y sé que yo soy el que debe llevar la batuta. Y ésa es la parte más difícil para mí, que no me das indicaciones, que tengo que hacerlo todo, y usted me analizará... nunca pensé que yo... No quise pensar que alguna vez terminaría aquí. Me disgusta pensar que éste es el problema, pero... (Hersher, 1970 pp.135-139)

Un poco más tarde durante la terapia el analista asume un rol más activo, como se advierte en el siguiente extracto de una sesión con otro cliente.

Terapeuta: (sintetizando y reafirmando): me parece que quiere desahogarse conmigo, pero que teme a mi reacción.

Cliente: Me excita tanto lo que está ocurriendo aquí. Creo que me impide ser espontáneo la necesidad de ser agradable. Algunas veces quisiera desahogarme pero no me atrevo.

Terapeuta: ¿Por qué teme mi reacción?

Cliente: Lo peor de todo sería que yo no le simpatizara. No me trataría con afabilidad, no me sonreiría, pensará que no puede curarme y ya no me dará tratamiento. Pero sé que no es así; lo sé.

Terapeuta: ¿Cuál es en su opinión la fuente de tales actitudes?

Cliente: Cuando tenía 9 años, leí mucho sobre los grandes personajes de la historia. Los citaba y los representaba. Tenía una espada a mi lado y me vestía de indio. Mi madre me reprendía: no frunzas el entrecejo, no hables tanto. Siéntate sobre tus manos, una y otra vez. Yo era un niño malcriado. Mi madre me decía que me lastimaría yo mismo. Y después, a los 14 años, me caí de un caballo y me rompí la espalda. Tuve que permanecer en cama: Mi madre me había dicho ese día que no cabalgara, que me lastimaría porque el suelo estaba congelado. Yo era un niño terco y obstinado. La desobedecí y sufrí un accidente que cambió mi vida, una espada fracturada. Su actitud era "Te lo dije". Me enyesaron y estuve encamado tres meses.

Terapeuta: Por así decirlo, te castigaron con este accidente.

Cliente: Pero tuve atención y amor de mi madre por primera vez. Me sentía tan bien. Me da pena decirselo: antes de sanar, rompí el yeso e intenté caminar, para lastimarme, recaer y estar un poco más en cama.

Terapeuta: ¿Cómo se relaciona esto con su impulso de estar enfermo ahora y de quedarse en cama tanto tiempo? (El cliente mostraba esta tendencia y le causaba vergüenza.)

Cliente: Oh... (pausa)

Terapeuta: ¿Qué piensa usted?

Cliente: Es terrible, cómo una persona mayor, tan pueril (pausa). Debe ser así. Quiero que la gente me ame y se preocupe por mí. Es terrible. Como es esto

tan pueril. Esto es. Así es. Mi madre me ignoró cuando era niño, y yo necesitaba tanto sentirme amado.

Terapeuta: Por eso le debe haber resultado terrible volver a ser obstinado y sentirse sin amor después de que le quitaron el yeso. (interpretación).

Cliente: Así es. Mi vida cambió. Me volví dócil y controlado. Ya no podía ser terco ni irritable.

Terapeuta: Quizá si vuelve a ser terco conmigo, volvería a ser como antes, es decir, activo, obstinado pero sin afecto.

Cliente: (excitado. Y, por tanto, perdería el amor de usted. Yo lo necesito a usted, después de todo no va rechazarme. Pero el patrón está tan firmemente establecido ahora, que el riesgo de o perder el amor abruma a todos, y yo debo controlarme para no obrar en forma egoísta o iracunda (Wolberg, 1977, pp 560-561)

105

"La labor del médico en las sesiones terapéuticas con su enfermo consiste precisamente en llegar hasta ese episodio de su vida pasada y traducir así el texto mutilado es decir, el síntoma neurótico. En la experiencia clínica Freud tropezó con una resistencia del paciente, encaminada a dificultar esa traducción Freud derivó esa resistencia de las actuaciones dentro del mismo enfermo de una censura. La resistencia indicada aparecía claramente como la señal de conflicto entre los motivos de actuación indeseados por la censura y esa censura misma. El texto mutilado, el síntoma neurótico, se presentaba así como por compromiso entre ambas fuerzas en conflicto: el síntoma ocultaba y expresaba aquellos motivos a la vez"¹⁰⁶

Para Freud la sospecha juega un papel muy importante dentro de la interpretación, Aquello que en el sueño se presentaba de forma amplia y como de contenido esencial, tiene que contentarse después del análisis con un papel muy secundario entre las ideas del sueño, y lo que mis sentimientos me hacen ver como lo más importante entre dichas ideas

¹⁰⁵ MORRIS, Charles. Psicología; un nuevo enfoque. trad. Rosa María Rosas Sánchez, Edit. Prentice-Hall. México. 1987. Págs. 474-475

¹⁰⁶ UREÑA, Enrique M *Op. cit* nota 69. Pág. 42

resulta que no se halla representado en el contenido manifiesto o lo está sólo por alusión en la parte más imprecisa del mismo. Lo más claro del contenido del sueño se aparece a primera vista como lo más importante; pero el análisis muestra que un impreciso elemento del sueño constituye con frecuencia el más directo representante de la idea principal.

“Durante la elaboración del sueño pasa la intensidad psíquica desde las ideas y representaciones a las que pertenece justificadamente, a otras que a mi juicio, no tienen derecho alguno a tal acentuación.”¹⁰⁷

La educación formal tiene dentro de sus objetivos no sólo el proporcionar una serie de habilidades técnicas. Además debe preparar al sujeto para asimilar a su núcleo conceptual los nuevos elementos que la realidad le presente y poderlos adaptar a su estructura interna.

Desgraciadamente para efectos didácticos el derecho se presenta como un fenómeno aislado, pero en realidad, en el mundo al que nos enfrentamos cotidianamente el derecho no es un fenómeno aislado, muy por el contrario se encuentra tan estrechamente relacionado con otros fenómenos, que es posible que junto con la política, la moral, la religión, la historia y la economía forme un sólo sistema. Cuando Kelsen aisló el objeto de estudio del derecho en la norma, la puso como su contenido esencial y pretendió darle cientificidad; ganó mucho en el terreno del derecho como una construcción lógica, pero perdió otro tanto en cuanto a la posibilidad de poder explicar al derecho de forma satisfactoria dentro de los fenómenos sociales reales.

La nueva interpretación del derecho que se podrá lograr a partir del método hermenéutico psicoanalítico nos dará una visión interdisciplinaria del mismo, la norma seguirá siendo parte del derecho pero ya no ocupará el lugar esencial del fenómeno jurídico, ahora también

¹⁰⁷ FREUD, Sigmund *Op. cit* nota 91 Pág. 27

veremos el trasfondo de la conformación de esa realidad. No pretendemos que con este método el sujeto cognoscente memorice una verdad única, absoluta e inmutable, porque para empezar dudamos que exista; pretendemos que el sujeto pueda asimilar a su estructura mental los nuevos elementos que se le ofrezcan y a partir de eso que proporcione su propia explicación de las cosas. Al final del proceso hermenéutico el mismo sujeto aplicará la crítica y dirá porque dio una interpretación en tal sentido y no otra.

3.3. LA ESCUELA DE FRANKFURT Y LA TEORÍA CRÍTICA

La Escuela de Frankfurt o El Instituto de Investigación Social como también se le conoció se fundó en 1923. En su conformación participaron importantes filósofos marxistas como Georg Lukács y Karl Korsh que aportan dos presupuestos muy importantes: el concepto de totalidad como método crítico de la sociedad que denuncia la alineación y el fetichismo; y el concepto de cosificación intelectual frente a la praxis liberadora.¹⁰⁸

La Escuela de Frankfurt se caracterizó en principio por construir su teoría sobre el pensamiento de Hegel y Marx. Rescatan la idea del vínculo indisoluble que existe entre teoría y praxis; comparten una actitud de condena hacia la modernidad como una forma de represión de la cultura y de la naturaleza¹⁰⁹

La escuela de Frankfurt recoge la herencia de la crítica marxista. Su propuesta no trata de analizar la sociedad existente como un

¹⁰⁸ Cfr. ARRIARÁN, Samúel. Filosofía de la posmodernidad. Edit. UNAM. México. 1997. Pág. 36

¹⁰⁹ *Ibidem*. Pág. 39

puro objeto externo, como un dato que se tuviera que descubrir o describir; se trata de perforar la parte superficial del funcionamiento social hasta llegar a la visión de una sociedad que va produciendo así misma sus formas de vida, que va transformando las condiciones reales bajo las que los hombres se configuran a sí mismos. Quiere abrir los ojos a los hombres que viven muy por debajo de sus posibilidades materiales y espirituales, recordarles que ellos mismos son los que transforman su propia vida y hacerles ver que esa transformación sólo se puede lograr mediante la aniquilación real de las formas económicas y sociales inhumanas y alienadas.¹¹⁰

La postura de la Escuela de Frankfurt es sustentada por Adorno, Horkheimer, Marcuse y Habermas. Se resume en el postulado de que: ni las categorías sociológicas pueden reducirse a categorías psicológicas, ni al revés, ya que detrás de esta imposibilidad categorial está la imposibilidad de la cosa misma: individuo y sociedad no están conciliados en la realidad, sino mediados por una tensión dialéctica en donde el individuo forma grupos y clases que se encuentran en lucha permanente por la supremacía. Esta tensión se refleja por ejemplo entre la Sociología y la Psicología que se disputan la idea de si es el individuo el que transforma el entorno social o es el entorno social el que transforma al individuo.

Marcuse utiliza la obra freudiana para demostrar que la aparente postura puramente biológica de este es realmente en el fondo una concepción socio histórico. Piensa que es posible el establecimiento de una cultura no represiva. También cree que uno de los mayores logros de nuestra sociedad es el establecimiento de una conciencia falsa que ha pasado a convertirse en una conciencia general; el gran milagro del

¹¹⁰ Cfr. UREÑA, Enrique M. *Op. cit* nota 69 Pág. 24

aparato económico administrativo de nuestra sociedad consiste en haber conseguido que los hombres puedan sentirse felices, aún cuando en realidad no lo son, ni tienen motivos para ello.¹¹¹

Marcuse al igual que Horkheimer y Adorno, insiste en las autodefensas que el mismo sistema técnico económico se crea para cegar todo posible resquicio de crítica. Para defenderse, el sistema moviliza en niveles físicos y psicológicos, todos los medios del desarrollo tecnológico; televisión, radio, internet, periódicos, publicidad de mercado, etc., todo forma parte de las líneas de defensa del sistema técnico capitalista. Los hombres impotentes ante tal grado de alineación se ven sometidos a las cadenas de la razón técnica unidimensional, continúan su lucha agotadora por la vida al mismo tiempo que reproducen y refuerzan los postulados del sistema que los esclaviza.

Para Theodor Adorno existe un encubrimiento de la esclavitud y las injusticias reales que nos aquejan. Este encubrimiento se da a través de: el desarrollo del aparato técnico económico de la sociedad el cual es tomado como identidad del desarrollo humano, la supuesta libertad de los sujetos que conforman la sociedad y la pomposamente llamada justicia que regula las relaciones que se suscitan entre sí; Adorno denuncia la violencia metafísica de la sociedad y de la organización total.¹¹²

La razón sólo puede ocuparse científicamente de los aspectos técnicos económicos del desarrollo social, y es excluida de una reflexión crítica sobre la vida de los hombres que componen esa sociedad súper tecnificada, por lo que su veredicto ha de ser siempre positivo, ya que no hay lugar para sacar a la luz las contradicciones reales de nuestra

¹¹¹ *Ibidem*. Págs. 40-48

¹¹² Cfr. ARRIARÁN, Samuel. *Op. cit* nota 108 Págs. 47

sociedad; Este tipo de razón es llamada identificante, porque sólo de identifica con aspectos técnicos del desarrollo social.

La razón identificante al suprimir el análisis científico de los problemas morales eterniza el antagonismo entre los sujetos que conforman la sociedad; se internaliza en los mismos individuos que sufren la opresión y adquiere el carácter ideológico que evita su desenmascaramiento. Esta razón opresora impone violentamente una identidad entre el desarrollo técnico económico y el desarrollo humano; por esto se deja sentir diariamente en una forma por demás incluyente, tanto en el ámbito vital como en propia la conciencia individual, haciendo creer a los individuos que viven en un mundo feliz, creado y dominado por ellos, y liberándoles de la sospecha amarga de un destino fatídico. Les ha cambiado la conciencia crítica a cambio de maravillosos progresos técnicos y entretenimientos baratos de difusión masiva.¹¹³

La opresión característica de la sociedad industrializada no es ejercida tanto por un poder material, como por un sojuzgamiento mental del individuo.

Para Horkheimer el positivismo científico constituye la consagración teórica de la razón instrumental encarnada en el sistema social. Las Ciencias sociales se esfuerzan por imitar a las ciencias de la naturaleza. Lo característico del positivismo no es el uso de una metodología propia de las Ciencias de la Naturaleza, sino su idealización como único criterio de verdad y de científicidad.

La razón sufre una transposición al convertirse en instrumental; es instrumental porque ha pasado a convertirse en

¹¹³ Cfr. UREÑA, Enrique M *Op. cit* nota 108 Pág. 51

instrumento de ideología y propulsora de alineación, ya que al no querer ocuparse de valoraciones morales se hace incapaz de poder denunciar la irracionalidad inhumana de la sociedad; y al ser pregonera del espectacular desarrollo de la Ciencia y de la Técnica, legitima el orden social nacido de ese desarrollo técnico y lo cimenta. El filo crítico de la razón práctica se ha mellado en la razón instrumental, a tal punto que puede ser usado como mazo opresor.¹¹⁴

Horkheimer señala que es la misma razón instrumental producto de la era moderna, la misma que ha puesto a disposición del hombre los instrumentos necesarios para la desaparición de la alineación. El camino conducente a la eliminación de la alineación ha de ir precedido por la reflexión sobre las condiciones de surgimiento y desarrollo de la situación irracional que queremos suprimir, y por la concientización en los individuos de la contradicción real en la que viven y de la posibilidad y necesidad de su superación. La construcción de la sociedad buena ha de llevarse a cabo por una praxis orientada por la teoría, una praxis irreflexiva sólo puede traer nueva miseria de igual forma sería fatídica una nueva teoría que no fuera crítica y autocrítica.

En los años 30s Horkheimer hace la distinción entre lo que él llamó una Teoría Tradicional y una Teoría Crítica; la Teoría Tradicional se conforma por una serie de proposiciones bajo la forma de una deducción matemática, mientras que la Teoría Crítica se caracteriza por una compromiso autorreflexivo, una práctica constante y la idea de ser relativa a un momento social e histórico.¹¹⁵

Esta distinción luego es retomada por Husserl en su obra sobre la Crisis de las Ciencias Europeas. En ésta obra se señalan los

¹¹⁴ *Ibidem.* Pág. 49

¹¹⁵ Cfr. ARRIARÁN, Samuel. *Op. cit* nota 108 Págs. 40-43

problemas a los que se enfrenta la Teoría Crítica: la absolutización positivista de la metodología propia de las Ciencias de la Naturaleza y el olvido de la subjetividad cognoscente que les dio vida.

Para Husserl el hombre se encuentra en una situación de desamparo. El hombre busca una razón objetiva y universal que le permita orientar su vida, por desgracia ni las Ciencias de la naturaleza ni la Filosofía le ofrecen esa razón. Pero es peor aún, ya que la ciencia positivista hace mirar con desprecio todo intento de reflexión sobre el sentido último de la vida y de la historia humana; la preocupación por estos temas es visto como metafísica, para que de esta forma la ciencia positivista pueda monopolizar la denominación de ciencia.

Husserl desdeña al positivismo y dirige sus baterías contra el objetivismo de las ciencias. A las ciencias objetivas se les aparece objetivamente el mundo como un universo de hechos cuya conexión normativa puede ser captada por descripción. Pero la verdad es que el saber aparentemente objetivo esta fundamentalmente basado en el mundo precientífico. Los posibles objetos del análisis científico se constituyen de antemano en las autocomprensiones de nuestro mundo vital primario, la subjetividad es la formadora del sentido.

Husserl llama teoría pura a la descripción fenomenológica la cual equipara con la autorreflexión trascendental. Afirma que, en este momento la teoría es impráctica, pero produce una cultura que orienta a la acción; una vez ejercitada la teoría se reconcilia con la práctica, sólo así se logrará recuperar la significación vital de las ciencias.¹¹⁶

¹¹⁶ Cfr. HABERMAS, Jürgen. Ciencia y técnica como ideología. 4^{ta} edi. Edit. Tecnos. España. 1999. Págs. 164-165

La implementación de un “método seguro y objetivo” es absolutizada por esa conciencia positivista y las ciencias de la naturaleza se auto interpretan aunque de forma errónea como las “Ciencias Objetivas” única vía para entender a la verdadera realidad, el verdadero ser, frente al subjetivismo de toda la filosofía. Es natural que gracias a los grandes avances tecnológicos, las ciencias positivistas gocen de un gran prestigio, por eso también se entiende que su metodología intente pasar a otros campos que no le son propios, como el de las ciencias que se ocupan del hombre. El monopolio del método científico alcanza así su cumbre.

El sentido del conocimiento humano no se puede aprender en la metodología exacta de las Ciencias de la Naturaleza, sino en la reflexión del sujeto cognoscente, reflexión que en principio dio origen a las Ciencias de la Naturaleza. Que mayor ejemplo de esto que el lúcido pensamiento de Galileo Galilei que a través de la reflexión personal da las bases todo el progreso científico:

“En el siglo XVI Galileo Galilei se percató de la problemática que implicaba la inducción y se dedicó a resolverla.

Galileo se levantó en contra de la inducción completa, planteada por Aristóteles, argumentando que no permitía un progreso real de los conocimientos, por lo que argumentaba que era inútil e imposible. Inútil porque no agregaba nada a nuestros conocimientos; imposible, porque el número de casos particulares por observar puede ser infinito. Lo que proponía es que para hacer a la inducción útil y posible ésta debía ser incompleta, ya que sólo así puede constituir un progreso a nuestros conocimientos. De algunos casos particulares observados cuidadosamente es posible obtener una conclusión general, como la de su teoría de que todos los cuerpos caen al vacío a la misma velocidad. De ésta forma Galileo resolvía el problema del progreso del conocimiento; pero, llegado a este punto, se percataba que aún faltaba un fundamentar el paso de lo particular a lo general ¿qué justificará este *salto mortal* ?

Galileo era un científico muy riguroso y meticuloso, características que lo llevaron a establecer que si del hecho pasaba a su forzosa era porque había observado que nada de lo que sucede en la naturaleza hubiera podido no suceder, es decir, que en la naturaleza todo está determinado ¿No había dicho Galileo que “la naturaleza es un libro escrito en caracteres matemáticos?” Entonces, si del hecho se pasa a la ley es

porque se cree que la naturaleza obedece a leyes y que en todo hecho se expresa una ley. El problema estaba resuelto y la inducción incompleta plenamente justificada.

Sólo una mente lúcida como la de Galileo había podido fundamentar experimentalmente la verdad de verdad de este razonamiento. Sólo él con su perspicacia había observado y hecho consciente la regularidad de la Naturaleza, su determinismo y su legalidad.¹¹⁷

La reflexión subjetiva ha de realizar la superación del objetivismo fatal de las Ciencias de la Naturaleza; la reflexión intra subjetiva nos lleva a entender el subjetivismo como el constituyente del mundo circundante y a reconstruir la unidad de las ciencias en una ciencia universal que sea capaz de responder a los problemas que son importantes para la humanidad.

3.3.1. Postulados y problemas de la Teoría Crítica.

En una primera fase los postulados marxistas serán el fundamento de la Teoría Crítica: una crítica a la sociedad capitalista y un juicio de existencia. El juicio de existencia consiste en que la forma básica de la economía sobre la cual reposa la historia moderna, encierra *per se* los antagonismos internos y externos de la época, los renueva y los agudiza constantemente; de tal forma que tras un periodo de expansión y de crecimiento del poder humano, termina impidiendo la continuación del desarrollo y lleva a la humanidad a una nueva barbarie.

“La Teoría Crítica, como «Teoría Tradicional», ha de «describir» la realidad social. Pero su peculiaridad reside en que—frente a la propensión «contemplativa» de aquella— incluye en el relato reconstructivo de lo real un desafío que la convulsiona desde dentro, en virtud de un criterio normativo, de un «deber ser», inscrito en el acto mismo de la descripción. Ésta es la clave de los juicios característicos de la Teoría Crítica. Puesto que la realidad social que «describen» es una realidad dominada por mecanismos «ciegos» de opresión y por una realidad inconfesada, la «toma de conciencia» que el ejercicio descriptivo

¹¹⁷ IBARRA BARRÓN, Carlos. Elementos fundamentales de lógica. Edit. Addison Wesley Longman. México. 1994. Pág. 211.

promociona incluye, en sí, una denuncia crítica. Y en ese sentido incluye también la apelación a una forma de racionalidad en la que se hiciese posible una sociedad justa y una dirección auto consciente y libre (autónoma) de la praxis, una apelación que, por no contar con garantía metafísica para su realización, se dirige a la voluntad de los individuos, en la forma de una llamada a la transformación de la realidad... Mientras que la teoría tradicional considera a su objeto como independiente y como un hecho a describir, el «juicio de existencia» implícito en la Teoría Crítica implica una demanda de transformación: «La construcción del acontecer histórico como el producto necesario de un mecanismo económico contiene, al mismo tiempo, la protesta contra ese orden, originada justamente en ese mecanismo.»¹¹⁸

El juicio de existencia será un rasgo fundamental de la Teoría Crítica; esta demanda de transformación está dirigido a la racionalidad que articula la dinámica social y tiene por objeto a toda la sociedad. Esto, plantear de antemano que todo el sistema social está corrupto es lo que salva a la Teoría Crítica de ser una mera ideología revolucionaria.

Si el juicio de existencia es lo que salva a la Teoría Crítica de ser ideológica, también es el que le ocasiona uno de sus mayores problemas, que es el de estar funcionando en una paradoja. El juicio de existencia plantea una crítica a toda la sociedad por medio de una crítica y una reflexión que se sustenta en elementos que son también parte de ese entorno podrido.

"Existe lo incognoscible, algo mucho más allá de la mente, más allá de todo pensamiento. Pero ustedes no pueden acercarse a ello en modo alguno con su conocimiento y recuerdos, con las cicatrices de la experiencia, el peso de la ansiedad, la culpa, el temor. Y no pueden deshacerse de estas cosas mediante ningún esfuerzo."¹¹⁹

La necesidad de la Teoría Crítica de reforzar el vínculo entre teoría y praxis es para salvar la paradoja de su juicio de existencia. Reconoce que la reconstrucción de su todo social está sujeta a la

¹¹⁸ SÁEZ RUEDA, Luis. Movimientos filosóficos actuales. Edit. Trotta. España. 2001. Págs. 335-336

¹¹⁹ KRISHNAMURTI, Jiddu. Reflexiones sobre el ego, Edit. Planeta. México. 1998. Pág. 126

apreciación temporal de los hechos que consideran forman el todo social. Esto es, reconocen que su visión del todo esta determinada por su propio entorno y momento histórico. Por lo tanto su propia visión es hipotética y sujeta a nuevas reflexiones auto correctivas, la última palabra nunca se tiene por dada.

“Es el juicio entero sobre la totalidad el que está sujeto a condicionamiento histórico, lo que le confiere un carácter hipotético y autocorrectivo que sugiere la estructura del «círculo hermenéutico»: el compromiso práctico que ha de movilizar la transformación de la sociedad debe estar orientado por una teoría sobre el todo y, a su vez, esta praxis comprometida repercute en la teoría misma.”¹²⁰

Cabe hacer mención que este juicio de existencia es lo que dará pie en Habermas a la Teoría de la Acción Comunicativa. Pues si este juicio denuncia una situación general de irracionalidad, es porque supone que puede existir una situación de racionalidad, es decir señala la oposición entre el ser y el deber ser. Y si se anticipa una situación de racionalidad, ahora es necesario saber como se puede llegar a ella; parte de esto se logra con la acción comunicativa que al fin de cuentas es la que permite lograr los consensos y los criterios de racionalidad.

La intención de la Teoría Crítica es proporcionar un modelo opuesto al paradigmático de la tradición occidental. La tradición occidental habría enarbolado el concepto de que la teoría se forma como un interés absolutamente puro, que se forma por un total amor al conocimiento y la verdad independientemente de la praxis. Pero la Teoría Crítica siempre liga al conocimiento con el interés social; por eso es su constante denuncia a formas típicas del saber que presentan un sistema supuestamente libre de valores tales como: el positivismo, el logicismo formal, el empirismo absoluto, el pensamiento analítico y en general el pensamiento científico y técnico.

¹²⁰ SÁEZ RUEDA, Luis. *Op. cit* nota 118 Pág. 337

La Teoría Crítica defiende la idea de hacer una aproximación hermenéutica en la investigación social y se opone a la pretensión de extrapolar el método que usan las ciencias naturales para realizar sus explicaciones al campo de las ciencias históricas y sociales. La necesidad de una aproximación hermenéutica es clara, pues la descripción de la totalidad social está lejos de poder realizarse a través de descripciones empíricas. La sociedad como totalidad debe ser interpretada, explicada y comprendida

La vinculación entre teoría e interés en la Teoría Crítica es inobjetable. Pero hay que recalcar que el interés no es un interés concreto dirigido a ciertas clases o fenómenos sociales, en esto se divorcia del marxismo que se dirigía a la transformación de la estructura social capitalista a través de la revolución proletaria; el interés de la Teoría Crítica es la transformación del todo social. Es un interés emancipatorio de la razón que liberará al hombre del estado de opresión que lo mantiene prisionero.

«La razón no puede hacerse comprensible a sí misma mientras los hombres actúen como miembros de un organismo irracional. El organismo, como unidad que crece y muere de manera natural, no es precisamente un modelo para la sociedad, sino una sofocante forma de ser de la cual debe emanciparse.»¹²¹

Por esto la Teoría Crítica mantiene un compromiso constante de mantener un pensamiento crítico continuo, de abrir nuevos causes entre lo admisible y lo inadmisible, entre lo correcto y lo incorrecto en aras de mantener siempre una actitud emancipadora.

¹²¹ *Ibidem.* Pág. 339

Retoma los conceptos psicoanalíticos de autoengaño, patología y dolor. Pues el estado de la realidad social actual es patológico y al ser una patología produce dolor; esto es, la realidad social produce dolor al hombre que la vive. La culpa la tiene en principio el mismo hombre por su falta de autocrítica y autoconciencia de los fenómenos sociales; el hombre vive ofuscado y ciego de su propia alienación. La solución es la auto terapia de la humanidad, es la vuelta al pensamiento crítico que le permita liberarse.

El proceso emancipativo consiste en el desenmascaramiento crítico de la presunta objetividad de los poderes que la ejercen y en la necesidad de establecer una nueva organización social más libre y más justa; sólo se puede llegar a ese desenmascaramiento si, mediante una reflexión sobre el proceso histórico se llegan a descubrir las causas originarias del establecimiento objetivado de los poderes opresores en cuestión; carácter dialéctico de la crítica, su fuerza deriva de la contradicción experimentada en la vida misma; siendo además la unidad característica entre teoría y praxis también la coincidencia entre el autoconocimiento y la autoliberación.¹²²

3.3.1.1. Problematicidad de la Teoría Crítica.

Para Luis Sáez¹²³ los focos de la problematicidad de la Teoría Crítica y la forma en que ésta los asume se pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. El rompimiento entre idealidad y facticidad.
2. El reto trágico de decir lo indecible.

¹²² Cfr. UREÑA, Enrique M. *Op. cit* nota 69 Pág. 45

¹²³ Cfr. SÁEZ RUEDA, Luis. *Op. cit* nota 118 Pág. 357

3. Que está se basa sobre una “lógica del desmoronamiento”.
4. Que se fundamenta en la apelación a la experiencia del sufrimiento.

3.3.1.1.1. El rompimiento entre idealidad y facticidad.

Dentro de la Teoría Crítica existe de forma consustancial una contradicción que será inherente a su fundamentación. Por un lado al describir al ámbito social y al conocimiento occidental como un sistema creador de formas dominio y victimización, construye la necesidad incondicional de un cambio en la vida humana que la lleve hacia un estado más elevado y digno; pero por otro lado sostiene que este cambio de estado es imposible debido a que los sujetos que deben llevar a cabo el cambio forman parte y están adoctrinados por el conocimiento del mismo sistema que pretenden cambiar.

“...la mirada a la realidad irreconciliable desde una realidad reconciliada es simultáneamente necesaria e imposible, pues el filósofo que pertenece al todo que critica, no puede salir de él.”¹²⁴

Al considerar lo fáctico como un todo cerrado y completo de irracionalidad, y al cambio de esta realidad como una negación y aniquilación de la misma lo cual es un imposible; está teoría presupone una ruptura entre la facticidad de lo real y la idealidad normativa. Es decir entre las posibles teorías y los hechos reales. Desde este punto de vista la misma trascendencia de lo ideal es lo que lo incapacita para servir de idea regulatoria para el momento histórico.

¹²⁴ *Ibidem* Pág. 358

Esta contradicción es notada por los frankfurtianos y la califican como propia de la existencia occidental; y piensan que la contradicción se disuelve a través de la reconciliación con un estado ideal, es decir, para romper la contradicción entre la facticidad existencial y la idealidad normativa debemos por lo menos imaginarnos que las cosas podrían ser cualitativamente distintas a lo que son en los hechos.

3.3.1.1.2. El reto trágico de decir lo indecible.

Saéz Rueda califica como trágica la idea de una oposición insoluble en principio, entre dos fenómenos que son cooriginarios.¹²⁵

La paradoja en la que se sitúa la Teoría Crítica, consiste en la pretensión de una crítica total a todo el ámbito social. Ésta pretensión involucra un planteamiento epistemológico difícil de lograr, pues por un lado presupone una reconstrucción necesaria e imposible de todo el ámbito social; mientras que el observador crítico es parte del todo el entorno social que critica, por lo que su crítica también debe abarcarlo. Por esto para que el observador crítico tuviera una perspectiva no involucrada dentro del ámbito social, debería pues estar dentro de un mundo burbuja que fuera paralelo pero distinto de este mundo.

*...el que reconstruye la dinámica del todo social y muestra sus contradicciones se sabe parte del todo que critica... el proyecto crítico en cuanto proyecto de un diagnóstico del todo al que pertenece, pretende decir lo indecible*¹²⁶

La lógica del dominio al convertirse en algo total habría reducido al silencio lo reprimido y no encontraría vías de articulación lingüística para liberarse, por eso dice lo indecible. Pero los frankfurtianos

¹²⁵ *Ibidem.* Pág. 357

¹²⁶ *Ibidem.* Pág. 359

piensan que aceptar la dominación es una forma de complicidad con la misma, por eso arrebatan el uso del lenguaje; sin embargo aceptan que la misma Teoría Crítica puede estar impregnada de las formas de la Teoría tradicional y de su sistema técnico, esto implica que no existen conocimientos definitivos y que todo este sujeto a una constante crítica.¹²⁷

Este problema lo expresa Fernando González de manera muy amena al exponer que los detentadores de ésta corriente asumen el papel de una minoría heroica y marginal, que asumen la misión de recoger la verdad dentro del discurso oficial; en este tenor los críticos asumen, el papel de aguafiestas de tiempo completo, sermoneadores del estado de dominación, marginales del todo cultural, pero esta marginalidad es muy curiosa pues los excluye de algo de lo que no pueden estar excluidos.

"He aquí una curiosa marginalidad, ya que quien la sostiene parece representar y sostener los "excesos ineliminables", al mismo tiempo que queda colocado en el lugar en que se otorga el privilegio de un saber que la cultura, la religión, la ciencia, la política y el lenguaje desconocen: aquel de la falta que las mina. Especie de mirada panóptica, soberana e inatacable, en la medida en que desde un principio sabe aquello que al volverla inconsistente le otorga al mismo tiempo toda su fuerza, pues a diferencia de la mirada de los políticos, religiosos y científicos, ya saldó su deuda con el uno; de otro modo sería difícil que se plantara de la manera como lo hace ante los que la desconocen."¹²⁸

Una forma en que se propone la utilización del lenguaje es en la llamada por Adorno como una Dialéctica Negativa, que consiste: primero entender que el discurso conceptual lleva en sí una partícula de dominio que rechaza dentro del concepto todo aquello que no le es idéntico; sin embargo al ser el lenguaje conceptual de uso ineludible por no existir otra forma de comunicación, entonces en lugar de pensar

¹²⁷ *Idem.*

¹²⁸ GONZÁLEZ, Fernando M. La Guerra de las Memorias. Edit. Plaza y Valdés.-UNAM-UI. México. 1998. Pág. 151

dialécticamente en una síntesis, es necesario pensar en una dialéctica sin síntesis en donde al final logremos una constelación de conceptos.¹²⁹

3.3.1.1.3. Fundamentación a partir de una “lógica del desmoronamiento”.

Adorno llama lógica del desmoronamiento al estado del conocimiento occidental que dentro desde sus propios conceptos aporta los elementos de su propia crítica y destrucción. El pensamiento pone en aprietos al conocimiento a través de los elementos que el mismo le aporta para demostrar su falsedad y falta de consistencia.

Según Habermas esto puede resultar en un problema de autofundamentación de la propia Teoría Crítica; que necesitaría de una Fundamentación a partir de sus propios supuestos interpretativos, (esto es el comienzo de la Teoría de la Acción Comunicativa) ya que de otra forma se caería en el supuesto de que la misma liberación sea sólo una ficción creada por la misma Teoría Clásica.¹³⁰

Sin embargo es necesario reconocer que este problema es resuelto por los frankfurtianos, aunque no de forma total, a través de la Dialéctica Negativa que propone un conocimiento dialéctico sin síntesis, este dará la instancia validatoria y fundamental para la Teoría Crítica.

3.3.1.1.4. Fundamentación a partir de la apelación a la experiencia del sufrimiento.

Para los frankfurtianos el sujeto sufre una servidumbre por parte de los poderes coactivos de la sociedad tecnificada, por lo que es una

¹²⁹ Cfr. SÁEZ RUEDA, Luis. *Op. cit* nota 124 Pág. 360

¹³⁰ *Ibidem*. Págs. 361-362

víctima oprimida por ella. La experiencia del sufrimiento es una parte muy importante para la Teoría Crítica; porque en la medida en que las fuerzas coactivas se han adueñado de la totalidad del entorno social y ha sojuzgado al sujeto individual, en esa medida la teoría Crítica se ha revelado denunciando que el precio que se ha pagado por la supervivencia del corrupto entorno social es la denigración y el sufrimiento individual.

En contra de ésta concepción del fenómeno del sufrimiento se levanta opositores que califican ésta postura como trágica y desesperanzada. Porque ni siquiera el advenimiento de la liberación total que proponen los frankfurtianos podrá compensar todo el dolor acumulado de la civilización que nunca podrá perdonar a sus verdugos, lo cual supone una época de grandes cambios y destrucción social.

Por supuesto que se entiende que la Teoría Crítica en su pesimismo habitual al revelarse contra el todo cultural también desdeña en mayor o menor medida el trabajo de los investigadores sociales que no compartan su postura. Esta posición solo podría encontrar salida a partir de la Dialéctica Negativa.

“...puesto que los mecanismos están ya inscritos en una especie de naturaleza humana Psi, me imagino que las investigaciones que los antropólogos, historiadores y sociólogos lleven a cabo para tratar de dar cuenta de la singularidad de lo que estudian se considerarán como un divertimento para soportar la vida. Finalmente, sólo vendrían a ser los oropeles y las muecas superficiales de un irrepresentable que, cubriéndose de mil rostros, en realidad provoca su repetición incansable por los siglos de los siglos.”¹³¹

¹³¹ GONZÁLEZ, Fernando M. *Op. cit* nota 128 Pág. 152

Poco me satisface aquella ciencia que no ha
sabido hacer virtuosos a quienes la profesaron.

-Crispo Cayo, Salustio

CAPÍTULO IV

JÜRGEN HABERMAS Y EL PSICOANÁLISIS COMO
FUNDAMENTO DEL METODO HERMENÉUTICO.

En este momento cabe recapitular que tiene que ver todo esto de la Teoría Crítica, la hermenéutica y el Psicoanálisis con la obtención de una metodología que sirva para el abordaje de un tema particular de estudio como lo es el Derecho Económico.

La respuesta ya parecerá de antemano obvia y es que el país y la sociedad están en tal desgracia que no nos damos cuenta de que tan mal estamos. Se necesita de una reforma estructural desde las bases mismas del conocimiento. La Ciencia ha cambiado de paradigmas; el orden positivista ya no es sinónimo de progreso social; el modelo metodológico de las ciencias empírico analíticas no nos sirve para explicar y comprender los fenómenos sociales. No puede seguir existiendo un divorcio entre el conocimiento teórico y la praxis diaria; de igual forma no puede seguir existiendo una teoría que no tenga como interés la autoliberación de la sociedad humana tan esclava de sí misma. Es necesario recuperar la conciencia crítica que permita cumplir con la demanda de transformación tan urgente; y por supuesto hay que olvidar por completo la idea de que el orden normativo puede no estar involucrado con el tejido social. Para esto servirá la Teoría Crítica.

Pero de que sirve esto al Derecho Económico; pues la vinculación es la siguiente:

- o Se tiene que la mayor parte de los problemas nacionales se relacionan directa o indirectamente con problemas económicos; y que existe una fuerte relación entre Estado, Derecho y Economía.
- o El Estado tiene la obligación fundamental de velar por la seguridad de sus habitantes y si esta seguridad depende de

que tome las medidas necesarias para contener crisis y regular actividades económicas esto debe hacerse.

- En tercer lugar el Estado a través de sus mecanismos legales debe tomar las medidas económicas oportunas; pero sí el Estado no las toma se debe a un problema estructural que hace ver al Derecho Económico como un manajo de leyes divorciadas de la eficacia.
- Este divorcio de la eficacia se explica como un problema de la epistemología jurídica que se ha conformado bajo el paradigma positivista. Este paradigma no sólo propugna por una metodología para las ciencias sociales que copie la propia de las ciencias empírico analíticas, sino que además desliga al conocimiento de sus intereses.
- El resultado es: un Derecho económico que se estudia sólo a partir de ordenamientos jurídicos; un Derecho Económico que no explica ni interpreta la importancia de la función empresarial del Estado; un Derecho Económico acrítico que no cuestiona la normatividad, sólo la aprende y por eso no explica porque el fracaso en la eficacia normativa.
- Por último, parece ser que efectivamente hay un supersistema que controla incluso los planes de estudio de las facultades de derecho; para que las personas que mejor pudieran cuestionar las leyes por ser a su vez las que mejor las conocen no lo hagan sólo las obedezcan. Cuando la misión de las universidades sea preparar trabajadores entrenados y no gente crítica que libere a la humanidad de su ceguera y

alineación, entonces la sociedad de hombres libres pasará a ser sólo otra utopía.

Jürgen Habermas vendrá a construir la piedra de toque de la Teoría Crítica. En 1965 publica un artículo denominado, Conocimiento e interés, en el cual arremete en contra de la pretensión positivista de poder alcanzar un conocimiento avalorativo e independiente de intereses; se pronuncia en contra de los postulados de Max Schelling del año de 1802 que afirmaban que sólo se podía orientar verazmente en el obrar el conocimiento que se ha liberado de los intereses y se ha instalado en las ideas adoptando cabalmente una actitud teórica. En 1968 publica otro artículo, este denominado Ciencia y Técnica como Ideología, en el que retomando la tesis marcusiana propone un análisis del entorno social que dio luz al positivismo, y como es que este positivismo se ha convertido en ideología.

Habermas al retomar la Teoría Crítica se convierte de alguna manera en el lazo que unirá a: Hegel, Marx, Nietzsche, Freud, Horkheimer, Adorno y a Marcuse con el pensamiento contemporáneo.

4.1. JÜRGEN HABERMAS Y LA MISERIA DEL MODELO POSITIVISTA.

El esquema habermasiano es el de una interpretación de la constelación social en la que nació el positivismo y en la que ese positivismo ha tomado hoy una función ideológica; esa constelación social es el sistema capitalista avanzado en el que se vive, el cual se diferencia del sistema de la sociedad capitalista liberal en que, el desarrollo de las fuerzas de producción perdió su carácter crítico de ilustración política e incluso se ha convertido ya en una forma de legitimación ideológica.

Habermas es un duro crítico del positivismo y desprecia el hecho de que las ciencias sociales y humanidades tomen este modelo como paradigmático. Retoma en gran parte los postulados de Husserl que hablan de la crisis de la ciencia como ciencia, de la ciencia en sí misma, puesto que en la indigencia de nuestra vida esta ciencia no tiene nada que decirnos, mucho menos con que consolarnos. Reflexiona sobre esta desdicha y ve la posibilidad de salir de ella gracias a la posibilidad de un consenso ilustrado que parta de la formación cultural científica; en donde no es el contenido informativo de las teorías, sino la formación de un hábito reflexivo e ilustrado en los teóricos mismos lo que produce en definitiva una cultura de la ciencia.

“Correctamente critica Husserl la ilusión objetivista, que proyecta en las ciencias la imagen de un en-sí de hechos estructurados conforme a leyes, encubre la constitución de estos hechos y no permite por tanto, que se tome conciencia de la imbricación con los intereses del mundo de la vida”¹³²

“Siguiendo a Husserl, llamamos objetivista a una actitud que refiere ingenuamente los enunciados teóricos a estados de cosas. Esta actitud considera las relaciones entre magnitudes empíricas, que son representadas por enunciados teóricos, como algo que existe en sí; y a la vez se sustrae al marco trascendental solamente dentro del cual se constituye el sentido de semejantes enunciados. No bien se entiende que estos enunciados son relativos al sistema, de referencia previamente puesto con ellos, la ilusión objetivista se desmorona y deja franco el paso a la mirada hacia un interés que guía el conocimiento”¹³³

Considera insostenible la idea de que las ciencias históricas hermenéuticas pretendan copiar la metodología de las ciencias empíricas en un falso afán de ganar objetividad científica. Las ciencias histórico hermenéuticas obtienen sus conocimientos en otro marco metodológico distinto al de las ciencias empírico analíticas; los niveles de lenguaje formalizado y experiencia objetivada aún no están diferenciados; porque ni están las teorías construidas deductivamente ni tampoco están organizadas las experiencias atendiendo al resultado de las operaciones.

¹³² HABERMAS, Jürgen. *Op. cit* nota 116 Pág. 165

¹³³ *Ibidem*. Pág. 168

Es la comprensión del sentido lo que abre acceso a los hechos y no su mera observación. La hermenéutica determina el posible sentido de las ciencias del espíritu, llamadas así por tratar directamente con objetos culturales, en distinción con las ciencias analíticas que sólo describen hechos de la naturaleza.

El mundo del sentido transmitido se abre al interprete sólo en la medida en que este se va aclarando. El que comprende mantiene una comunicación entre dos mundos: el mundo propio del interprete y el mundo del sentido transmitido; capta el contenido objetivo de lo transmitido por la tradición y a la vez aplica la tradición a sí mismo y a su situación; la interpretación hermenéutica abre la realidad guiada por el interés de conservar y ampliar la intersubjetividad de una posible comprensión del sentido orientadora de la acción; los pasos son os siguientes:

1. El sujeto interprete, interpreta el sentido de lo que se quiere saber;
2. A esa interpretación se suman las interpretaciones de otros posibles interpretes;
3. Se logra una interpretación intersubjetiva que produce un conocimiento intersubjetivo.
4. A partir de las interpretaciones se orienta un consenso de cómo se debe actuar;
5. Se actúa en consecuencia.

Siempre es un conocer para actuar, el conocimiento tiene un fin evidentemente práctico. La comprensión de sentido dirige su estructura hacia el posible consenso de los actuantes en el marco de una autocomprensión transmitida, esto es el interés práctico del conocimiento. En este aspecto se presenta como inadmisibile la ilusión proveída por la

ingenuidad objetivista que nos ofrece “teorías puras” o deberíamos llamarles “puras teorías.”

Para Habermas el modelo positivista actual es el producto de una mentalidad burguesa capitalista a la cual ha servido de legitimación.¹³⁴ El pensamiento positivista nace como crítica de la ideología tradicional que justificaba la organización social de clases estratificadas a partir de los mitos y de la religión; entonces nace el pensamiento positivista y de inmediato usando el estandarte de la ciencia moderna se proclama como la emancipadora del hombre de las antiguas servidumbres ideológicas de la religión y el fanatismo sin ver que ella misma era ideológica. Por ejemplo el gran avance del contrato libre de trabajo y de la sociedad capitalista de consumo en realidad encierra la injusticia de una nueva forma de esclavitud en la cual el hombre se somete a un amo capitalista y a una serie de necesidades creadas.

El carácter ideológico de la ciencia y de la técnica en nuestra sociedad súper industrializada consiste en el intento de ofrecer una definición tecnicista de la vida. El orden político que controla y sustenta a la sociedad logra legitimar la represión de la dimensión moral al empapar al hombre de una ideología que los hace definirse en sus aspiraciones íntimas con categorías moralmente neutras; lo importante para una universidad no es preparar seres humanos sino fuerza de trabajo, lo importante para un profesional no es formar parte de una comunidad siendo útil a ésta sino ganar dinero, lo importante de un medio de comunicación no es informar sino vender bienes de consumo, etc.

Las aspiraciones del hombre actual son entre otras: más dinero, más tiempo libre, más bienes de consumo, más seguridad en el

¹³⁴ Cfr. UREÑA, Enrique M. *Op. cit* nota 69 Pág. 66

empleo, más acceso a la tecnología. Estas aspiraciones son moralmente neutras y compaginan bien con el odio, el racismo, la injusticia, el ocio, el tedio, la violencia y la depredación del medio ambiente.

El sistema es incluyente pero injusto, incluyente porque da las mismas posibilidades a todas las personas con capital, el dinero suele valer en todas partes; injusto porque que califica a las personas por el dinero que ostentan sin importar de donde provenga o lo que han tenido que hacer para obtenerlo; el nivel de reconocimiento social que detenta un narcotraficante lo hace incluso merecedor de canciones que recuerden sus hazañas, mientras que el reconocimiento que posee un maestro de escuela lo tiene subsistiendo con poco dinero y con el estigma de ser un profesional de segunda categoría. La legislación creada por el sistema capitalista protege los intereses de la clase burguesa que maneja el sistema, no es de extrañar que las cárceles sean en su mayoría la residencia de gente de escasos recursos, ni que se piense en disminuir preferentemente el impuesto que grava los ingresos pero aumentar el que grava el consumo.

Es importante señalar que para Habermas existen dos tipos de acciones de relevancia dentro del lenguaje humano; las acciones técnicas que ponen en contacto al hombre con el mundo de los fenómenos naturales, de la física, de la química y de sus leyes que no prescriben sólo describen; pueden manejar lenguajes especiales numéricos y algebraicos, y por esto sus conceptos pueden aspirar a la precisión matemática. También además de éstas existen las acciones comunicativas, que establecen vínculos entre el hombre y otros hombres, y entre el hombre y el mundo creado; hacen que el hombre comprenda y explique sus formas de interrelacionarse y comportarse frente a su entorno, a otros sujetos y a ese ser tan íntimamente suyo que soy su yo personal.

El hombre no puede manipular la naturaleza mediante categorías lingüísticas tales como: libertad, obligación, responsabilidad; ni puede entablar un dialogo que lleve a un entendimiento mutuo sobre reglas comunes de comportamiento intersubjetiva mediante categorías lingüísticas como: peso, volumen, dilatación, entropía, etc. A esta diferenciación del lenguaje por supuesto también acompaña otra diferencia en la experiencia del sujeto cognoscente; el sujeto cognoscente entra en contacto con la naturaleza externa a través de sus sentidos, por lo que se trata de una experiencia sensorial; y entra en contacto con otra persona en cuanto persona a través de la comunicación lingüística, corporal expresiva, simbólica, o verbal, esto es una experiencia comunicativa.

Esta diferencia en la experiencia del sujeto cognoscente es también en donde se ve la diferencia y la interdependencia entre la teorización y su aplicación práctica. Para la acción técnica la validez o invalidez de una teoría física (teoría) se muestra en cuanto al éxito o fracaso en la manipulación de la naturaleza (praxis); en el campo de la acción comunicativa los logros o perturbaciones en los consensos intersubjetivos (praxis) muestran la validez o invalidez de las normas producto de la comunicación intersubjetiva (teoría).

La misma diferencia en la experiencia cognoscitiva es la que marcará la distinción existente entre el interés técnico y el interés práctico. Pues en la creación de teorías físicas se corresponde con un interés técnico; mientras que en el logro de consensos existe evidentemente el fin de llevar a cabo una ejecución para lograr una transformación o cambio en el mundo cultural

La invasión de los marcos institucionales culturales por los campos técnicos económicos está propiciada por una doble tendencia hacia la racionalización de sectores de la vida que antes estaban

dominados por acciones de tipo comunicativo. Por un lado el desarrollo de la producción capitalista exige la transformación de numerosas instituciones en la búsqueda de una capacidad creciente de funcionamiento acomodado a criterios técnicos o estratégicos: de esta forma se desarrollan las transformaciones en la organización del trabajo, los transportes, las comunicaciones, el ámbito judicial, etc. Pero esta tendencia de racionalización no se detiene en la transformación de los sectores más directamente ligados con el desarrollo económico, sino que llega a penetrar a otros sectores tradicionalmente ligados a campos de la acción comunicativa. Los criterios de racionalidad técnica, los criterios de productividad llegan a dominar el comportamiento aún dentro de sectores íntimamente humanos.

"... los derechos fundamentales que no pueden ser positivados por una imposibilidad jurídica, con lo cual estos derechos de imposible positivación se convierten en un "no derecho", para no llegar a este absurdo aquí es donde entraría la defensa supraestatal del derecho fundamental, incluso si estas defensas son de parte internacional.

Los derechos fundamentales son superiores a los derechos de los estados. Los estados están para servir a los hombres y no los hombres para servir a los Estados.

((y')(x)(GARy'x=GARy'x DFOx NCOx NSO(y²) (NΦB y²→GSO y² y²)))

GAR = garantía

DFO = defensa

NCO = Norma constitucional objetiva

NSO = Norma social"

La sociedad capitalista avanzada cuenta con un sistema tal que la dimensión técnica no sólo prepondera sobre la dimensión institucional comunicativa, sino que tiende a eliminarla, esto es: la interpretación del hombre y de la sociedad tiende a hacerse desde un modelo tecnicista, la política se convierte en una tarea técnica que excluye

* Transcripción de parte de la conferencia impartida el 7 de septiembre. del 2001, en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de UNAM. por: Luigi Ferraloli, Michelangelo Bovero y Ermanno Vitale. Sobre el tema de la garantía supraestatales.

de la discusión pública los problemas morales que afectan el sistema político económico en cuanto tal, y el poder político se legitima como tal y a sí mismo a través del recurso propagandístico de su eficiente gestión administradora de los progresos técnico.

Si las tareas del poder político se convierten de esta forma en tareas técnicas, un control verdaderamente democrático de ese poder, a través de una opinión pública que discuta sus decisiones a partir de un punto de vista moral, se hace imposible; los problemas de las tareas técnicas no pueden ser objeto de discusión pública; de tal forma nos da como resultado que el poder político tiende a crear como mecanismos de autodefensa una despolitización de la opinión pública.

La discusión de los temas de interés general sobre asuntos políticos con índoles morales es ideológicamente sustituida por la discusión sobre la elección de alguna persona de entre la variedad que los partidos políticos ofrecen. Lo que queda fuera de toda discusión es la racionalidad moral de una forma de organización socioeconómica en donde el capital juega el papel principal y el trabajo de los seres humanos un papel complementario.¹³⁵

Cuando las cosmovisiones de la tradición antigua pierden su fuerza legitimadora, surge la necesidad de revestir con una legitimación de tipo técnico la organización existente de los hombres entre sí; ahora son las leyes de funcionamiento del sistema productivo las que detentan la función legitimadora de las funciones sociales. La sociedad moderna legitima así la opresión institucionalizada de unas clases por otras desde la organización misma del sistema productivo¹³⁶.

¹³⁵ Cfr. UREÑA, Enrique M *Op. cit* nota 69 Pág. 70

¹³⁶ *Ibidem.* Pág. 64

"Habermas va, en definitiva, a preguntarse cómo se puede fundamentar la razón moral, cómo se puede fundamentar la racionalidad de los valores de verdad, libertad y justicia, una vez que las interpretaciones metafísicas y religiosas del hombre parecen haber perdido su fuerza.

Pero esta pregunta va unida a otra: si el desarrollo de las fuerzas productivas ya no sirve de ilustración política, si ya no alienta una crítica ideológica, sino que se ha convertido en fundamento de legitimación ideológica de la eliminación de la racionalidad moral ¿cómo podrá hacerse posible una reflexión crítica que nos libere del poder opresor de esa ideología? ¹³⁷

El sistema capitalista funciona bajo criterios de: eficiencia mecánica, de respecto a la propiedad privada del capital, de una producción en función a los niveles de demanda, de la importancia del asalariado como fuerza de producción y de la creciente importancia de la tecnología y la maquinaria.¹³⁸ Estos principios son de tipo técnico y descriptivos; pero las acciones técnicas no manejan valores morales, por eso no sirven para guiar las relaciones interpersonales en una comunidad; esto es por ejemplo, el hecho de tirar la leche al agua puede servir para mantener el precio de la misma elevado, pero éticamente es una atrocidad tirar la comida al agua mientras hay gente que muere de hambre.

Por otro lado las teorías empíricas analíticas son además moralmente neutras y están desligadas del cualquier interés o consecuencia que su conocimiento pueda acarrear a la humanidad, ya que argumentan que el conocimiento que describen está acabado en sí mismo, y es válido *per se*.

"El positivismo se ha impuesto también en las ciencias sociales, ya sea que estas obedezcan a las exigencias metódicas de una ciencia empírico-analítica del comportamiento o que se orienten por el patrón de las ciencias normativo analíticas, que se presuponen máximas de acción bajo el título de libertad de juicios de valor se ha confirmado también en este campo de investigación cercano a la praxis, el código que la ciencia moderna hubiera de agradecer a los comienzos del pensar técnico en la filosofía griega: psicológicamente, el compromiso incondicional con la

¹³⁷ *Ibidem*. Pág. 74

¹³⁸ *Cfr.* RICOSSA, Sergio. *Op. cit* nota 40 Pág. 81

teoría y, epistemológicamente, la separación del conocimiento respecto del interés"¹³⁹

4.2. JÜRGEN HABERMAS Y LA TEORÍA CRÍTICA.

No debe olvidarse que Habermas como filósofo es miembro de la Escuela de Frankfurt, y que guarda por lo mismo influencias hegelianas y marxistas; además es un hombre producto de su época, una época que vio: crisis económicas devastadoras, dos guerras mundiales, el genocidio por razones de odio contra una raza. Las ciencias que deberían ser argumento de reprobación de todas estas aberraciones, se quedaron calladas en el mejor de los casos, porque en otros sirvieron como fundamento del odio y de un racismo inaudito.

"En 1788, un lingüista llamado Jones, asombrado por las similitudes existentes entre el sánscrito, el griego, el latín, el alemán y el celta pensó en el origen común de estas lenguas, y en 1813, Thomas Young denominó "indoeuropea" a esta lengua madre. A partir de entonces, se llamará "ario" al pueblo que la hablaba, y en 1861 el gran lingüista alemán F. Max Müller consagrará esta denominación.

Esta hipotética raza aria servirá a Arthur de Gobineau, aristócrata, legitimista y antiliberal, para justificar los privilegios de la aristocracia y para explicar el antagonismo entre ésta y las masas populares. Los aristócratas son los descendientes de los arios, los cuales han llevado a Europa la organización política, el pensamiento, las artes, la cultura, la civilización y el progreso.

Las teorías de Gobineau fueron deformadas por los nazis, que transformaron la distinción entre arios aristócratas y pueblo no ario en la de judíos y no judíos; constituyendo los primeros un elemento disolvente que debía ser destruido"¹⁴⁰

Para Habermas la crítica del conocimiento kantiana no es suficiente, ya que adolece de tres presupuestos que se escapan a la crítica: . Primero, Kant está suponiendo un concepto de Ciencia tomado de las ciencias de la naturaleza (matemáticas y física); segundo un sujeto

¹³⁹ HABERMAS, Jürgen. *Op. cit* nota 116 Pág. 162

¹⁴⁰ DUVERGER, Maurice. Introducción a la política. trad. Jorge Esteban. Edit. Ariel. España. 1990. Págs. 30-34

cognoscente o un yo ahistórico y hecho de una vez y para siempre. Y por último una distinción entre razón teórica y razón práctica, que separa la crítica del conocimiento de una crítica de la razón.¹⁴¹

Cuando la crítica niega su relación con el interés emancipativo del conocimiento a favor de una teoría pura; semejante crítica proyecta el inacabado proceso de avance de la humanidad sobre el dominio de una filosofía de la historia que imparte dogmáticamente instrucciones para la acción.

"Pero una engañosa filosofía de la historia es sólo el reverso del ciego desicionismo: la parcialidad burocráticamente ordenada se compadece sólo demasiado bien con una neutralidad de valor contemplativamente mal entendida."¹⁴²

En este momento Habermas relea la reflexión fenomenológica de Hegel desde el punto de vista de una crítica de la crítica kantiana del conocimiento.

La fenomenología de Hegel no presupone ningún tipo de saber que proporcione el criterio único de cientificidad, ni ninguna conciencia crítica anclada desde el comienzo en un yo puramente trascendental, sino que ambos han de justificarse desde dentro del mismo proceso de reflexión fenomenológica.¹⁴³

En el curso del proceso de reflexión personal es en donde la conciencia llega a hacerse y a saberse a sí misma conciencia crítica y en donde la ciencia llega fundamentarse a sí misma como crítica.

¹⁴¹ Cfr. UREÑA, Enrique M *Op. cit* nota 69 Pág. 85

¹⁴² HABERMAS, Jürgen. *Op. cit* nota 116 Pág. 180

¹⁴³ Cfr. UREÑA, Enrique M *Op. cit* nota 69 Pág. 85

La fenomenología hegeliana nos presenta así a la historia humana como un proceso de autoconstitución del hombre, en el que se van transformando las condiciones trascendentales bajo las que el hombre concibe el mundo y organiza sus formas de vida.

Habermas parte de Hegel para retomar a Marx, pero no se queda con ellos pues los supera y acusa sus modelos de incompletos. Habermas piensa que el error del materialismo histórico marxista consiste en el hecho de que Marx cae en lo mismo que había criticado a Hegel; esto es, si la autoconstitución del género humano se concibe sólo bajo categorías correspondientes al dominio del hombre sobre la naturaleza externa como es el caso de la dimensión del trabajo o del desarrollo de las fuerzas productivas, se cae entonces en el peligro de concebir a la Historia humana como el desarrollo de un macrosujeto, como el desarrollo del género humano: En este aspecto Marx cae en lo que critica de Hegel pues empieza a formar macrosujetos inexistentes, el "Género Humano" de Marx vino a sustituir al "Espíritu Universal" de Hegel.¹⁴⁴

Habermas encuentra la corrección del error ontológico marxista en Freud, que a través del Psicoanálisis sustituye la idea de Historia la noción del macro sujeto "Género Humano". Ahora la historia será entendida como el desarrollo y avance de las formas de interacción de los hombres entre sí.¹⁴⁵

Es necesario esquivar el peligro de una nueva ontologización de la Historia y rescatar la verdadera intención que se esconde detrás de ella en la tradición del pensamiento; la explicación del desarrollo sociocultural del hombre como un proceso de autorreflexión. Esta última puede caracterizarse como el desenmascaramiento crítico de poderes

¹⁴⁴ *Ibidem.* Pág. 39

¹⁴⁵ *Ibidem.* Pág. 39

opresores, cuya objetividad se deriva únicamente del hecho de no haber sido todavía descubiertos como tales

Para Habermas una ciencia crítica tiene en principio la misma función que cualquier otra ciencia, pero no se detiene hasta dar con las condiciones de emancipación del estado de dominación institucional. Por ejemplo: las ciencias como la sociología y la política tienen como metas al igual que las ciencias empírico analíticas la producción de un saber nomológico; pero una ciencia llamada social crítica no puede conformarse con esto; si no que se esforzará por examinar cuando las proposiciones teóricas captan normas invariables de la acción social y cuando captan relaciones de dependencia ideológicamente fijados, pero por su naturaleza susceptible de cambio. Mientras esto se mantenga, la crítica de las ideologías cuenta del mismo modo que el Psicoanálisis con que el estado de la conciencia irreflexiva puede ser cambiado.¹⁴⁶

Siempre debe recordarse que para que una ciencia crítica escape de las trampas del positivismo y se mantenga como crítica, es necesario que sus procesos de investigación mantengan una conexión entre las reglas lógico-metodológicas propias de la investigación y los intereses liberadores que guían al conocimiento.¹⁴⁷

4.2.1. La relación entre conocimiento e interés en Habermas.

Habermas sostiene la idea de que la sociología está en franca declinación. Plantea la necesidad de crear una nueva sociología como conocimiento del presente, para esto es necesaria la adopción de una teoría crítica. Establece que en la cultura actual el abandono del

¹⁴⁶ Cfr. HABERMAS, Jürgen. *Op. cit* nota 69 Pág. 171-172

¹⁴⁷ *Ibidem*. Pág. 168.

conocimiento del presente es producto del progreso; esto debido a que el positivismo dominante ha llegado a identificar la razón con la forma de saber ilustrada por las ciencias experimentales modernas. Las ciencias sociales no comparten del todo el marco de rigor y validez de las ciencias duras. Por lo tanto, es necesario para rescatar a la sociología que se desabsolutisen las formas consagradas por el positivismo.

Para desabsolutizar la forma de saber positivista formula la tesis de que para el develamiento del conocimiento real es necesario identificar al conocimiento con sus fines. De donde todo el conocimiento que existe obedece a tres fines: técnicos, prácticos y liberadores. Lo útil de este razonamiento es que identificando un fin determinado del conocimiento se puede estructurar y orientar la forma de conocer que atienda a ese fin.¹⁴⁸

"Por positivismo podemos entender sencillamente con Habermas la consagración de la metodología típica de las Ciencias de la Naturaleza como única forma posible de conocimiento científico. Ello trae como consecuencia la negación de la posibilidad de un tratamiento científico de los problemas morales: estos dejan de ser susceptibles de fundamentación racional y han de ser dejados, en última instancia al menos, en un puro decisionismo."¹⁴⁹

La raíz del problema bien puede encontrarse para Habermas en la misma ideología burguesa producto de la época moderna. Las crisis económicas son inherentes al mismo funcionamiento de la economía capitalista, pero también son las que ilustran sobre la irracionalidad e injusticia de las formas de organización socioeconómica en las que vive el hombre. El contrato libre de trabajo es una nueva forma de servidumbre esclavista, las leyes de la oferta y la demanda son leyes injustas pues encarecen los bienes que son más necesarios, el trabajo le da identidad al hombre y la falta de trabajo le quita el sentido a su existencia. Por lo tanto,

¹⁴⁸ Cfr. HABER, Stéphane. Habermas y la sociología. Edit. Ediciones Nueva Visión. Argentina. 1997. Pág. 31.

¹⁴⁹ UREÑA, Enrique M. *Op. cit* nota 69 Pág. 75

es un imperativo para el desarrollo de la humanidad desenmascarar a la ideología burguesa

“Mientras la filosofía permanezca atada a la ontología queda sujeta un objetivismo que enmascara el nexo de su conocimiento con el interés por la emancipación. Sólo cuando vuelve contra sí misma la crítica que dirige contra el objetivismo de las ciencias, extrae a la filosofía de la confesada dependencia, la fuerza que en vano vindica para sí como filosofía aparentemente libre de supuestos.”¹⁵⁰

Ya se mencionó que el sujeto cognoscente entra en contacto con la naturaleza externa a través de sus sentidos por lo que se trata de una experiencia sensorial; y entra en contacto con otros sujetos a través de la comunicación; y que las diferencias en las experiencias cognoscentes son las que van a constituir las dimensiones técnica y práctica respectivamente. Pues entonces, también en principio se puede afirmar que así como el interés técnico se corresponde con la dimensión técnica (hombre-naturaleza), el interés práctico se corresponde con la dimensión social (relación de los hombres entre sí) del proceso de autoconstitución humana; en este mismo sentido el interés emancipativo se corresponde con ese proceso histórico de autoconstitución en cuanto tal.

El proceso histórico de autoconstitución humana es concebido como una liberación progresiva del hombre; esta es una liberación de las condiciones reales opresoras a las que el hombre nace sometido, tanto por su naturaleza externa, como por su propia naturaleza interna deficientemente socializada.¹⁵¹

Dentro de las ciencias cuyo fin es liberador se encuentran las llamadas ciencias críticas. El saber se comprende a sí mismo y por lo mismo no puede no comprenderse como movido en última instancia por

¹⁵⁰ HABERMAS, Jürgen *Op. cit* nota 116 Pág. 172

¹⁵¹ *Cfr.* UREÑA, Enrique M. *Op. cit* nota 69 Pág. 100

un interés liberador; liberador de un sujeto que se desprende de una serie de alienaciones. El sujeto se libera de la dominación que lo sujeta gracias a que se reconoce a sí mismo en la autorreflexión.

En el concepto del interés como guía del conocimiento se observan dos momentos: conocimiento e interés.

Por la experiencia cotidiana sabemos que las ideas sirven a menudo para enmascarar con pretextos legitimadores los motivos reales de nuestras acciones. A lo que en este plano discursivo se le llama racionalización o justificación, es a lo que Habermas en el plano de la acción colectiva llama ideología. En ambos casos el contenido manifiesto del enunciado es falseado por la irreflexiva vinculación a intereses creados por una conciencia autónoma sólo en apariencia.

Por otra parte, por tener que ganar primariamente la objetividad de sus enunciados contra la presión y la seducción de intereses particulares, la ciencia se engaña a sí misma sobre los intereses fundamentales a los que agradece no sólo su impulso, sino también las condiciones de posible objetividad. Siguiendo a la escuela de Frankfurt para Habermas el único interés que debe gobernar a la ciencia es el interés emancipador. Ese interés significa que la ciencia debe ayudar al hombre en su proceso de autoconstrucción liberándolo de las nuevas formas de esclavitud ideológica que lo sojuzgan. La ciencia debe ser crítica pues para poder poner en tela de juicio a todo el conocimiento y a todas las instituciones sociales.¹⁵²

*El interés emancipativo del conocimiento tiende a la consumación de la reflexión como tal.

¹⁵² Cfr. HABERMAS, Jürgen. *Op. cit* nota 116 Págs. 174-176

En la fuerza de la autorreflexión el conocimiento y el interés son uno¹⁵³

Por otra parte para Habermas considerar la posibilidad de una ciencia pura y libre de intereses es una ingenuidad imperdonable. Por supuesto que la constelación de conocimiento e interés no es igual en todas las categorías del conocimiento. Aquel primer momento humano, aquella autonomía exenta de influencias en la que el conocimiento concibe teóricamente la realidad por primera vez, para más tarde ponerla al servicio de intereses extraños al conocimiento, es siempre una ilusión. Al conocimiento siempre lo guía un interés, a veces más bastardo de lo que debiera ser, por eso no es extraña la deuda que la física moderna tiene con las acciones bélicas.

4.2.2. El Psicoanálisis como modelo de Teoría Crítica.

Como ya se explicó en el Capítulo III los aspectos autor reflexivo y críticos del Psicoanálisis de Freud se establecen sobre la base de un necesario proceso emancipativo de poderes opresores de la naturaleza interna del hombre. Por eso en opinión de Habermas si se aplica a la sociedad la concepción autorreflexiva y crítica del Psicoanálisis se puede comprender la Historia de la Humanidad como un proceso a la vez de dominio sobre la naturaleza externa y de configuración social de liberación de los poderes opresores de la naturaleza y de las instituciones sociales opresoras.¹⁵⁴

Freud es de los pioneros de la autorreflexión elevada a la categoría de ciencia. Para él en la interpretación de los sueños se encuentra dibujado el contenido del saber vivo producto de un dialogo intersubjetivo entre el médico y el paciente. En el Psicoanálisis lo

¹⁵³ *Ibidem.* Págs. 177

¹⁵⁴ Cfr. UREÑA, Enrique M. *Op. cit* nota 69 Pág. 44

fundamental consiste en la formación teórica de una idea de trabajo sobre el sujeto, por medio de la cual este comprende los estadios reprimidos u olvidados de su vida para a partir de esto construirse una realidad.

Este tipo de saber tiene un fin inevitablemente crítico, porque se trata de vencer las resistencias, las censuras y las ilusiones presentes en el conocimiento tradicional. La finalidad crítica se justifica por su situación en un sistema de ciencias que deriva de las actividades necesarias de la razón y en la medida en que la autorreflexión implica la crítica de los obstáculos afirmando la autonomía del sujeto.

El síntoma neurótico esta resumido en un lenguaje privado o mutilado que resulta ininteligible aún par su propio autor; la comunicación del enfermo con sus interlocutores y consigo mismo está rota. La autoliberación del enfermo exige la traducción de ese texto neurótico al lenguaje social cotidiano, esto es hacer consiente lo que se ha mantenido de forma reprimida.

Para mantener el paralelismo entre el Psicoanálisis y la teoría crítica de Habermas, los síntomas neuróticos corresponderán a instituciones represoras, y el lenguaje social cotidiano será la comunicación intersubjetiva mutilada paralela al lenguaje incomprensible del enfermo individual. El proceso de desarrollo humano equivaldría al proceso de desneurotización a escala universal.¹⁵⁵

*La interpretación de Habermas del Psicoanálisis como análisis del lenguaje y como autorreflexión se inserta en su obra en un contexto que se corresponde con los puntos señalados...: El Psicoanálisis de Freud viene a complementar el Materialismo Histórico de Marx es criticado en la interpretación cientista que el mismo Freud hizo de él, y es iluminado

¹⁵⁵ *Ibidem*. Pág. 103

en su perspectiva crítica y capaz de ayudar a los hombres en su intento de construir una sociedad libre de opresión.¹⁵⁶

La función del médico para Habermas es la del mediador para el lenguaje corrupto. Habermas sostiene que a labor del médico se concreta en la de ayudar al enfermo a traducir el texto del lenguaje privado al lenguaje social vulgar. El dialogo entre el analista y el paciente, el cual se realiza con el médico orientándose por los sueños, narraciones, etc. del paciente reconstruye lo reprimido por este último. El paciente puede así estimulado por esas reconstrucciones del analista recordar lo que había sido reprimido. El médico es pues, sólo un interprete de hechos culturales que parecen a simple vista como situaciones inconexas.

"Habermas descubre así, en la naturaleza de la teoría y praxis psicoanalítica como proceso crítico de la ilustración, y en la falsa autointerpretación cientista de Freud, el esquema que se refleja también en la aplicación del Psicoanálisis a una teoría de la cultura, intento emprendido por Freud fundamentalmente a partir del año 1920."¹⁵⁷

La táctica de la que se sirve la censura del neurótico para encubrir los motivos proscritos es interpretada por Freud en términos lingüísticos, esto es la censura actúa directamente sobre las palabras y su significado; la censura hace desaparecer de la comunicación explícita los símbolos expresivos de aquellas motivaciones; la censura psicológica al igual que la oficial actúa de forma opresiva sobre el material lingüístico u sobre los significados articulados en él. Así es que no sólo los demás sino el mismo neurótico, se engaña necesariamente a sí mismo sobre la significación de su lenguaje. La labor del médico se cifra en ayudar al enfermo a traducir el texto del lenguaje privado al lenguaje social vulgar.¹⁵⁸

¹⁵⁶ *Ibidem.* Pág. 41

¹⁵⁷ *Ibidem.* Pág. 43

¹⁵⁸ *Ibidem.* Pág. 42

La labor del médico como intermediario del lenguaje viciado es el resultado de conjuntar sus conocimientos sobre la psique humana y de la terapia que aplica a su paciente; el médico entre mejor conozca la mente mejor podrá interactuar con su paciente; entre mejor sea la interacción y mejor se conozca el paciente a sí mismo, su autoliberación del estado neurótico tendrá más éxito. El conocimiento siempre tiene un interés, el interés por liberar al paciente enfermo y oprimido.

"El objeto del conocimiento psicoanalítico es el mismo sujeto cognoscente, en cuanto enfermo neurótico susceptible de ser curado. La situación analítica de transferencia entre médico y enfermo es a la vez condición trascendental del conocimiento psicoanalítico y contexto objetivo en el que tiene realmente lugar la curación del enfermo. Teoría y terapia, autoconocimiento y autoliberación coinciden así en el Psicoanálisis"¹⁵⁹

Por medio del Psicoanálisis se llega a fundamentar el carácter interesado del conocimiento humano; Habermas reafirma los intereses técnico y práctico desde el interés emancipativo.

El Psicoanálisis es el prototipo de la ciencia crítica; en el movimiento de la autorreflexión conocimiento e interés son una misma cosa; la dependencia de las condiciones fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las del Espíritu, de los intereses técnico y práctico del conocimiento significa que, el sentido del conocimiento y la medida de su autonomía sólo se puede explicar a partir de su relación con el interés.¹⁶⁰

El lenguaje siendo un medio tan importante y tan fácilmente manejable se hace valer fuera de sus confines al convertirse en el único sistema de mediación entre los hombres. Tanto el hombre neurótico como el sistema socialmente corrupto hacen uso del lenguaje para esconder y tergiversar el sentido real de sus ideas, por eso no es de extrañar que el

¹⁵⁹ *Ibidem.* Pág 100

¹⁶⁰ *Ibidem.* Pág 102

Psicoanálisis sea un sistema lingüístico. Basado sobre asociación de ideas aparentemente inconexas y revelaciones subconscientes por medio de *lapsus linguae*.

“La táctica de la que se sirve la censura del neurótico para encubrir los motivos proscritos ligados al episodio de la vida pasada, reprimido por el paciente, es interpretada por Freud en términos lingüísticos. La censura hace desaparecer de la comunicación explícita los símbolos expresivos de aquellas motivaciones: la censura psicológica, igual que la oficial, actúa opresivamente material lingüístico y sobre los significados articulados en él, escribe Habermas interpretando a Freud. Así, no sólo los demás, sino incluso el mismo neurótico se engaña necesariamente a sí mismo sobre su propia identidad. La labor del médico se concreta entonces en lo que ya insinuamos antes: ha de ayudar al enfermo a traducir el texto del lenguaje privado al lenguaje social vulgar.”¹⁶¹

El Psicoanálisis o Terapia Psicoanalítica se conceptualiza como un movimiento de autorreflexión, que discurre sobre el plano de la comunicación intersubjetiva entre médico y enfermo. Teoría y praxis coinciden y se confunden en el movimiento de reflexión psicoanalítica.

“El médico orientándose por los sueños, narraciones, etcétera, del paciente, reconstruye lo olvidado (reprimido) por este último. El paciente puede así estimulado por esas reconstrucciones del analista, recordar lo que había reprimido y liberarlo de las garras tiránicas del inconsciente.”
¹⁶²

La diferencia entre la hermenéutica jurídica y la hermenéutica psicoanalítica es que la primera se dedica a dar las razones interpretativas que permiten la aplicación de un texto jurídico oscuro u omiso en cierto sentido; mientras que la psicoanalítica se encarga de encontrar el sentido oculto o pervertido de los textos, ideas y razones en general; por eso es el prototipo de la Teoría Crítica.

“El sentido de los textos que ha de descifrar una hermenéutica normal se nos esconde debido únicamente al influjo de factores externos al texto mismo. Por ejemplo, por la falta de conocimiento de un idioma, por

¹⁶¹ *Ibidem*. Pág 42

¹⁶² *Idem*

haberse borrado parte de un pergamino, etc. En cambio el sentido de los textos psicoanalíticos se nos oculta por influjo de factores internos: Se trata de textos sistemáticamente mutilados, en una forma inconsciente, por su propio autor, de modo que sólo se puede llegar a descifrar su significado si se logra llegar a aclarar el sentido de la corrupción misma."¹⁶³

Es cierto que el derecho podría seguir el método de las ciencias puras que tienen fines técnicos o prácticos; sin embargo esto sería negarle su carácter de ciencia crítica, liberadora de la dominación del hombre. Por eso si reconocemos en el derecho el fin de emancipar al hombre de la conciencia ilusoria, podemos pensar que comparte la misma teleología que el Psicoanálisis.

En *Conocimiento e interés*¹⁶⁴ J. Habermas consideró a la hermenéutica psicoanalítica como el método que iba a restituir a la reflexión el lugar que el positivismo le ha usurpado, para lo cual sistematiza la idea de la relación del conocimiento con los intereses humanos (prácticos, técnicos y liberadores). Habermas resume la aportación del método freudiano a la teoría crítica de la siguiente forma:

1. Considera que es el modelo tipo de las teorías críticas, las cuales guiadas por el interés emancipatorio producen el efecto de liberar al sujeto de los engaños o autoengaños a los que han sido sometidos por diversos tipos de coacciones.
2. Es el modelo de autorreflexión del sujeto con pretensiones emancipatorias. Redefine en Freud la experiencia reflexiva de Hegel, pero con la fuerza

¹⁶³ *Ibidem*. Pág. 41

¹⁶⁴ HABERMAS, Jürgen. *Op. cit* nota 116 Págs. 159-178

emancipatoria que le da el dialogo intersubjetivo (médico-paciente).

3. Enfatiza su capacidad crítica de la conciencia dogmática y de sus ilusiones, liberándolo de coerciones inconscientes.
4. Manifiesta que el lenguaje es la vía de acceso al inconsciente y ofrece un apoyo para la fundamentación lingüística de las teorías sociales.
5. El sujeto se responsabiliza de los procesos de la conciencia
6. Defiende la reflexión como fuerza emancipadora, en contra del dogmatismo cientifista.
7. Si se lleva a terrenos prácticos, puede ofrecer superar la opresión social o psíquica en que se encuentra el sujeto
8. Las deducciones teóricas dependen de una relación dialógica, en donde el médico mediatiza pero el paciente es el que las realiza.

4.2.3. Diferencias de Habermas con respecto a la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt.

La propuesta de Habermas es una propuesta que se fundamenta sobre bases lingüísticas y que a partir de estas busca principios de racionalidad universal, en ese sentido Habermas busca un conocimiento dialógico.

El conocimiento dialógico para Habermas se presenta como un supuesto inevitable porque es el que viene a construir la pretensión de validez que debe tener todo conocimiento. Este proyecto demuestra además un presupuesto ético, pues en el dialogo el interlocutor debe tener pretensiones de validez universal para sus afirmaciones, no se presupone que en el dialogo emancipatorio los interlocutores vayan a presentar cada uno su propia sarta de mentiras.

El hecho de que supuesto de racionalidad universal, sea un fundamento del pensamiento crítico, le da el carácter de inexorable. La razón universal en la praxis comunicativa entonces deja de ser una opción y se convierte en un presupuesto de validez en el ejercicio del pensamiento.¹⁶⁵

Al ser la razón dialógica un presupuesto de validez, cualquier crítica a la racionalidad de un pensamiento sólo puede ser una crítica a cierto tipo de acción racional que puede amenazar con convertir al pensamiento en algo homogéneo. En esto se distancia de la Escuela de Frankfurt que invalida al "todo cultural," mientras que Habermas no deja de reconocer que en todo pensamiento valido hay presente una racionalidad latente.

La evolución técnica responde también a una racionalidad teleológica que viene a formarse por la necesidad del ser humano de asegurar la reproducción de la especie a través del desarrollo de una poderosa tecnología que le facilite el trabajo de sobrevivir; por eso Habermas distingue claramente entre la acción racional orientada a fines también llamada acción técnica y la acción comunicativa que orienta el

¹⁶⁵ Cfr. SÁEZ RUEDA, Luis. *Op. cit* nota 118 Págs. 370-372

acuerdo intersubjetivo. Esta diferencia servirá para que la Teoría Crítica denuncie las irracionalidades sociales, dejando de sostener que el espíritu técnico es el todo cultural de Occidente, ahora debe preguntarse como es que la ciencia moderna que atiende a un fin particular y que responde a un fin de la razón en específico se ha convertido en una forma de vida, invadiendo el campo de la acción comunicativa y como puede regresarla a su dominio que es técnica.

La racionalidad es liberadora porque presupone a la sociedad en interacción racional. El sentido mismo de esta racionalización es lograr una comunicación libre de dominio.

"...pero entonces lo racional no reside tanto en estos conceptos de vida cotidiana como en la organización de una formación de la voluntad sin coacciones y general, esto es, en el telos de la intersubjetividad de un acuerdo no distorsionado por la coacción ni por la fuerza, y entonces lo racional no reside *per se* en, digamos, una estructura de intereses que se ve reprimida, deformada o emancipada en determinadas estructuras sociales."¹⁶⁶

En las sociedades modernas las cosmovisiones metafísicas y religiosas pierden terreno como forma de comunicación interpersonal. En este proceso de la vida moderna, la organización de la interacción queda a expensas de la capacidad de los sujetos por forjar un entendimiento a partir de un diálogo intersubjetivo. Pero el problema se presenta cuando los sistemas de producción y de poder estatal desarrollan un crecimiento amenazador; las desigualdades sociales se hacen más palpables y los modos de represión más constantes.¹⁶⁷

El poder crítico está disminuido por la avanzada de la acción técnica que sirve para legitimar acciones propias de la acción

¹⁶⁶ HABERMAS, Jürgen. Perfiles filosóficos-políticos. Edit. Taurus. España. 1986. Pág. 261

¹⁶⁷ Cfr. SÁEZ RUEDA, Luis. *Op. cit* nota 118 Págs. 375-378

comunicativa. La interacción de los sujetos que ya no posee la antigua unidad que proporcionaban las cosmovisiones metafísicas y religiosa está cada vez más arriesgada a sufrir un disenso desintegrador que crea tensiones sociales. Las tensiones necesitan liberarse y aquí opera la razón técnica; ya que al asumir los campos de la comunicación intersubjetiva proporciona formas sociales estandarizadas y normalizadas que no aceptan la discusión o la aceptación de los sujetos a las que van destinadas. El lenguaje de la comunicación racional intersubjetiva es sustituido por la técnica pero esto no debe suponer una perversidad de la técnica *per se*

Las personas y las instituciones que forman se ven relevadas de la responsabilidad de justificar por medios argumentativos cada decisión que toman y los argumentos técnicos desplazan a la racionalidad del dialogo; lo cual constituye la patología de las sociedades modernas. En este sentido el aspecto cualitativo de la técnica no tiene nada que ver, ni tiene porque cambiar, porque el problema no es de la técnica, sino de que la sociedad ha desplazado a la razón comunicativa por la razón técnica para aliviar las tensiones sociales. El potencial crítico debe ser restituido en el sujeto y regresar al proyecto de una sociedad dialógica.¹⁶⁸

La racionalidad en Habermas ya no puede entenderse al margen de los procesos de experiencia temporal o histórica, por lo que la racionalidad va más allá del sujeto autofundamentado de la Escuela de Frankfurt. El problema de la autofundamentación de la Teoría Crítica es que es la misma Teoría Clásica la que dentro desde sus propios conceptos aporta los elementos de su propia destrucción. Esto para Habermas es un imposible y piensa que la Teoría Crítica necesita de una fundamentación a partir de sus propios supuestos interpretativos.

¹⁶⁸ *Ibidem*. Págs. 375-378

La racionalidad dialógica será la columna vertebral en la fundamentación de la Teoría Crítica que ya no será autofundamentada. Ahora será la racionalidad dialógica la que proporcione no sólo el rasgo formal y procedimental de la Teoría, sino que es una razón actual y viva de fundamentación, pues se forma a partir de los compromisos ya siempre adquiridos en el ejercicio de la experiencia autoconsciente y en la praxis de una dinámica intersubjetiva racional que la valida.¹⁶⁹

4.2.4. Objeciones a la postura de J. Habermas con respecto a la Teoría Crítica.

Las objeciones a la postura habermasiana fueron fuertes y consistentes a tal punto que provocaron en cierta medida que Habermas después de *Conocimiento e interés*, distanciara a la hermenéutica de la crítica. Gadamer y McCarthy¹⁷⁰ fueron los principales detractores de la postura y fundamentalmente realizaron dos observaciones en el siguiente sentido:

La primera objeción radica en la separación entre la hermenéutica y la crítica. El Psicoanálisis plantea vislumbrar la ilusión de la realidad llevando lo inconsciente al plano de lo consciente pero sin modificar las estructuras sociales o políticas que la conforman; mientras que la crítica es una reconstrucción discursiva que somete al tribunal de la razón las presuposiciones y paradigmas actuantes en los discursos. De donde no se puede presuponer que una visión o discurso estén distorsionados sin tener antes una teoría de cómo serían en forma normal.

¹⁶⁹ *Ibidem*. Pág. 379

¹⁷⁰ MC CARTHY Thomas. *The critical theory of Jürgen Habermas*, 1978 y GADAMER, Hans-George, *What is practiced? The conditions of the social reason*, 1981. *Op cit.* Aguilar Rivero, Mariflor. *Confrontación crítica y hermenéutica*. Edit. Fontamara, México, 1998. Págs. 99-110

Se reprueba a Habermas en el sentido de que su lenguaje es ambiguo, porque no distingue entre la reconstrucción como función de la crítica y la autorreflexión como fin de la hermenéutica.

La segunda objeción está en el sentido de ir en contra de la hermenéutica psicoanalítica como modelo de la Teoría Crítica. Ya que en principio no hay alguna teoría que *per se* permita emancipar al individuo del engaño, si por principio de cuentas el sujeto no desea ser liberado. Aunque evidentemente existe un momento de ilustración en la cual el interprete con ayuda de otro sujeto reconforma su visión en la autorreflexión. No significa que ésta ilustración emancipe por si sola, sino que es parte de un proceso de emancipación mental.

Si tomamos la crítica en el sentido kantiano¹⁷¹ es la conciencia de las condiciones subjetivas del conocimiento, de la constitución *a priori* de los hechos que trata la ciencia sobre las operaciones del sujeto cognoscente Pero Freud revoluciona el sentido de la crítica tradicional y la convierte en la crítica ideológica que se lleva a cabo a través autorreflexión del sujeto. Sin embargo la autorreflexión toma en Habermas un sentido ambiguo; para distinguir esto distingue entre crítica ideológica y autorreflexión crítica (hermenéutica), en donde la primera es la reconstrucción racional de los elementos del discurso y la segunda es la autorreflexión que revela el elemento subconsciente para volverlo consciente. El resultado de ésta diferencia es que Habermas se aleja de la hermenéutica y se enfoca en adelante a trabajar sobre los elementos del discurso a partir de una teoría lingüística, dejando a un lado el elemento autorreflexivo y el interés por construir una teoría crítica.

¹⁷¹ Puede consultarse *in extenso* esta parte En: AGUILAR RIVERO, Mariflor. *Op cit.* nota 77 Pág. 17

Habermas se refería mediante la autorreflexión crítica (hermenéutica psicoanalítica) como a un cuerpo teórico-práctico que incluía instancias conceptuales generales de una teoría general de la distorsión comunicativa y también a conceptos de procesos de distorsión ideológica.¹⁷²

4.3. EL PSICOANÁLISIS COMO FUNDAMENTO DEL MÉTODO HERMENÉUTICO.

Queremos entender y para entender hay explicar las conexiones que existen entre las cosas. Freud propone un método que integra paulatinamente a través de la reflexión crítica una serie de elementos a primera vista disociados, y a partir de esto revelar su sentido oculto. El método nos parece sumamente progresista porque es flexible y permite el uso de la autorreflexión, de la reflexión intersubjetiva y de la crítica.

Resumiendo, se considera que hermenéutica psicoanalítica es el método para explicar cualquier fenómeno jurídico por las siguientes razones:

Al asociar elementos que a primera vista parecen disociados nos proporciona una visión interdisciplinaria del derecho. Nos permite una óptica integradora pues ve al derecho no únicamente como una norma. La norma será parte del derecho pero no su esencia. Ahora podemos recurrir a elementos de la psicología, sociología, estadística, matemática, lógica, retórica, política, religión, economía, ética, etc., para dar una interpretación del fenómeno jurídico. Ningún elemento que se traiga a

¹⁷² *Ibidem.* Pág. 109

colación podrá ser descalificado *a priori* para hacer la interpretación del fenómeno.

Permite la reflexión intersubjetiva del médico-paciente, *mutatis mutandis* del profesor-alumno (interprete-mediador) pero no establece su necesidad o cualidad de condición *sine qua non*; Freud en muchas ocasiones abordó el sentido de un problema de forma dialógica. Esto a diferencia de los enunciados científicos tradicionales que sólo expresan relaciones entre objetos, permite la relación sujeto con sujeto. Esta relación reivindica el saber humanista, que no entiende dialogo sin interlocutores, y que pone cara a cara sujeto con sujeto.

La hermenéutica psicoanalítica es preguntar. La reflexión se lleva a cabo por medio de preguntas dirigidas por un facilitador o ilustrador. En esto la pregunta evoca y provoca. Preguntar es buscar; es introducir una ruptura en lo ya sabido, en lo establecido y en lo consabido, la pregunta crea críticos, la pregunta abre el dialogo y los horizontes de la cosa discutida.¹⁷³

A través de la autorreflexión permite el autoreconocimiento del sujeto. Es lo que Foucault califica como la *Epimeleia heautou*, o inquietud por sí mismo, que implica prestar atención a lo que se piensa a lo que sucede dentro del pensamiento. La inquietud por sí mismo es el momento del primer despertar, es exactamente el momento en que abrimos los ojos y salimos del sueño; es el principio de desasosiego permanente del sujeto con su vida.¹⁷⁴

¹⁷³ Cfr. ACEVEDO MARTÍNEZ, Cristóbal. *Hermenéutica y ciencias humanas*. En: AGUILAR RIVERO, Mariflor.(coord.) *Diálogos sobre filosofía contemporánea*. Edit. UNAM, México. 1995. Págs. 130-138.

¹⁷⁴ Cfr. FOUCAULT, Michel. *La hermenéutica del sujeto*. trad. Horacio Pons, 2da edi. Edit. FCE. México. 2002. Págs.20-28.

La autorreflexión del intérprete es crítica autorreflexiva. En Kant la crítica es un análisis del funcionamiento de la razón, que presupone que todo conocimiento proviene de los sentidos y que examina el origen y la validez de los conceptos¹⁷⁵. En Freud la autorreflexión permite revelar la ilusión oculta en el subconsciente. Para nosotros la autorreflexión crítica será el sometimiento a la razón de las ideologías, postulados y paradigmas que se nos presentan como conocimientos ya hechos; esto sin descartar *a priori* cualquier interpretación que podamos hacer al respecto.

Al ser una visión que ve al derecho interactuando con todos los fenómenos sociales y no como un segmento aislado de la realidad exige la constante preparación universal del intérprete y del ilustrador. Pone en el interprete una gran responsabilidad, que es la de allegarse los mayores conocimientos posibles. La especialización sólo es aplicable al ejercicio de una profesión, pero nunca será el fundamento del conocimiento. La Universidad debe seguir siendo tal, el hombre debe buscar su desarrollo integral y nadie debe argüir que el conocimiento de un tema que no sea de su especialidad es algo inútil.

Al hacer la crítica de las ideologías y paradigmas que se nos ofrecen, es participe de la liberación social; consideramos que puede contribuir a que el sujeto revele la ideología y motivaciones ocultas de los conceptos que se le presentan. Por lo menos le proporcionará al interprete algo muy importante, la duda acerca de lo que conoce y tiene por cierto, si él desea liberarse o no de las dominaciones ideológicas es cuestión de carácter.

¹⁷⁵ Cf. VASCONCELOS, José. Historia del pensamiento filosófico. Edit. Universidad Nacional de México. México. 1939. Págs. 335-336-

Por último consideramos que es un método revolucionario y progresista. Revolucionario porque rompe paradigmas y siguiendo la metáfora de Kuhn¹⁷⁶ nos proporciona los lentes de visión inversa que nos permiten tener un cambio de percepción. Es progresista porque la contra inducción sobre los hechos establecidos trae la creación de conocimiento nuevo. Seguir reglas o métodos ya establecidos a pie juntillas no sólo es inútil para crear conocimiento nuevo sino incluso hasta es perjudicial; La historia de la ciencia nos enseña que para lograr un descubrimiento es necesario haber roto una o más reglas de lo que en ese momento se consideraba como el método preestablecido.¹⁷⁷

¹⁷⁶ KUHN, Thomas S. *Op cit.* nota 88 Págs. 178-179.

¹⁷⁷ *Cfr.* FEYERABEND, Paul. Contra el método; esquema de una teoría anarquista del conocimiento, Edit. Folio. España. 2000. Págs. 11-21

Algo de esto realiza la Universidad cuando se acerca al humilde ya no con el ánimo de ofrecerle distracción a su angustia, sino, acaso, remedio. El campesino que ha visto su cosecha perdida, el pequeño industrial que no adelanta porque ignora secretos de su oficio, todo el que lucha con la realidad para conquistar el sustento se llena de confianza si sabe que hay una institución capaz de ilustrar de inmediato, capaz de colaborar a la larga en las soluciones que impone el vivir.

-José Vasconcelos Calderón.

CAPÍTULO V

LA COMPRENSIÓN DEL DERECHO ECONÓMICO A PARTIR DE UNA INTERPRETACIÓN CRÍTICA Y HEMENEÚTICA DE. LA REALIDAD.

5.1. LAS VENTAJAS DE INTERPRETAR LA REALIDAD DE FORMA CRÍTICA Y HERMENÉUTICA.

La realidad no puede ser aprendida, sólo puede ser interpretada y luego entendida.

Para abordar el estudio de las responsabilidades gubernamentales en relación con la conducción económica del Estado es necesario dejar de lado el paradigma positivista; porque no basta con estudiar una serie de leyes para poder interpretar la realidad que nos lleve a la comprensión de hacia donde debe moverse el Estado en materia económica.

La realidad nos ofrece toda una gama de posibles interpretaciones, unas más distorsionadas que otras; en donde no todas las distorsiones provienen de errores de apreciación de buena fe. Porque se debe recordar que las ideas se transmiten a través del lenguaje y este fácilmente manipulado, especialmente por los sujetos que están interesados en conservar el poder a través de la imposición de formas de pensar.

La interpretación de la realidad se debe formar a partir de la experiencia propia y personal debiéndose evitar en la medida de lo posible el aceptar las interpretaciones de otras personas como dogmas o verdades no sujetas a discusión. Cuanto daño a hecho la asimilación de conceptos de forma acrítica, porque esta forma de aprendizaje evita que nos demos cuenta de las deficiencias que existen y quien no aprecia las deficiencias a renunciado a su posibilidad de mejorar.

La autorreflexión el “ocuparse de sí mismo” es: la base de la interpretación crítica, es la fuerza de la emancipación de estados oscuros de dominación, es la ideología que le da poder al lenguaje y es el punto de partida en la orientación de la acción intersubjetiva.

El juicio y dentro de éste la lógica como se herramienta, se presentan como la forma en que el pensamiento va construyendo las interpretaciones de la realidad; sin olvidar que el yo como unidad concentradora de toda experiencia es el punto de partida de la conciencia y de toda forma de conocimiento, por lo que es de destacar la importancia de la reflexión personal en los procesos de la interpretación de la realidad y de la obtención del conocimiento; de ese conocimiento que es a la vez singular y abstracto porque forma parte de un todo que es la cultura humana y a la vez carece de una sustancia propia y distinta del mismo sujeto que la conoce, interpreta y reforma en última instancia.

El hecho de tener a la Crítica como pilar en el método de acceder al conocimiento, crea la necesidad de una ideología que bien puede llamarse de la desconfianza; esta al igual que el juicio de existencia marxista nos dice *a priori* la posibilidad de que los conceptos y el conocimiento institucional estén corruptos de aquí que sea forzosa una revisión racional constante del conocimiento. Pero esto no basta, pues la desconfianza en sí misma no es una metodología, sólo es el fundamento de un principio.

Desconfiar por principio de un conocimiento institucionalmente corrupto nos lleva al deseo de liberarnos en lo posible de esa corrupción. Esto es lo que sujeta la metodología propuesta a un fin que será el fin de la liberación. La ideología de la liberación cambia el fin del conocimiento, de un fin en sí mismo, a un conocimiento que liberará al hombre de la corrupción que lo oprime. Con esto se logra la unión entre

teoría y praxis que viene haciendo falta en la formación profesional; y con esto también se rompe el paradigma positivista que viene dominando en los planes de estudio; pues al ligar al conocimiento con el interés social se harán constantes denuncias a las formas típicas del saber que presentan un sistema supuestamente libre de valores tales como: el positivismo, el logicismo formal, el empirismo absoluto, el pensamiento analítico y en general el pensamiento científico y técnico. Los planteamientos éticos volverán a ser argumentos válidos en las discusiones científicas.

Para solucionar el hecho de que incluso los planteamientos propios de la reflexión personal estén infectados de corrupción institucional, se dispondrá como principio que no existen conceptos definitivos ya que todo estará sujeto a discusión y a constantes revisiones.

Al tener que partir de un todo cultural corrupto pero ineludible, lo más pertinente es el uso de la llamada dialéctica negativa, a través de la cual obtendremos una constelación de conceptos que no se invalidan mutuamente sino se adoptan según se ajusten en un momento histórico determinado a una circunstancia histórica determinada siempre bajo criterios de racionalidad.

Para los conocimientos ligados directamente con la acción comunicativa se privilegiará la hermenéutica de las relaciones sociales, sobre la extrapolación de las metodologías propias de otras formas de conocimiento ligados con la acción práctica; dejando a un lado los argumentos de que puede existir un conocimiento metodológicamente puro y desligado de otras disciplinas.

Si la sociedad sufre y vive enferma como consecuencia de que vive engañada; entonces es el momento en que las Universidades deben convertirse en centros de terapia, en donde la autorreflexión masiva opere

como un gigantesco psicoanálisis liberador de las patologías institucionales.

Lograr la interpretación personal del hecho social es el primer paso para un consenso de interpretaciones, y la acción dialógica derivada del consenso es lo que permitirá obtener una acción social guiada por el verdadero interés intersubjetivo.

5.2. ELEMENTOS PARA UNA INTERPRETACIÓN DE LA REALIDAD QUE PERMITA COMPRENDER AL DERECHO ECONÓMICO.

Para la interpretación de nuestra realidad necesariamente debemos de partir de ciertos parámetros que como ya se ha explicado pueden estar imbuidos de la corrupción generalizada. Sin embargo no se puede hacer algo distinto a tomar un punto de partida aunque posteriormente deba ser sometido a revisiones dialógicas.

Este punto de partida es difícil por su contenido ambiguo, ya que los parámetros pertenecen tanto a la acción comunicativa como a la técnica; su significación no es universal en cuanto a la clasificación de relaciones socioculturales y es mejor aceptada en cuanto sólo se refiere a cifras o porcentajes, pero es necesario por lo menos tomarlos como base. Los parámetros de interpretación vendrían a ocupar el lugar que el psicoanálisis tienen los símbolos oníricos, los cuales por cierto son amplios y difíciles de descifrar.

"Una vez familiarizados con el extensísimo empleo del simbolismo para la representación del material sexual en el sueño, surge en nosotros la interrogación de si muchos de tales símbolos no poseerán siempre, como ciertos signos de taquigrafía, una significación fija, y nos sentimos

tentados de componer una nueva clave de los sueños...Así, pues, para dedicar al símbolo toda la atención que su importancia merece y discutir los numerosos problemas inherentes a su concepto, problemas aún no resueltos en su mayor parte, habríamos de traspasar considerablemente el tema de la interpretación onírica.¹⁷⁸

5.2.1. Indicadores económicos

5.2.1.1. Actividad económica.

Es el parámetro que mide los esfuerzos encaminados a la producción de bienes para su consumo nacional e internacional. Toma como base la producción de un periodo determinado y a partir de esta muestra la tendencia que bien puede ser creciente o decreciente. Como muestra la actividad industrial es necesario tomar en cuenta que no todos los productos son para el consumo nacional, por lo que no necesariamente sirve para medir el aumento del ingreso poblacional aunque siempre servirá para medir el nivel de crecimiento de la economía nacional. Según información del Instituto Nacional de Estadística Informática Geografía e Informática* la actividad económica se ha venido desarrollando de la siguiente forma¹⁷⁹:

INDICADORES ECONÓMICOS DE COYUNTURA Indicador Global de la Actividad Económica Serie de Tendencias (Base 1993 = 100)	
PERIODO	Índice a/
2000/01	123.9
2000/02	124.7
2000/03	125.6

¹⁷⁸ FREUD, Sigmund *Op. cit* nota 91 Págs. 372-373

* Por sus siglas INEGI

¹⁷⁹ Los indicadores a que hace referencia el INEGI pueden ser consultados en la página de Internet del INEGI en www.inegi.gob.mx

2000/04	126.5
2000/05	127.3
2000/06	127.9
2000/07	128.4
2000/08	128.8
2000/09	128.9
2000/10	128.9
2000/11	128.7
2000/12	128.5
2001/01	128.4
2001/02	128.3
2001/03	128.1
2001/04	127.7
2001/05	127.3
2001/06	127.0
2001/07	126.8
2001/08	126.8
2001/09	126.9
2001/10	126.8
2001/11	126.7
2001/12	126.6
2002/01	126.7
2002/02	127.0
2002/03	127.5
2002/04	128.1
2002/05	128.5
2002/06	128.7
2002/07	128.8
2002/08	128.7
2002/09	128.8
2002/10	128.8
2002/11	129.0
2002/12	129.1
2003/01	129.3
2003/02	129.3

2003/03	129.4
2003/04	129.5
2003/05	129.6
2003/06	129.7
2003/07	129.7
2003/08	129.6

a/ Por el método de cálculo, al incorporar nueva información, la serie histórica puede sufrir modificaciones.
FUENTE: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

5.2.1.2. Inversión extranjera directa.

Se considera inversión extranjera a la realizada por toda persona física o moral titular de un capital proveniente del exterior del país. Dentro de las inversiones se considera inversión directa:

- La adquisición de participaciones, acciones, cuotas sociales, aportes representativos del capital de una empresa o bonos obligatoriamente convertibles en acciones.
- La adquisición de derechos en patrimonios autónomos constituidos mediante contrato de fiducia mercantil como medio para desarrollar un empresa.
- La adquisición de inmuebles, así como títulos de participación emitidos como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción o a través de fondos inmobiliarios previstos en las normas legales pertinentes.(oferta pública o privada)
- Los aportes que realice el inversionista mediante actos o contratos, tales como los de colaboración, concesión, servicios de administración, licencia o aquellos que impliquen transferencia de tecnología, cuando ello no represente una participación en una sociedad y las rentas que genere la inversión para su titular dependan de las utilidades de la empresa.

Todos los países tiene inversión extranjera, pero particularmente los países pobres dependen ella para financiar su desarrollo; paradójicamente entre más se necesita de ésta inversión más difícil suele ser obtenerla, por eso es que los países compiten por obtenerla ofreciendo múltiples y atractivas ventajas a los inversionistas extranjeros. Existen empresas especializadas llamadas calificadoras, que se encargan de evaluar que tan ventajosa y segura es la inversión de capital en un país extranjero.

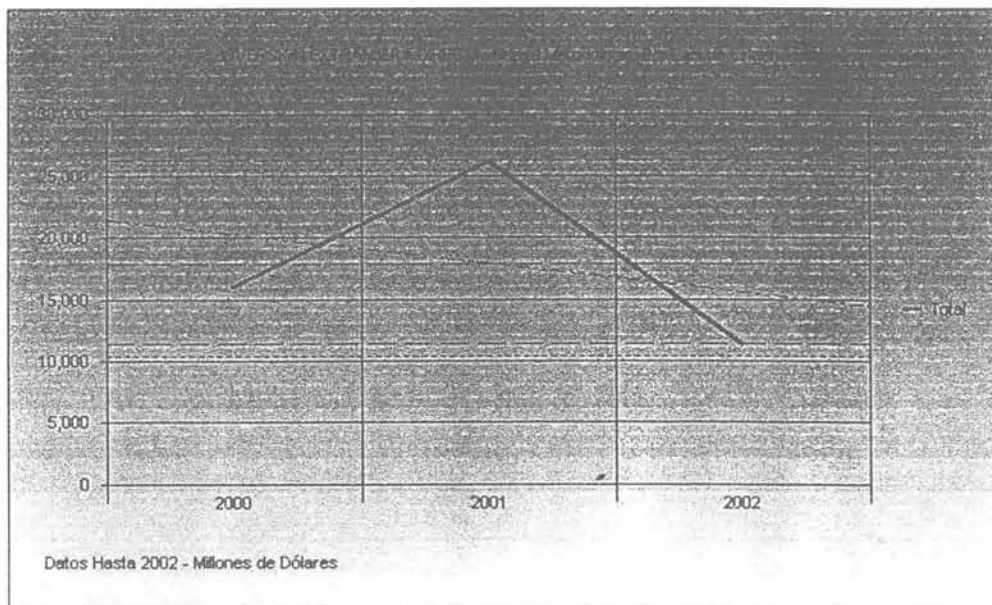
Existen muchos factores que inhiben a la inversión extranjera entre los más importantes se encuentran: la inseguridad pública, la corrupción del aparato judicial, la unilateralidad en la toma de decisiones políticas, el aumento de la delincuencia, el exceso en trámites burocráticos, la falta de marcos regulatorios adecuados, etc.

En el caso de nuestra Nación existen grandes debates sobre si debe abrirse legalmente la inversión extranjera a sectores prioritarios y de seguridad nacional; de cualquier forma según datos del INEGI la inversión extranjera directa ha reportado la siguiente actividad:

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	
Nueva Metodología Por País de Origen (Millones de Dólares)	
PERIODO	Total a/
2000	16,075.3
2001	26,204.0
2002	11,400.7

a/ Para el periodo 1994-1998, la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al RNIE al 30 de junio del 2003 y materializados en el año de referencia, más importaciones de activo fijo por parte de maquiladoras. A

partir de 1999, se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones fuera del capital social, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías que se han notificado al RNE de Cifras preliminares a partir de 1999.
FUENTE: Secretaría de Economía, Dirección General de Inversión Extranjera.



5.2.1.3. Tasa de interés Interbancaria.

Es el porcentaje que servirá para calcular el interés al cual los bancos están dispuestos a comprarse y venderse sus reservas de pasivos. Dentro de éstas tasas destaca la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

La TIIE es la Tasa de interés que a distintos plazos es calculada por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas

por las instituciones de banca múltiple mediante un mecanismo diseñado para reflejar las condiciones del mercado de dinero en moneda nacional.

El procedimiento para el cálculo del TIIE se establece en la Circular 2019/95 emitida por el Banco de México, es su párrafo M.73.61. Bis en el que se dispone que las instituciones interesadas en participar en la determinación de la o las tasas de interés interbancarias de equilibrio de operaciones denominadas en moneda nacional (TIIE) y, o unidades de inversión (TIIE- UDIS), deberán constituir las garantías necesarias, utilizando exclusivamente, los valores gubernamentales siguientes: Certificados de la Tesorería de la Federación denominados en moneda nacional (CETES) o en unidades de inversión (UDICETES); y Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en moneda nacional (BONDES) o en unidades de inversión (UDIBONOS).

Existen otras tasas de interés para los instrumentos de captación de los que se valen las instituciones bancarias para documentar el allegarse de recursos del público en general, estas tasas igualmente son publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial; pero en la actualidad la tasa de mayor uso para reflejar las condiciones del mercado de dinero es la TIIE, incluso es tomada como base para determinar las tasas que los bancos cobrarán por el uso de las tarjetas de crédito.

5.2.1.4. Unidades de Inversión (UDI).

Es la unidad de cuenta en la que pueden denominarse operaciones financieras, tanto de crecimiento como de inversión y otras; su valor evoluciona de igual forma como lo haga diariamente el Índice Nacional de Precios al Consumidor. La variación del valor de la UDI del 25 de un mes al 10 del mes inmediato siguiente será igual a la variación del

INPC en la primera quincena del mes referido en primer término. Para determinar las variaciones del valor de la UDI correspondientes a los demás días de los períodos de publicación, la variación quincenal del INPC inmediata anterior a cada uno de esos períodos se distribuirá entre el número de días comprendidos en el período de publicación de que se trate, de manera que la variación del valor de la UDI en cada uno de esos días sea uniforme.

5.2.1.5 Costo de captación de pasivos (CCP).

El Banco de México contempla la estimación mensual del costo de captación a plazo por concepto de tasa de interés de los pasivos a plazo a cargo de las instituciones de banca múltiple; es decir es el precio que tiene que pagar una institución bancaria por adquirir las obligaciones o deudas que se mantienen en tránsito entre las instituciones de banca múltiple. Los pasivos que se pueden obtener pueden ser en divisa nacional, en dólares americanos o en UDIS. En el cálculo del CCP se excluyen de los pasivos aquellos que se deriven de obligaciones subordinadas susceptibles de convertirse en títulos representativos del capital social de instituciones de crédito, del otorgamiento de avales y de la celebración de operaciones entre instituciones de crédito.

El CCP puede ser utilizado como referencia para determinar la tasa de interés de créditos denominados en pesos.

5.2.1.6.Costo porcentual promedio (CPP).

Según Armando Ibarra es el indicador que determina mensualmente el Banco de México en base a la tasa y sobretasa de interés

de los pasivos en moneda nacional de préstamos de empresas y particulares, depósitos a largo plazo y bonos bancarios del conjunto de la banca nacional.

La tasa de interés es el porcentaje que se utiliza para calcular el interés; existen dos tipos de intereses: el activo y el pasivo. El activo es el porcentaje que las instituciones de crédito cobran por invertir, colocar o prestar un capital; mientras que el pasivo es el porcentaje que las instituciones bancarias pagan al realizar acciones de captación de capital. El interés activo invariablemente será superior al interés pasivo, porque no se debe olvidar que una institución bancaria es un negocio que como todos busca obtener el máximo porcentaje de ganancia.

El CCP es el costo que tiene la captación de recursos a través del préstamo, inversión de capital y emisión de bonos para la banca nacional. Entre más alto sea el CCP más conveniente es para los particulares mantener su dinero en el banco, pero más inconveniente es solicitar un préstamo. Un elevado CCP propicia el ahorro, pero desalienta la expansión industrial que necesita del préstamo como vía de financiamiento. El aumento en el CCP es proporcional al nivel de inflación del país.

5.2.1.7. Equivalencia monetaria.

Es el precio de la divisa extranjera, generalmente el dólar, en términos del peso mexicano. Este precio se aplica en operaciones de compra y venta de divisas extranjeras. Cuando se trata del dólar se usa el término de tipo de cambio de ventanilla y tipo de cambio interbancario, para hacer distinción entre el costo del dólar en operaciones de menudeo y

en operaciones de mayoreo entre las mesas de cambio de las instituciones bancarias.

Algunos países cuya economía se basa en las exportaciones devalúan su moneda intencionalmente con el fin de hacer más competitivos los precios de exportación, esto puede ciertamente generar riquezas por la entrada de capital extranjero; sin embargo la medida es perjudicial para países que requieren tanto de exportaciones como de importaciones para mantener su planta productiva y satisfacer la demanda de su población.

5.2.1.8. Índice nacional de precios al consumidor (INPC).

Es el valor de mercado de una canasta básica de bienes y servicios, que se utiliza como indicador para propósitos macro económicos de un país. Este indicador es sensible a la alza de precios en los bienes de consumo, por lo que es un buen parámetro para medir la inflación.

La inflación es el aumento a largo plazo del índice de precios en general lo cual es un efecto perjudicial para la economía; ya que el dinero tiene la función de ser depositario de un valor, esto es el dinero vale en cuanto que tiene un poder de adquisición de bienes y servicios que dependen de un precio. Al aumentar el precio de los bienes y servicios el dinero pierde su poder adquisitivo, lo que implica una pérdida injusta para el detentador del dinero.

La inflación puede tener sus causas en el aumento de la demanda y en el aumento de los costos. Si existe un exceso de dinero circulante que no sea proporcional a las capacidades productivas y a la oferta, se producirá un aumento en la demanda de bienes y servicios, y

siendo que la demanda es mayor que la oferta producirá en consecuencia un aumento en el precio de los bienes y servicios que se ofertan. La inflación debida a los costos se produce cuando los insumos necesarios para la producción han aumentado de tal forma que han encarecido los costos de producción, por lo que al final aunque la demanda sobre los mismos se mantenga constante o incluso haya disminuido el costo de bienes y servicios ha aumentado amenazando el poder adquisitivo del dinero.¹⁸⁰

Una forma de combatir la inflación que proviene de la demanda es retirando el exceso de circulante o estableciendo impuestos que graven el consumo (lo que en principio traerá un inflación de costos), de tal forma que la población se vea inhibida a comprar por la falta de dinero o por los altos costos; esto debe hacerse con mucha precaución pues tiene el efecto colateral de perjudicar el consumo que es la parte final de la cadena de producción y sin producción seguro se colapsará toda la economía.

En otras palabras la inflación significa que el dinero que tengo pierde valor por el sólo hecho de no gastarlo y tenerlo en la mano, por lo que es contraria a los criterios de eficiencia económica. La inflación violenta impide la planeación económica pues no se pueden calcular los costos y los beneficios reales. Además el hecho de que el mismo dinero sirva para obtener cada día menos bienes y servicios enoja profundamente a amplios sectores de la población que pueden llegar a reaccionar de forma violenta al sentir que se les está robando su dinero. El INPC y la consiguiente inflación según datos del INEGI se han venido comportando de la manera siguiente:

¹⁸⁰ Cfr. RICOSSA, Sergio. *Op. cit* nota 40 Págs. 302-309.

PRECIOS E INFLACIÓNÍndice Nacional de Precios al Consumidor
(Mensual)

Base 2a. Quincena de Junio 2002=100

Inflación Promedio Anual

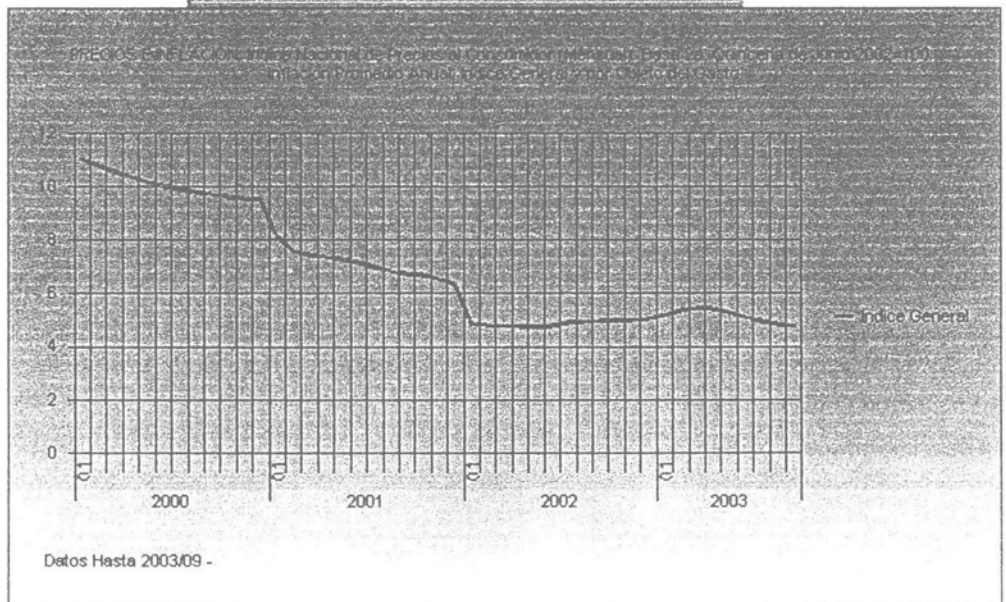
Índice General y por Objeto del Gasto

(Base 2a. Junio 2002=100)

PERIODO	Índice General
2000/01	11.023
2000/02	10.771
2000/03	10.549
2000/04	10.342
2000/05	10.167
2000/06	10.039
2000/07	9.905
2000/08	9.802
2000/09	9.693
2000/10	9.612
2000/11	9.542
2000/12	9.492
2001/01	8.111
2001/02	7.599
2001/03	7.457
2001/04	7.368
2001/05	7.284
2001/06	7.164
2001/07	6.978
2001/08	6.845
2001/09	6.765
2001/10	6.675
2001/11	6.554
2001/12	6.368
2002/01	4.786
2002/02	4.787
2002/03	4.745
2002/04	4.735

2002/05	4.723
2002/06	4.759
2002/07	4.868
2002/08	4.921
2002/09	4.924
2002/10	4.925
2002/11	4.968
2002/12	5.031
2003/01	5.157
2003/02	5.337
2003/03	5.439
2003/04	5.391
2003/05	5.251
2003/06	5.087
2003/07	4.948
2003/08	4.834
2003/09 p/	4.744

p/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.
 FUENTE: Banco de México, Índices de Precios.



5.2.1.9. Producto interno bruto (PIB).

Según el diccionario Bancario y Bursátil de Armando Ibarra¹⁸¹ es el valor monetario del total de bienes y servicios producidos en el país durante el lapso de un año. Este indicador toma la producción total del país y como se trata de productos heterogéneos necesita tomar el valor monetario de los mismos a fin de poder calcularlo. Este parámetro proporciona una perspectiva directamente proporcional de cómo se encuentra el estado de la industria nacional, ya que mientras el PIB aumenta significa que la producción de la industria nacional se encuentra en auge. Cuando la industria nacional aumenta, también aumentan los empleos disponibles; pero cuando el PIB desciende significa una contracción en la industria y una correlativa pérdida de empleos. El estado del PIB según datos del INEGI es el siguiente:

PRODUCTO INTERNO BRUTO TRIMESTRAL A Precios Corrientes Por Gran División de Actividad Económica (Miles de Pesos a Precios Corrientes)	
PERIODO	Total a/
2000/01	5,304,535,451
2000/02	5,453,402,911
2000/03	5,432,769,151
2000/04	5,799,035,058
2001/01 p/	5,835,380,292
2001/02	5,807,391,148
2001/03	5,677,118,568
2001/04	6,000,572,754
2002/01	5,798,551,593
2002/02	6,207,038,504

¹⁸¹ IBARRA HERNÁNDEZ, Armando. Diccionario Bancario y Bursátil. 2^{da} edi. Edit. Porrúa. México. 2000. Pág. 148

2002/03	6,036,087,259
2002/04	6,569,637,945
2003/01	6,485,915,694
2003/02	6,671,287,481

a/ Estas series del PIB trimestral a precios corrientes, son compatibles con las cifras del PIB trimestral a precios de 1992 incluido en otro grupo de series. Sin embargo, no son compatibles con las series anteriores a precios de 1990, debido a cambios metodológicos.

b/ Cifras preliminares a partir de la fecha que se indica.

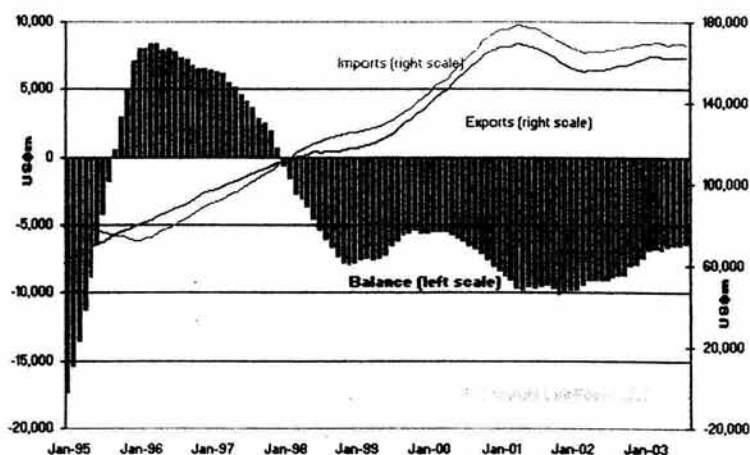
FUENTE: INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

5.2.1.10. Cuenta corriente.

Es el diferencial que resulta entre las exportaciones y las importaciones de bienes y servicios del país. Este indicador está estrechamente relacionado con el aumento de precio de las divisas extranjeras y en el caso de productos que utilicen insumos importado con el aumento de precio de los mismos y la perdida consiguiente de poder adquisitivo.

Uno de los productos que más se exporta y del cual ha dependido nuestra economía durante muchos años es el petróleo su precio internacional debe ser muy tomado en cuenta independientemente de su efecto en la balanza comercial, ya que es una importante fuente de financiamiento para el gobierno.

La cuenta corriente reporta el siguiente estado:



5.2.2. Indicadores socioculturales

5.2.2.1. Cultura.

En un sentido amplio la cultura comprende todas las capacidades y costumbres adquiridas por los seres humanos en asociación con sus congéneres. La cultura pues se define ante todo por ser un comportamiento social, comportamiento que forma clases y roles sociales.¹⁸²

La cultura forma un todo que nos rodea desde que nacimos es conformadora y heredera nuestra, la cultura se enseña y aprende por lo que se puede derivar de los antepasados y de los contemporáneos, configura instituciones y crea las identidades nacionales. La cultura

¹⁸² Cfr. FITCHER, Joseph. Sociología, trad. Alejandro Lator Ríos, 14th edi. Edit. Herder, España, 1982. Págs. 270-274

contempla necesariamente las instituciones familiares, educativas, económicas, políticas, recreativas y religiosas.

La herencia cultural constituye la solidez de un país, la mayor parte de los Estados modernos se preocupan en mayor o menor medida por fomentar la conservación cultural del país, pues en esto radica su identidad.

Todas las decisiones económicas y políticas por triviales que parezcan deben tomar en cuenta seriamente al factor cultural; porque por muy practica que pudiera parecer una política gubernamental, si ésta no toma en cuenta la cultura del país estará destinada al fracaso.

La conducta también juega un papel normativo, ya que actúa conformando modelos, proyectos, programas de vida; con los cuales las personas ajustan su vida y se conforman con ello. Pero cuando el Estado no puede cumplir con las expectativas de los proyectos de vida, entonces tenemos que la sociedad se va volviendo paulatinamente resentida, frustrada, sin identidad, sin un motivo para ajustarse a un programa y por lo tanto sin coacción social. Cuando se piense en el aumento de la corrupción y de la delincuencia como un mal institucionalizado se debe tomar en cuenta que en la población existe una nula coacción social producto de que la gente se siente defraudada en sus modelos de vida.

Es terriblemente perjudicial que los medios de comunicación distorsionen la imagen del éxito y presenten al corrupto, al ignorante, al inútil y otras cosas, como alguien exitoso y digno de convertirse en modelo social, porque esto trastorna a la sociedad en la conformación de sus modelos y proyectos.

Por supuesto la cultura también es ideológica y manipuladora. Es verdad que el entorno es lo que le va a dar a la sociedad su toque distintivo, pero este entorno al ser normativo también es directivo y no siempre dirige al individuo tomando en cuenta sus intereses particulares. Cualquier análisis de la realidad económica debe por tanto tomar en cuenta en que sistema económico se vive; ya que culturalmente la gente se formará con una expectativa de vida que satisfaga sus necesidades creadas.

La cultura también se difunde y converge, y la migración, el comercio y los medios de comunicación son la causa de ésta expansión cultural. El entrecruzamiento físico de personas de distinto origen ha aumentado. La gente transporta con ella las pautas de conducta de su país de origen; también y de forma más rápida que el entrecruzamiento físico ocurre el entrecruzamiento de ideas, experiencias y conocimientos de una cultura a otra.¹⁸³

El comercio desde épocas ancestrales ha fomentado la difusión y la convergencia de la cultura de diversos tipos de sociedades. Hoy el comercio se ha convertido en una actividad que tiene un campo de acción mundial, por eso los llamados fenómenos de globalización (y sus reacciones anti globalizantes) se han venido produciendo a pasos acelerados desde que existen mecanismos que fomentan el comercio regional. No es de extrañar que la cultura de la mayoría de los países este en constante metamorfosis, influida por los agentes comerciales hegemónicos. Como consecuencia, en la mayoría de los países occidentales existen rápidos cambios en los procedimientos: económico, industrial, tecnológico y mecánico.

¹⁸³ *Ibidem*. Págs. 278-280.

Dentro del tema de la cultura es necesario incluir el de el retraso cultural. La teoría del retraso cultural no ofrece una medida que sea clara para determinar el nivel de retraso presente en una sociedad; el punto es que cada sociedad debe ser evaluada por sus circunstancias particulares y medida particularmente por el atraso que presente en sus instituciones. No obstante lo anterior como parámetro general para medir el atraso cultural se utiliza el criterio de la potencia y lo real; el criterio de la potencia y lo real, consiste en considerar si en una sociedad existen los conocimientos necesarios para hacer que las instituciones fueran mejor de lo que son y si existen estos conocimientos y no se ponen en práctica, entonces existe retraso cultural.¹⁸⁴

Dentro del parámetro de la potencia y lo real existen se pueden considerar como típicos para la medición los siguientes criterios¹⁸⁵:

1. Existe atraso cultural si hay personas que no habitan en viviendas adecuadas, pese a que en la sociedad existen los conocimientos y lo recursos materiales suficientes para solucionar este problema.
2. Hay atraso cultural si existen hombres que sufren de hambre, pese a que en la sociedad existen los conocimientos y lo recursos materiales suficientes para solucionar este problema.
3. Se presenta el atraso cultural si un sector amplio de la población carece de servicios médicos, pese a que en la sociedad existen los conocimientos y lo recursos materiales suficientes para solucionar este problema.

¹⁸⁴ *Ibidem*. Págs. 281-282

¹⁸⁵ *Idem*

4. Existe atraso cultural si hay la población sufre por falta de servicios educativos que no habitan en viviendas adecuadas, pese a que en la sociedad existen los conocimientos y los recursos materiales suficientes para solucionar este problema.

5. Definitivamente existe atraso cultural cuando la diferencia en el nivel de ingresos hace evidente que el país tiene la suficiente riqueza para pagar salarios cien veces mayor al salario mínimo aceptado.

Además de estos criterios hay otros como: el atraso en el sistema de seguridad pública, el atraso en el sistema judicial, el atraso en los servicios ofrecidos por la burocracia, etc; pero no son tan representativos como los primeros.

Es obvio mencionar que todos los parámetros socioculturales que proponemos para idealizar una realidad se refieren a criterios para medir el atraso cultural y que deben ser bien tomados en cuenta antes de hablar precipitadamente de cuales son y cuales no son las responsabilidades del Estado en materia económica.

5.2.2.2. Rol social.

Dentro de una sociedad cada posición se asocia con unas determinadas pautas y expectativas de vida. En una sociedad bien organizada el concepto de rol se asocia con estas expectativas. Todas las sociedades se caracterizan por un amplio número de sistemas de status; la posición se asigna sobre la base de lo que una persona es o puede hacer:

en función de su edad, de su sexo, de sus conexiones familiares, de su religión, de su trabajo, de su nivel cultural, de su nivel económico, etc.

Los roles están estructurados y pautados. En una sociedad bien definida, los roles están más o menos delimitados y existe un acuerdo con respecto al comportamiento esperado de sus miembros. En este sentido es en donde radica la importancia de los roles, pues la sociedad otorga recompensas y sanciones a quienes desempeñan bien sus roles prescritos.¹⁸⁶

Cuando una persona que desempeña un rol determinado, se comporta de forma que su conducta no cumple con el nivel de expectativas necesarias para este rol significa que la persona ha llegado a su nivel de incompetencia, por lo que este rol le será proscrito social o incluso legalmente. Esta es la forma en que la sociedad se asegura que la persona más apta para ocupar un rol sea la más eficiente para desempeñar un cargo, es decir que sea el que mejor cumpla con las pautas requeridas; o por lo menos esto sucede en las sociedades bien organizadas, porque en las sociedades en descomposición es común observar que se premia a la incompetencia y a la ineptitud que defraudan a la sociedad en su conjunto. Esto conlleva no sólo a que las personas se sientan desalentadas para superarse socialmente y a que la sociedad caiga en un estancamiento conformista, sino además provoca que gentes no aptas desempeñen roles que están fuera de su nivel de competencia con el consiguiente perjuicio social.

Cuando se piense en las responsabilidades que el Estado tiene sobre la economía será necesario pensar que, el Estado Gobierno, también está formado por personas, y que éstas personas no siempre son las más

¹⁸⁶ Cfr. DEUTSCH, Morton y Krauss, Robert. Teorías en psicología social, trad. Silvia Zeigler, Edit. Paidós, España, 1980. Págs. 165-168

aptas para ocupar el rol que poseen; pero de esto sólo se puede responsabilizar a la sociedad misma, al conformismo y a la falta de exigencia;

La incapacidad de los organismos encargados de la conducción del país; la falta de coacción social; la ocupación de roles que no corresponden a las exigencias de los mismos; la falta de motivación para la superación personal; la carencia de valores sociales como el altruismo, la solidaridad y la honradez; el resentimiento de grandes sectores de la sociedad; el sentido de una vida vacía y sin sentido y todos los demás efectos colaterales que vienen acompañados de roles deficientes que impiden a la sociedad construirse un modelo de existencia deben ser tomados en cuenta como factores importantes para la construcción de una visión de la realidad.

5.2.2.3. Clases sociales.

Cuando los hombres se diferencian unos de otros en sectores a causa de su situación económica es porque pertenecen a clases sociales distintas; es cierto que tan sólo el dinero no es suficiente para definir y caracterizar a las clases sociales, sin embargo la posición económica en que se encuentren los grupos poblacionales constituye la base para su formación como clase social. Como el dinero es el primer elemento de diferenciación de las clases sociales, la relación que guarda la sociedad con este es lo primero que se tiene que hacer, siendo que la situación económica de las clases puede ser analizada conforme los siguientes puntos de vista¹⁸⁷:

¹⁸⁷ Cfr. FINKELSTEIN, Joseph. y Thimm, Alfred. Economistas y Sociedad. trad. J.M. Álvarez Flores. Edit. Logos Consorcio Editorial. México. 1976. Pág. 230

1. El lugar que la clase ocupa en el sistema de producción. Cada clase se liga a las demás en función del papel que desempeña en la producción. En las sociedades capitalistas una clase lleva a cabo funciones directivas por medio de las cuales organiza y manda a las demás, ésta es la clase capitalista o burguesa; los hombres que manejan herramientas para transformar las materias primas en productos, se encuentran subordinados a la clase capitalista y forman la clase obrera o proletaria porque depende de su trabajo para subsistir. Existen otras clases sociales, las llamadas clases medias, que no ocupan un lugar directo en el proceso de producción, pero que dependen de alguna de las clases principales ya que viven de ellas y se encuentran a su servicio. Estas clases medias realmente no son clases sociales, sino grupos sociales y son entre otros: los profesionistas, los comerciantes, los técnicos, los intelectuales, etc.
2. Las relaciones legales en que se encuentra la clase con respecto a la propiedad de los medios de producción. Esta clasificación que se hace sobre la base de la posesión y divide a los hombres en propietarios y no propietarios que están dispuestos a trabajar por un salario.
3. El papel que la clase social desempeña en la organización social del trabajo. Con respecto a esta división los hombres se organizan en grupos en razón del tipo de trabajo que desempeñan. Esta división separa a los hombres en los que desempeñan el trabajo manual y los que desempeñan el trabajo intelectual.

Esto es, por un lado están los que realizan actividades de manufactura y por el otro los capitalistas, directores de empresa, jefes de partido político, gobernantes, etc.

4. La forma y la proporción en que participan de la riqueza obtenida con el trabajo. Esta clasificación divide a las clases sociales entre las que reciben un salario por su intervención en la producción y las que reciben la ganancia del proceso. La proporción puede llegar a ser abismal entre una forma y otra, y es causa de grandes injusticias sociales que supuestamente el Estado debería de atenuar.

La conciencia de clase permite crear en los hombres la certeza de a que clase social pertenecen y de los intereses que le son propios en consecuencia, de tal forma que puedan tomar decisiones comunes a todos los miembros de su clase para hacer progresar sus intereses y promoverlos.

Las clases dominantes siempre se identifican con las clases que mantienen el control sobre el Estado, porque para ser dominantes toman el aparato estatal e imponen sus intereses y su dominio a toda la sociedad.¹⁸⁸

El Estado mismo es producto de la lucha de clases constructiva, que deja de ser una expresión violenta y sanguinaria para convertirse en una lucha de argumentos políticos; o por lo menos esto debería de ser así, si el Estado cumpliera con su función. Por consiguiente

¹⁸⁸ *Ibidem.* Págs. 240-243

la rebelión violenta sólo significa que el Estado es inepto para dar una solución política al natural conflicto de clases que existe en una sociedad.

5.2.2.4. Las Patologías del Estado.

El Estado moderno surge como una institución creada a partir de un acuerdo de adhesión implícito entre los miembros de una sociedad. Todas las sociedades tienen pugnas y necesidades; pugnas por el poder entre las clases que componen a la sociedad; y necesidades que los hombres de forma individual no pueden satisfacer de manera efectiva como: la seguridad de sus miembros, la impartición de justicia, la defensa en contra de intereses extraños a la sociedad, la búsqueda de mejores condiciones de comercio, y en fin cualquier medio para obtener el llamado bien común. El Estado surge de estas necesidades y se presenta como una entidad de existencia autónoma con respecto a otras instituciones sociales y hombres que lo conforman. El Estado es el órgano de poder central encargado de mediar las pugnas y satisfacer las necesidades sociales.

"...el Estado no es un poder impuesto desde fuera de la sociedad; tampoco es la realidad de la idea moral, ni la imagen y la realidad de la razón, como afirma Hegel. Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la confesión de que esa sociedad se ha enredado una irremediable contradicción consigo misma y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que estos antagonismos, estas clases con intereses económicos en pugna, no se devoren a sí mismas y no se consuman en una lucha estéril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de la sociedad y llamado a amortiguar el choque, a mantenerlo en los límites del orden. Y ese poder, nacido de la sociedad, pero que se pone encima de ella y se divorcia de ella más y más, es el Estado."¹⁸⁹

¹⁸⁹ ENGELS, Federico. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. En: Marx, Carlos y Engels, Federico. Obras escogidas, Edit. Progreso. Moscú. S. Año. Pág. 606

El Estado como poder separado de la sociedad que le dio origen es un fenómeno totalmente moderno, que nada tiene que ver con la teocracia oriental, la polis griega, o la civitas romana, en las que sociedad y Estado se confunden o con el feudo medieval en donde el poder político se equipara con la propiedad territorial. La misma palabra Estado es de uso moderno, ya que en la antigüedad se hablaba de república, civitas, regnum, polis, imperium.¹⁹⁰

El Estado moderno es el producto de un cambio económico; la propiedad antigua tiene un carácter directamente político, en donde el propietario es a la vez el poseedor del poder político. Pero la situación cambia y las industrias necesitaban cada día de mayor cantidad de mano de obra barata; el contrato de trabajo fue la respuesta más oportuna pero necesitaba de la voluntad del contratante (trabajador) para actualizarse. Era necesario equiparar a los hombres, jurídica y políticamente en cuanto a sus voluntades y a la capacidad de contratar; entonces al privilegio se le opone el "derecho." De todo este proceso se comprende que el Estado moderno surja como la conjunción de las voluntades de los integrantes de la sociedad.

El fundamento social y político del Estado moderno es el consenso expresado a través del contrato de adhesión implícito (contrato francés); la sociedad acepta el orden establecido y se somete al mismo, el acuerdo es continuo y permanente pero puede convertirse en rebelión cuando deja de existir por que las condiciones se han violentado.

La voluntad individual cuya fuente la encontramos en el intercambio de mercancías y cuya expresión es la libertad jurídica, no es sino la función social de una propiedad dedicada al comercio. La voluntad

¹⁹⁰ Cfr. CORDOVA, Arnaldo. Sociedad y Estado en el mundo moderno Edit. Grijalbo, México. 1976. Págs. 20-30

general que se plasma en el derecho es únicamente la garantía de la propiedad. En el Estado moderno capitalista, el consenso del pueblo se manifiesta con su sumisión al orden normativo y a la garantía de propiedad privada.¹⁹¹ En el Estado moderno la acción de las gentes establecidas en un territorio queda regularizada por el derecho positivo, que distribuye las atribuciones de los gobernantes y gobernados.

Desde el siglo XIX se había venido aceptando el enfoque de que el Estado se organiza por sus fines y se estructura por sus elementos constitutivos en: pueblo, territorio, poder y derecho positivo, de tal forma que el Estado ha institucionalizado la actuación de la población y el gobierno por igual.

5.2.2.4.1. Patologías estructurales del Estado.

El Estado moderno han caído en conflicto, se vive una época de descreimiento y desvalorización en donde lo anormal, lo corrupto, lo patológico ha dejado de ser una extrañeza y se ha convertido en lo cotidiano.

"El Estado llega a quedar identificado con el gobierno, y la soberanía, con el poder. Son las leyes las que actúan, y el gobernante es su intérprete. Las disposiciones gubernamentales se acatan mayoritariamente, si inicialmente la autoridad es creída. Si hay credibilidad."¹⁹²

Los poderosos imperios de la actualidad manejan nuevas formas de esclavitud y de sometimiento hacia las élites políticas. El poder económico de las grandes empresas transnacionales es un factor real de poder que deja sentir su presión hacia los gobiernos de países

¹⁹¹ *Ibidem*. Págs. 30-40

¹⁹² ARNAÍZ AMIGO, Aurora. Ética y Estado. Edit. Miguel Angel Porrúa. México. 1986. Pág. 386.

económicamente débiles que se encuentran sujetos a su manipulación. La manipulación puede ser disfrazada con la falsedad de propósitos y la simulación, o ser más descarada y actuar de forma abierta ante la indiferencia de una población ignorante y culturalmente retardada. Las decisiones políticas tienden a cumplir más con los compromisos contraídos con las transnacionales que a buscar el interés social, es por esta razón que la voluntad popular pasó de ser la raíz de la institución política a ser infraestructura institucional.¹⁹³

La miseria agobiante, la pobreza lacerante, las condiciones de vida infrahumana que se enfrentan a una elite opulenta altamente tecnificada que disfruta de la vida cómoda, forma desesperados caldos de cultivo para las rebeliones y los golpes de Estado.

En un Estado con patologías la educación también se ve afectada. La cultura es una oferta demasiado desigual para las clases sociales altas en comparación con lo que tienen las clases pobres. A los ricos que asisten a colegios particulares se les educa para mandar, mientras que la educación oficial dirigida a los pobres educa para obedecer.

La enfermedad institucional afecta al Estado al grado que sus programas de desarrollo social son acciones marginales y paliativas. Los planes de desarrollo industrial y agrícola, caen en el mejor de los casos en el discurso de buenas intenciones que en los hechos son muy angostas e insuficientes; y en el peor en publicidad gubernamental absurda, en propaganda electorera y en la formación de clientelas electorales.

¹⁹³ *Ibidem.* Págs. 373-375

La democracia y el respeto a la ley que deberían ser el punto de partida en el Estado moderno también se contagian de las patologías estatales. Como la acción política es la base en la cultura de la participación, la sociedad para contribuir de forma activa y no como un mero espectador necesita interesarse más en los problemas políticos, económicos y culturales del país.

Los caracteres políticos de los gobernados se proyectan sobre las estructuras gubernamentales. El sentimentalismo patriotero, el autoritarismo totalitario, el nacionalismo de cantina, el dogmatismo de la ideología política y el chovinismo son parámetros claros del subdesarrollo patológico en la política.¹⁹⁴

La propia división de poderes que debería garantizar el respeto a la ley se ha convertido en un orden jerárquico de intereses. Intereses que generan rivalidades entre los niveles gubernamentales del Estado, en lugar de la armonía y el trabajo conjunto.

Los elementos constitutivos del Estado: pueblo, territorio y poder político se han transformado en infraestructuras al servicio de ocasionales intereses económicos de la elite social y de los altos funcionarios gubernamentales. Lo que debería ser la decisión del pueblo soberano, se ha convertido en la decisión de los intereses económicos particulares, hijos bastardos del interés nacional. En los regímenes presidenciales, difícilmente el titular del ejecutivo se puede sustraer de la perniciosa manipulación de estos intereses.

"La legitimidad de las estructuras del poder político exige la elección de objetivos globales, no parciales ni particulares. No de segmentos de intereses, sino de interés nacional."¹⁹⁵

¹⁹⁴ *Ibidem.* Pág. 382

¹⁹⁵ *Ibidem.* Pág. 387

A través de la normatividad jurídica el Estado dispone cuales son los causas para la resolución de un conflicto, la obtención de un permiso o simplemente la tramitación de un documento oficial; pero las patologías estructurales que se manifiestan a través de fenómenos de corrupción hacen que el Estado se enfrente contra sí mismo; la corrupción se encuentra en todos los niveles de gobierno sean estos ejecutivos, legislativos o judiciales. Por un lado los órganos del Estado establecen la normatividad y por el otro los órganos del Estado se encargan de incumplirla y vulnerarla. La corrupción está de tal forma difundida que la población la toma como la normalidad fáctica y ya se contempla como parte operativa de los órganos del Estado.

Las relaciones internacionales de los gobiernos no repercuten en la creación de cultura y de un mejor nivel de vida para la sociedad; por el contrario trae consigo el empobrecimiento cada vez mayor de gruesos sectores de la población y el enriquecimiento desmedido de las élites sociales.

La población se ha transformado en objeto de alienación, de tal forma que ha dejado de ser la razón de ser del Estado y se ha convertido más bien en un engranaje más de la cadena producción y consumo. Esto es una de las causas de la indiferencia, la despolitización, la deshumanización, de la resignación y el descreimiento. Se debe reconocer que los medios de comunicación han jugado un papel muy importante en el embrutecimiento estructural, porque la población no se ha preguntado quienes son los dueños de las empresas de comunicación y a que intereses responden.

“En política, lo irracional, lo no ético, el atenerse exclusivamente al beneficio personal, extensible a un grupo de beneficiados, ya sea por instinto familiar o por la necesidad de disponer de adictos y

subordinados es un mal imperante, reconocido, en mayor o menor grado, en todos los sistemas. Cuanto mayor sea la dominación por el poder, más rígido el régimen, y menor el grado de libertad, cundirán patologías secundarias, implícitas en el propio proceso de defensa, generador de una realidad opresora, disimulada por una apariencia formalista y distante.¹⁹⁶

5.2.2.4.2. Patologías institucionalizadas del Estado.

El hombre contemporáneo es un hombre encarrilado; encarrilado por su flojera mental, por la inercia de su conducta, por la indiferencia con la que se conduce; acepta el sistema tal y como está convirtiéndose en parte de la masa.¹⁹⁷ La población se ha enajenado a sí misma, ella misma ha creado las formas de enajenación y las ha institucionalizado.

El mismo Estado cuya identidad corresponde a una de las más grandes instituciones civilizadoras ha quedado enajenado por los elementos de las patologías institucionalizadas: la publicidad mercantilista que se ha apoderado de los medios de comunicación, y las poderosas compañías transnacionales que son capaces de poner y quitar gobiernos. El poder corruptor del dinero se ha infiltrado en instituciones y en partidos políticos que ven a estos como empresas rentables en las que vale la pena invertir para luego obtener amplias ganancias.

Los tratados internacionales de comercio han perjudicado a los países subdesarrollados que se han visto obligados por los países capitalistas poderosos a participar precipitadamente de proceso de industrialización en el que no son competitivos y en el que sólo son

¹⁹⁶ *Ibidem.* Pág. 393.

¹⁹⁷ *Ibidem.* Pág. 399.

utilizados como un engranaje de la línea de producción y del proceso de consumo.¹⁹⁸

Los funcionarios de gobierno patológicamente desvían la atención de los temas de interés nacional y los enfocan hacia hipotéticos peligros nacionales, falsos enemigos, espectáculos masivos, grandes logros de "héroes del deporte", etc. Con estas cortina de humo no sólo siguen enajenando a la ya adormecida sociedad, sino que además conjuran posibles rebeliones y brotes de violencia.

La sociedad es automatizada, consumista, derrochadora, deshumanizada y tiene a la técnica por dogma; esta sociedad patológica ha menosprecia la institución del trabajo humano. El mismo Estado considera mas digno de protección el desarrollo tecnológico que el trabajo humano; a los hombres se les considera sumamente prescindibles y reemplazables, la seguridad social en el trabajo está en franca decadencia.

Como el trabajo humano no es esencial en el proceso de producción, la parte de la población que sólo puede ofrecer su mano de obra para ganarse la subsistencia se encuentra acorralada entre un salario miserable con condiciones de semejantes a la esclavitud y no tener trabajo ni forma de ganarse la subsistencia. El aumento de la miseria en las capas más marginadas de la población es el resultado natural de este proceso de degradación del trabajo.

La instituciones políticas patológicas convierten a la democracia en algo aparente y formalista. Pequeños comités que representan a intereses particulares toman las decisiones que les corresponde tomar a la mayoría; los resortes que mueven a las funciones

¹⁹⁸ *Ibidem.* Pág. 403

estatales operan de tal forma que los intereses que prevalecen son los de grupos o facciones en el poder. Paralelamente toman medidas que favorezcan a los grupos clientelares del poder, se favorece a la burocracia y a ciertas masas de electores e incluso a algunos grupos descontentos.¹⁹⁹

Aparentemente la democracia demostrará que si funciona, ya que la solución es efectivamente tomado por los órganos del Estado democráticamente elegidos para la función; pero realmente las decisiones las dictan: comités, comisiones, élites financieras, compañías transnacionales y demás. La simulación, el engaño, las palabras a medias y el manejo oculto de posiciones que van a ser presentadas como si fuera la opinión pública la que las adoptara formaran la democracia fingida, hipócrita, que esconde tras de sí una repugnante oligarquía que sólo le interesa atiborrarse los bolsillos.²⁰⁰

5.2.2.5. La pobreza como inobjetable factor real.

La injusta distribución de la riqueza y el desempleo con las consiguientes situaciones de pobreza y marginación son los parámetros más lacerantes en la conformación de nuestra visión de la realidad. Las clases obreras y proletarias, las que son no propietarias, las que dependen de su trabajo para subsistir son las más afectadas por esta terrible afeción de la sociedad.

En términos generales una persona es considerada pobre cuando se encuentra imposibilitada para conseguir, lo que dado el

¹⁹⁹ *Ibidem.* Pág. 416

²⁰⁰ *Ibidem.* Págs. 414-417

desarrollo económico de su nación, son satisfactores de necesidades básicas.²⁰¹

Hay dos fenómenos que han incrementado la pobreza, el primero es el hecho de que el trabajo humano es cada día más denigrado, y como consecuencia la remuneración económica que obtiene el trabajador como compensación a su participación en la cadena de producción tiende gradualmente a decrecer, mientras que las ganancias de los capitalistas y directivos aumentan de forma escandalosa; el segundo es que la caída de la industria nacional y el aumento de la población provocan que no existan suficientes empleos para todas las personas que se encuentran en aptitud de trabajar, esto trae consigo no sólo más abaratamiento de la mano de obra sino además el terrible desempleo.

El desempleo es todavía peor que un empleo mal remunerado, ya que el primero cancela cualquier capacidad de subsistencia propia de la persona y la convierte en un dependiente económico de otros sectores de la población. De esta forma la población económicamente ocupada tiene que cargar con un lastre social tan pesado, que es como si se le gravara con un injustísimo impuesto de apoyo al desempleado.

Pero la situación es aún peor ya que todas las demás clases sociales: comerciantes, profesionistas, técnicos, intelectuales y demás que viven de los servicios que prestan a las clases productivas también se ven gravemente afectados por la falta de poder económico de éstas. Esta es la receta para generalizar el desempleo.

²⁰¹ Cfr. GUEVARA SANGUINÉS, Alejandro. Programas de alivio de la pobreza en México: un ejercicio de evaluación. En: Martínez, Gabriel. (compi.) Pobreza y política social en México, Edit. ITAM-FCE. México. 1997. Pág. 135.

Como la sociedad contemporánea depende para subsistir del consumo masivo de bienes, genera través de los medios de comunicación una situación de angustia por consumir, dirigida principalmente a las clases proletarias y medias. Pero las partes depauperadas de la sociedad no pueden consumir, aunque tengan grandes deseos de hacerlo, esto les genera sensaciones de resentimiento hacia quienes si pueden, sentimientos de inutilidad, falta de identidad y un rompimiento total de sus posibles modelos y proyectos de vida. Conforme el desempleo, la pobreza y la marginación aumentan también aumentarán las posibilidades de estallamiento social y de rebelión en contra del Estado.

En las urbes la pobreza genera un fenómeno de supervivencia llamado empleo informal este tipo de empleo no es realmente generador de riqueza, somete al trabajador a tratos indignos, a abusos por parte de la autoridad y a que se cree en su entorno una red de contrabando, delincuencia y corrupción parasitaria de las personas que harán cualquier cosa por llevar dinero a sus casas. La proliferación de esta pseudo fuente de trabajo se debe a: su facilidad de acceso; a la confianza en recursos siempre disponibles; a la facilidad de manejar operaciones a pequeña escala; el beneficio de no pagar empleados, impuestos, renta, luz, mantenimiento; el no requerir de gran tecnología para la venta; el no requerir de habilidades que se adquieren en las escuelas o de alguna instrucción en particular; y a la no aplicación de la ley en este sector que se desarrolla al margen del derecho.²⁰²

Cuando todo un sector de la población cae en la pobreza, entonces no se tiene de quien depender, pues a todo el sector social le aflige la escasez.; la pobreza se generaliza de tal forma que como efecto colateral trae su gradual aumento. Lo que es falta de dinero para satisfacer

²⁰² Cfr. COLE, John. La pobreza del mundo., trad. Jaime Vázquez, Edit. Diana. México. 1979. Págs. 131-132

necesidades adquiridas, a través de algunos años se convierte en imposibilidad para satisfacer necesidades reales y por último en la carencia de medios inmediatos para subsistir llamada pobreza extrema.

La pobreza extrema es una condición absoluta, en la que los extremadamente pobres no pueden proveerse suficientes nutrientes para funcionar de modo adecuado. Son más vulnerables a las enfermedades y, en general, menos capaces de llevar una vida saludable con la suficiente energía para participar de manera activa en el mercado laboral.²⁰³

Cuando los años pasan y la pobreza aqueja de forma permanente y general a un grupo social determinado geográficamente; se convierte en un mal estructural que trae aparejada a la escasez de recursos para subsistir, la no inclusión en el desarrollo tecnológico, la falta de infraestructura para producir, la carencia de los beneficios de que gozan otros sectores de la población que tienen acceso al progreso. A este fenómeno se le llama marginación. La palabra marginación es suficientemente elocuente porque significa: margen, orilla, límite, borde; los grupos marginados viven al borde del resto del país, no comparten el desarrollo general sino que están excluidos de todo tipo de beneficios y ventajas.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) determina el nivel de marginación con base en la carencia de los siguientes satisfactores:

- Carencias en la educación: población analfabeta o sin la primaria terminada.

²⁰³ Cfr. GUEVARA SANGUINÉS, Alejandro. *Op. cit* nota 201 Pág. 135.

- Carencias en la vivienda: vivienda sin agua potable, sin drenaje, sin servicios sanitarios, sin energía eléctrica, con niveles de hacinamiento y con piso de tierra.
- Carencias en el nivel de ingresos: personas que laboran y ganan menos de dos salarios mínimos.
- Bajo nivel de densidad de densidad poblacional: que los grupos sociales se conformen por menos de 5000 personas.

Concepto	Dimensiones socioeconómicas	Formas de exclusión	Indicador para medir la intensidad de la exclusión	Índice de Marginación
Fenómeno estructural múltiple que valora dimensiones, formas e intensidades de exclusión en el proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios	Educación	Analfabetismo	Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta	Intensidad global de la marginación socioeconómica
		Población sin primaria completa	Porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa	
	Vivienda	Vivienda particulares sin agua entubada	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada	
		Vivienda particulares sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	
		Viviendas particulares con piso de tierra	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra	
		Viviendas particulares sin energía eléctrica	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica	
		Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento	Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento	
	Ingresos monetarios	Población ocupada que percibe hasta dos salarios mínimos	Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos	
	Distribución de la población	Localidades con menos de 5 000 habitantes	Porcentaje de población en localidades con menos de 5 000 habitantes	

La Secretaría de Desarrollo Social periódicamente identifica cuales son las regiones prioritarias y de atención inmediata por sus condiciones de rezago y marginación tomando como base los anteriores

indicadores²⁰⁴: Los Estados de la República que se identifican por presentar zonas de mayor marginación son:

I Zonas de atención inmediata: Campeche, Chipas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; II Zonas de atención prioritaria: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chipas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas

Hay otros factores que las medidas oficiales no consideran y que también deben de ser considerados como parámetros de marginación como: la falta de acceso a servicios médicos, falta de acceso a recursos tecnológicos, falta de educación superior o de un adiestramiento técnico adecuado, aislamiento por falta de vías de comunicación, falta de infraestructura para el desarrollo de trabajo industrial y comercial. Estos parámetros no son los oficiales pero es necesario contemplarlos a menos que el modelo de sociedad que se tenga sea el de la sociedad norteamericana del sudeste del siglo XIX.

5.2.2.6. Crecimiento demográfico.

Después de un largo proceso, la población mexicana ingresó al nuevo milenio con una tasa de crecimiento natural semejante a la de 70 años atrás, aunque con una cantidad de habitantes seis veces mayor. A partir de 1965, la dinámica demográfica empezó a desacelerarse

²⁰⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 31 de enero de 2001.

gradualmente, registrando una tasa de 3.3% en 1970, de 2.6% en 1985 y de 1.7% en 2000.

Con la caída de la fecundidad se inició un proceso gradual de estrechamiento de la base de la pirámide de población y el desplazamiento de generaciones numerosas hacia las edades centrales. Así, entre 1970 y 2000, la población de menores de 15 años de edad aumentó alrededor de 50% de 22 a 33 millones de personas. Por su parte, el grupo de población de 15 a 64 años continuará aumentando su tamaño de 59 millones en 2000 a 75 millones en 2010 y a 87 millones en 2030; El grupo de adultos mayores 65 años y más, que en la actualidad representa alrededor de 5% de la población total, registra una tasa de decrecimiento de más de 3.7% anual y podría alcanzar ritmos cercanos a 4.6% entre 2020 y 2030,

Dentro de la población en general se cuenta como Población Económicamente Activa a todas las personas de 12 años y más que en la semana laboral realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta).

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda del 2000, México tiene un poco más de 97 millones de personas, de las cuales alrededor del 61% está en edad de laborar. De los 39.6 millones de personas que conforman a la Población económicamente activa en el 2000, 61.7% se ubica en las edades entre los 20 a los 44 años.

5.2.2.6. La acción gubernamental como parámetro.

Cuando se habla del gobierno generalmente se le vincula con: la autoridad política, con los órganos que forman parte del poder público,

la dirección del Estado y otras más. El gobierno agrupa a las partes en que se divide el poder público, esto son: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial.

"El gobierno como acción y efecto de la conducción política, agrupa al conjunto de órganos que realizan los fines de la estructura global del orden jurídico denominado Estado."²⁰⁵

Brevemente se hace la diferencia de que cuando se habla de formas de Estado se hace referencia a la forma en que organizan todas las estructuras que conforman al Estado y son: la república central, la república federal, la república autocrática, la república democrática, la monarquía absoluta y la monarquía constitucional; mientras que cuando se mencionan las formas de gobierno se hace la distinción sobre la base del grupo que realiza la conducción y mando del Estado, estas son a saber de dos tipos; el primer tipo obedece a la clasificación clásica de la formas de gobierno que son: la monarquía, la dictadura, la aristocracia, la oligarquía, la democracia, la demagogia; el otro tipo se distingue por la persona que guarda la preponderancia sobre la conducción del Estado moderno y son: el régimen parlamentario y el régimen presidencial.

Las acciones de las personas que conforman al gobierno, es decir las acciones de las personas obligadas por su función a cumplir con las responsabilidades económicas del Estado, bien pueden servir de parámetro para hacer una mejor construcción de la realidad; sobre todo que se verá como cuales son las acciones que toma el Estado de facto para cumplir sus compromisos en materia económica.

²⁰⁵ LOMBARDO, Horacio. "Gobierno" en: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Diccionario jurídico mexicano, 9^{na}. ed. Edit. Porrúa- IIJ. México. 1996. Págs. 1536-1537

De los tres poderes existentes sólo se contemplarán las acciones del poder ejecutivo a través de los planes y programas de gobierno, y las del legislativo a través de las leyes que ha formulado. Las acciones del poder judicial no pueden ser evaluadas por las leyes, planes o programas que haya creado, pero sus resoluciones sí deberán ser tomadas en cuenta en la construcción de la realidad.

5.2.2.6.1. Planes gubernamentales.

En nuestro sistema de tipo presidencial, en donde la figura preponderante del gobierno es el titular del poder ejecutivo federal, es este el que tiene la gran responsabilidad de construir todo el entramado de planes que le permita cumplir eficientemente con sus fines; para esto crea todo un aparato burocrático que brinde el ejecute los planes de acción que ya tiene previstos.

Dentro de la función del poder ejecutivo son de suma importancia los planes y programas nacionales, con estos planes se buscan de forma principal lograr consolidar las siguientes bases y metas²⁰⁶:

- Que los cimientos del Estado se encuentran en constante desarrollo económico.
- Que el desarrollo social y el orden social, no se den de forma espontánea sino que se den gracias a la administración activa del gobierno.

²⁰⁶ Cfr. HOOD, Christopher. y Jackson, Michael. Dos filosofías administrativas: lo moderno y lo antiguo, en: Pineda, Juan de Dios (coord.) Enfoques de políticas públicas y gobernabilidad, Edit. ITAM-ANAHUAC. México. 1994. Págs. 36-37

- Que el servicio público profesionalizado sea la base del gobierno, de tal forma que el desarrollo no se propicie gracias a un sistema de castas o gremios particulares.
- No privilegiar a ninguna clase en particular, se debe gobernar para toda la sociedad, otra forma de administración resulta perjudicial para el desarrollo económico.
- Que los intereses de un líder nacional fuerte, el desarrollo económico y el bienestar social, son sinónimos en el sistema de planeación nacional.
- Que el crecimiento económico que se logre pueda alcanzar a toda la población a través de una política social que permita instrumentar la inserción de los grupos marginados al desarrollo económico de la nación.

En el mejor de los panoramas en los diferentes sectores del gobierno se tiene la clara conciencia de cuales son los problemas que aqueja a la sociedad en su conjunto, la situación de que los problemas sociales, económicos y políticos se han agravado no es un hecho incierto; el problema es como solucionar los grave males que aquejan al país, porque la buena intención no es suficiente para solucionar los graves problemas con que se tiene que lidiar de forma cotidiana.

En un panorama más pesimista imperaría un estado de desconfianza de los gobernados hacia su gobierno. Como la situación general es de desconfianza, se duda que los nuevos planes y programas sean la solución a los problemas. La distancia entre gobernantes y

governados hace que la propia cadena de gobernabilidad impida el desarrollo de planes que atiendan a las necesidades del pueblo. Se duda de los planes en su totalidad, de la causa que los origina y los fines que pretenden lograr.²⁰⁷

Poner en tela de duda la credibilidad del gobierno mella la capacidad funcional del propio Estado; como el problema no se resume a la incapacidad de gestión, sino que se piensa que el gobierno tiene malos manejos que benefician a intereses particulares, entonces los gobernados se muestran renuentes y apáticos a adoptar la medidas y planes propuestos.²⁰⁸

La reacción virulenta de los problemas que supuestamente se han pretendido solucionar explica sin rodeos los efectos reales de la políticas contenidas en los planes y programas gubernamentales; por esto se llega a dudar de la capacidad del gobierno de dar una solución posible a los problemas nacionales. En muchos casos los gobiernos prefieren ofrecer soluciones temporales y paliativos que les permitan ir capoteando el descontento social, por eso es que los problemas se han ido acumulando, por la falta de soluciones de fondo. En estos casos el gobierno acostumbra dar informes exitosos y cifras macroeconómicas alentadoras, pese a que los hechos suelen contradecirlo la mayoría de las veces.²⁰⁹

Considerando todos los problemas que se han venido acumulando, las propuestas que se ofrecen para las políticas gubernamentales, por buenas que sean, han llegado al límite de sus posibilidades; En el mejor de los caso trataran de resolver los problemas

²⁰⁷ Cfr. ARCOS, Arturo. Límites de las políticas públicas: formalidad tecnocrática, modelos importados y proyecto nacional, en: Pineda, Juan de Dios (coord.) Enfoques de políticas públicas y gobernabilidad Edit. ITAM-ANAHUAC. México. 1994. Pág. 74

²⁰⁸ *Ibidem*. Pág. 75

²⁰⁹ *Idem*

inmediatos y heredaran a la posteridad de otros gobiernos el conjunto de problemas sin solución de fondo, esto hasta que la bomba de tiempo explote.

No todas las fallas en las políticas de gobierno se pueden atribuir a la falta de capacidad y de liderazgo del titular del ejecutivo. Muchas fallas también derivan de otros sectores de la población: el sistema burocrático nacional; las autoridades, los servidores públicos, los banqueros, y hasta los agentes de seguridad pública tienen su propia idea e interpretación de cómo acatar las disposiciones gubernamentales contenidas en los planes y programas, esto por supuesto trastorna la idea de la política y la capacidad del Estado para dar soluciones.

Dentro de los planes y programas más significativos, que pueden servir como parámetro para la interpretación de la realidad y el alcance del derecho económico están:

A) El Plan Nacional de Desarrollo²¹⁰.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 contempla cuatro retos principales para el gobierno a los que llama áreas de transición, es decir áreas en las que el cambio es un imperativo no postergable y son: la transición demográfica, la transición social, la transición económica y la transición política

Tomando en cuenta las partes de transición de la sociedad contemporánea y las necesidades más urgentes el gobierno nacional ha decidido poner en práctica cuatro políticas de acción fundamentales: la política económica, la política social, la política del interior y la política de

²¹⁰ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de mayo del 2001.

exterior. Todas estas políticas interactuarán y se verán complementadas por los siguientes principios de gobierno: la política de un poder ejecutivo con principios sociales y democráticos, el principio de un gobierno honrado que combata a la corrupción, el principio de unas finanzas públicas sanas y el principio de un necesario cambio educativo.

Por último y en concreto el actual gobierno se ha comprometido a:

- Impulsar las acciones que permitan que el desarrollo de los individuos en condiciones equitativas, facilitando la posibilidad de todos los de mejorar su calidad de vida
- Combatir la pobreza extrema y las desigualdades sociales.
- Salir a la escena internacional como un defensor de los principios democráticos y los derechos humanos.
- Respetar a todas las fuerzas políticas y expresiones ideológicas.
- Abrir oportunidades para el desarrollo de toda la población y a nivelar el punto de partida mejorando el nivel educativo.
- Proteger el medio ambiente buscando el equilibrio con el desarrollo sustentable.
- Buscará la complementación entre el Estado y el mercado que permita mejorar el nivel económico del país.

- Encontrará un nuevo equilibrio entre el país y los habitantes de todas las regiones históricamente y culturalmente nativas.
- Continuar con el desarrollo democrático y fomentar el federalismo nacional.
- Someter a su propio poder al predominio de la ley, dejando atrás aquellas épocas de hegemonía del ejecutivo.
- Promover la salud financiera del gobierno mediante acciones que permitan la consecución de recursos pero también las acciones de orden y eficiencia que eliminen el dispendio de los recursos públicos.

Dentro de los subsectores el que más planes y proyectos formula es el del desarrollo humano y social, que a través de la Secretaría de Desarrollo Social proyecta de forma principal los siguientes:

A) El Programa de Opciones Productivas.²¹¹

Tiene por objetivo consolidar en un solo programa diferentes modalidades de apoyo a la población que se encuentra en situación de pobreza, para que pueda desarrollar proyectos productivos y oportunidades de autoempleo que le permitan incrementar sus ingresos y el bienestar de sus familias.

Otorga apoyos a la población en pobreza para impulsar procesos de desarrollo; promueve la formación del patrimonio productivo o

²¹¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 11 de marzo del 2003

capital de trabajo de la población en condiciones de pobreza, impulsa la producción sostenible y la diversificación de actividades productivas y de autoempleo, mediante apoyos a individuos o grupos sociales interesados en la creación, reforzamiento o ampliación de proyectos productivos, bajo diversos esquemas de crédito; coadyuva junto con otros programas de la Secretaría de Desarrollo Social a la ejecución de proyectos productivos que impacten en el desarrollo social y humano; Fomentar la cultura del ahorro y crédito, procurando la integración de los beneficiarios al Sistema de Ahorro y Crédito Popular.

Los beneficiarios de este programa son las personas, unidades familiares, grupos sociales y organizaciones de productores en condiciones de pobreza que muestren iniciativa y capacidad productiva y que estén interesados en integrarse en la dinámica productiva local y en un circuito de ahorro y crédito.

B) El Programa de Coinversión Social.²¹²

Este programa busca beneficiar a grupos o comunidades en condición de pobreza extrema formados por: menores, adultos mayores, mujeres, migrantes, personas discapacitadas. El objetivo es buscar el desarrollo de estos grupos vulnerables mediante el apoyo a proyectos que son ejecutados por organizaciones no gubernamentales.

C) El Programa de la Comisión Nacional de Zonas Áridas.²¹³

El objetivo de este programa es promover el desarrollo socioeconómico de las personas que habitan en zonas de alta y muy alta

²¹² Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

²¹³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

marginación de las zonas áridas y semiáridas, así mismo buscará la protección de los recursos naturales y luchará en contra de la desertificación.

En particular se busca proporcionar el suministro para cubrir las necesidades de agua de la población, así como la mejora del entorno de la población de las zonas áridas; diversificará la producción para mejorar en algo el ingreso familiar de la población de estas zonas marginales; rehabilitará y protegerá el ecosistema para regresar al uso productivo las tierras afectadas por la desertificación.

La población beneficiada será aquella que pertenezca a comunidades rurales ubicadas en las zonas áridas y semiáridas y que se encuentre en una situación de marginación alta o muy alta.

D) El Programa de Abasto Rural.²¹⁴

Tiene por objetivo garantizar el abasto de productos básicos y complementarios no perecederos, de forma oportuna, suficiente, con calidad y a precios competitivos que permitan logra la autosuficiencia del programa para satisfacer la demanda de la población en pobreza ubicada en zonas rurales marginadas y de difícil acceso. Las tiendas de abasto rural además del abarrote básico ofrecerán otros servicios como: telefonía, telégrafo, correo, medicamentos, tortillería y molino.

E) El Programa de Abasto Social de Leche y Tortilla a cargo de LICONSA.²¹⁵

²¹⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

²¹⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

Con estos programas se pretende otorgar a las familias en pobreza extrema, que habitan en zonas urbanas y suburbanas marginadas, una transferencia del ingreso mediante el subsidio al precio de la tortilla y la leche. En el caso del subsidio a la leche se otorgará el subsidio a éstas familias siempre y cuando cuenten con niños menores de 12 años. Con esto no sólo se redistribuye el ingreso, sino que se colabora formar capital humano para el futuro.

F) El Programa de Ahorro Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva.²¹⁶

Este programa tiene por objetivo el garantizar a familias urbanas en pobreza extrema una vivienda de tipo progresivo, con los servicios básicos de drenaje, agua y electricidad; mediante un esquema que combina ahorro y subsidios directos, alentado la corresponsabilidad entre el gobierno federal, los gobiernos locales y los beneficiarios.

Para que este programa opere es necesario que las familias beneficiarias estén en la de pobreza extrema, que éstas mismas familias hayan ahorrado la cantidad de 7,000,00 pesos previamente a que se les otorgue el subsidio, y que conjuntamente con el subsidio exista una aportación de un lote con servicios por parte de los gobiernos locales.

G) El Programa Nacional con Jornaleros Agrícolas.²¹⁷

A través de este programa se busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera agrícola, por medio de la promoción integral y oportuna de procesos de coordinación entre el gobierno, productores, organismos sociales y los mismos

²¹⁶ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

²¹⁷ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

beneficiarios. Además impulsará la organización social de los jornaleros que sirva para determinar necesidades y demandas propias; incorporará a los productores agrícolas en acciones encaminadas a mejorar su nivel de vida; por último coordinará la participación interinstitucional en proyectos social y económicamente viables que tiendan a mejorar el nivel de ingreso y a crear otras fuentes de empleo.

Los beneficiarios de este proyecto serán los núcleos de familias rurales cuyo jefe de familia es asalariado agrícola, o que obtengan sus ingresos a través de la venta de trabajo para actividad agrícola

H) El Programa de Educación, Salud y Alimentación.²¹⁸

Tiene como objetivo apoyar a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus oportunidades para alcanzar mayores niveles de bienestar.

Las acciones de este plan se concentran en cinco objetivos primordiales:

1. Mejorar sustancialmente las condiciones de salud y alimentación de las familias en situación de pobreza extrema, particularmente las de la población más vulnerable, mediante servicios suficientes y de calidad en materia educativa, de cuidado a la salud y de apoyos monetarios;

²¹⁸ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

2. Integrar las acciones de educación, salud, y alimentación para que el aprovechamiento escolar no se vea afectado por enfermedades, ni porque se vean en la necesidad de realizar labores que dificulten sus asistencia escolar;
3. Contribuirá a que los menores y jóvenes completen la educación básica y media superior, y para ello procurará que los padres tengan los medios suficientes;
4. Alentara la responsabilidad de padres para mejorar la salud, la alimentación y la educación de los niños y jóvenes;
5. Promoverá la participación y el respaldo familiar en las acciones de programa, para que los beneficios alcancen a todos los miembros de la familia.

El programa se avoca a favorecer a las familias que viven en pobreza extrema dentro de zonas de marginación rural o urbana y que carecen de otro tipo de apoyos, con el fin de que tengan oportunidades genuinas de satisfacer sus necesidades más elementales; tiene además un enfoque de género, pues la ayuda se concentra mayormente en los personajes femeninos de los grupos familiares beneficiados.

1) El Programa de Crédito a la Palabra.²¹⁹

Tiene como finalidad apoyar con financiamiento a productores agrícolas temporaleros de bajo nivel de ingresos que siembran en tierras de baja productividad o alta siniestralidad.

²¹⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

Los apoyos se otorgan con el esquema de recuperación total con el fin de volver el programa auto sustentable. Los recursos se otorgaran exclusivamente a la población en situación de pobreza extrema mediante la atención a productores agrícolas temporaleros de bajos ingresos que hayan devuelto la totalidad del apoyo otorgado. También se pretende que con los ingresos devueltos se constituyan cajas de ahorro y otros mecanismos de financiamiento que garanticen medios para capitalizar el medio rural.

J) El Programa del Instituto Nacional Indigenista y de Atención a Comunidades Indígenas.²²⁰

Estos programas están dirigidos a la población de las 62 etnias ubicadas en municipios y localidades indígenas identificadas como lugares prioritarios y de atención inmediata, considerados como zonas de marginación muy alta .

De forma muy general, estos programas tienen los siguientes objetivos:

- Integrar a los pueblos indígenas en la jurisdicción del Estado;
- Fomentar la relación entre sociedad y pueblos indígenas;
- Apoyar a niños y jóvenes indígenas en pobreza extrema;

²²⁰ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

- Impulsar la capacitación de pueblos y comunidades indígenas;
- Mejorar de las condiciones generales de vida;
- Fomentar el empleo, fomentar el desarrollo regional con el manejo sustentable de los recursos naturales;
- Apoyar la defensa de los derechos civiles y políticos así como de sus manifestaciones culturales, promover la participación de sus representantes en la toma de decisiones del Estado;
- Impulsar la preservación de sus costumbres y usos; y
- La difusión de su cultura.

K) El Programa Nacional de Turismo.²²¹

El Programa Nacional de Turismo es un instrumento de reúne los objetivos, políticas, principios, prioridades y acciones relevantes necesarios para alcanzar la visión que se ha definido para al año 2025, como base de una estrategia de largo plazo; las razones para ello tienen que ver con las aportaciones que realiza el turismo al crecimiento del nivel de vida. El rumbo trazado para las próximas dos décadas permitirá lograr que el turismo se posicione como palanca de desarrollo social y económico, como el claro resultado de su mejora competitiva integral, gradual sí, pero sostenida.

²²¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 22 de abril del 2002

Los ejes rectores del Programa que orientan a los proyectos prioritarios que realizarán la Secretaría de Turismo y los gobiernos de los Estados son:

1. Diseñar e impulsar una política de Estado en materia turística;
2. Consolidar la generación y difusión de la información que fortalezca al sector turístico;
3. Impulsar la mejora regulatoria;
4. Modernizar y profesionalizar la Administración Pública del Turismo;
5. Aprovechar las ventajas de la inserción a la globalidad;
6. Fortalecer la promoción turística;
7. Ampliar la cobertura de los servicios de información, seguridad y asistencia al turista;
8. Mejorar la calidad de los servicios turísticos;
9. Impulsar el desarrollo del turismo doméstico;
10. Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional;
11. Propiciar el desarrollo sustentable del turismo;
12. Fomentar la oferta turística;

13. Favorecer la dotación de infraestructura en apoyo al turismo;

14. Fortalecer la modernización de las pequeñas y medianas empresas turísticas; y

15. Desarrollar productos turísticos competitivos

L) El Programa Sectorial de Energía.²²²

Expone los retos, las oportunidades, los objetivos, las metas, las estrategias y líneas de acción para los próximos años. Se enfatiza que el sector energético mexicano está en el umbral de importantes transformaciones que garanticen el abasto y la viabilidad del sector en el largo plazo y contribuya al desarrollo socioeconómico nacional.

Pretende instrumentar una política que otorgue a las empresas petroleras y eléctricas del Estado la autonomía de gestión que requieren para una operación eficiente, a través de promover una modificación al marco fiscal y regulatorio al que actualmente se encuentran sujetas. Asimismo, se pretende aumentar la participación del capital privado en los proyectos de desarrollo sectorial. Para alentar dicha participación, se necesita revisar y adecuar el marco regulatorio actual, promoviendo los aspectos fundamentales de mercados competitivos, garantizando así las condiciones que todo inversionista espera: certeza legal, reglas claras, transparentes y equitativas para los participantes, sean éstos públicos o privados, y procesos administrativos justos y eficientes, respetando siempre el interés nacional y la protección del patrimonio nacional.

²²² Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 11 de enero del 2002.

Los ejes del Programa Sectorial de Energía 2001 - 2006 se sustentan en diez objetivos fundamentales:

1. Asegurar el abasto suficiente de energía, con estándares internacionales de calidad y precios competitivos, contando para ello con empresas energéticas, públicas y privadas, de clase mundial;

2. Hacer del ordenamiento jurídico un instrumento de desarrollo del sector energético, otorgando seguridad y certeza jurídicas a los agentes económicos y asegurando soberanía energética y rectoría del Estado;

3. Impulsar la participación de empresas mexicanas en los proyectos de infraestructura energética;

4. Incrementar la utilización de fuentes renovables de energía y promover el uso eficiente y ahorro de energía;

5. Utilizar de manera segura y confiable las fuentes nucleares de energía y sus aplicaciones para usos pacíficos, manteniendo los más altos estándares internacionales;

6. Ser un sector líder en prevención de riesgos en la operación productiva;

7. Ser un sector líder en la protección del medio ambiente;

8. Ser líderes en la generación, desarrollo, asimilación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, así como en la

formación de recursos humanos altamente calificados para apoyar el desarrollo sustentable del sector energético;

9. Ampliar y fortalecer la cooperación energética internacional y participar en el ordenamiento de la oferta y demanda en los mercados mundiales de energía, y

10. Contar con un sistema de administración con calidad e innovación, orientado a satisfacer a las entidades del sector y a los ciudadanos con los servicios prestados.

M) El Programa Nacional de Política Laboral.²²³

Mediante este documento se reconoce que la producción nacional interna se ha reorganizado, depurando los mercados laborales, esto es generando desempleo; sin embargo se reconoce como responsabilidad del Estado contribuir a crear las condiciones para: una justicia laboral pronta y expedita, la capacitación de la mano de obra asalariada, la recuperación del poder adquisitivo, vincular de forma efectiva a la oferta con la demanda de trabajo, y el aumento de las remuneraciones aumentando la productividad de las empresas.

Señala que para el País es importante lograr que su economía alcance grados de competitividad y productividad similares a los de sus socios comerciales, con el propósito de ampliar las ventajas comparativas que tiene frente a estos.

Según el programa la injusticia en la distribución del ingreso se resolverá en el momento en que el obrero se capacite más y mejor, ya

²²³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 17 de diciembre del 2001

que según dice al estar mejor calificado es más productivo y asciende de forma más eficaz en el mercado de trabajo. Porque la capacitación resuelve según esto la injusticia en la distribución de la riqueza que genera la plusvalía que el trabajador añade al producto.

Entre otras líneas de acción las más significativas son:

- a. Las conferencias promocionales de los derechos laborales;
- b. La estrategias para la generación del empleo rural;
- c. La consolidación de CHAMBATEL y CHABANET como ser io de información sobre oportunidades de empleo;
- d. La prevención de conflictos laborales a través de la asesoría y la conciliación;
- e. El fomento de la calidad y productividad de los trabajadores;
- f. Crear las bases para la recuperación gradual del salario mínimo real y del poder adquisitivo del trabajador.

N) Programa de Atención a Población en Desamparo.²²⁴

²²⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2002

El poder ejecutivo a través de su organismo desconcentrado: El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, establece este programa con el fin de garantizar la protección y el desarrollo integral de las personas que por alguna situación de vulnerabilidad social se encuentran en riesgo, promoviendo el acceso a los satisfactores básicos de desarrollo, al ejercicio pleno de sus derechos y a una formación con sentido humano, que potencie sus capacidades individuales y el acceso a una vida digna.

Busca atender de manera integral a población vulnerable en Centros Asistenciales como casas cuna y hogar para niños y ancianos, así como apoyar temporalmente a grupos de población abierta en condiciones de vulnerabilidad social; fortalece el desarrollo de capacidades, en las familias de comunidades que por su situación socioeconómica o biológica se encuentran en condiciones de riesgo; instrumenta, promueve y realiza acciones de protección y orientación jurídica a los integrantes de la familia, especialmente al menor y a la mujer.

Este programa se dirige a la población compuesta por: familias de comunidades en situación vulnerable; niñas y niños menores de seis años y en edad escolar; madres adolescentes; menores migrantes; menores trabajadores y en situación de riesgo; mujeres en edad adulta; ancianos en abandono y personas que por alguna razón se encuentran en desamparo temporal o expuestas a violencia familiar; así como a familias de comunidades que viven expuestas a diversos riesgos por su condición de vulnerabilidad

O) El Programa de Empleo Temporal.²²⁵

²²⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de febrero del 2001

En este programa colaboran de forma conjunta bajo la dirección general de la Secretaría de Desarrollo Social la Secretaría de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Propone mejorar las alternativas de inserción en el mercado laboral de las familias rurales en condición de pobreza extrema, mediante acciones intensivas de mano de obra no calificada encaminadas a la creación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura productiva y social básica, que genere beneficios inmediatos y a largo plazo.

Está dirigido a beneficiar a la población rural mayor de 16 años, que se encuentre en situación de pobreza extrema, pudiendo ser productores rurales, jornaleros con o sin tierra, hombres o mujeres.

P) El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.²²⁶

En la operación de este programa participan conjuntamente la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, así como los tres niveles de gobierno. La coordinación del Programa en su conjunto está a cargo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

Los objetivos principales son: se concentra en el apoyo a la familia; brinda un apoyo estructural para fomentar la educación, salud, alimentación, oportunidades de mayores ingresos; busca la corresponsabilidad de los beneficiarios

²²⁶ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 8 de mayo del 2003

Educación	Becas educativas para niños y jóvenes que cursan entre tercero de primaria y tercer grado de educación media superior
	Apoyos monetarios para la adquisición de útiles escolares
Salud	Paquete Básico de Salud para todos los miembros de las familias beneficiarias
	Sesiones de comunicación educativa en materia de salud
Alimentación	Apoyos monetarios para mejorar la alimentación familiar
	Suplementos alimenticios para todos los niños de entre 4 meses y 2 años de edad, los menores de 5 años que presentan desnutrición y para mujeres embarazadas o que están lactando
Oportunidades de mejores ingresos	Acceso preferencial a programas sociales como: <ul style="list-style-type: none"> - Ahorro y crédito - Proyectos productivos - Cuidado del ambiente - Mejoramiento de la vivienda - Educación de adultos

Esta dirigido a beneficiar a las familias en condiciones de pobreza extrema, en las zonas de mayor marginación tanto rurales como urbanas.

Q) El Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo.²²⁷

Dentro de este programa elaborado por la Secretaría de Hacienda, se tiene como objetivo propiciar las condiciones necesarias para que México cuente con recursos financieros suficientes para sustentar las estrategias económicas y sociales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Se pretende expandir la capacidad potencial de crecimiento del país y al mismo tiempo, garantizar un entorno económico estable. Esto con la finalidad de abatir la pobreza, reducir las diferencias económicas regionales y aumentar la competitividad del país.

La estrategia de financiamiento del desarrollo contemplada en este Programa puede delinearse en forma general de la siguiente manera.

²²⁷ Publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de septiembre del 2002

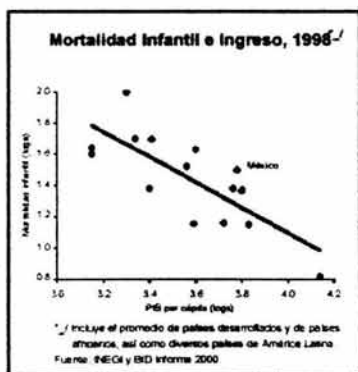
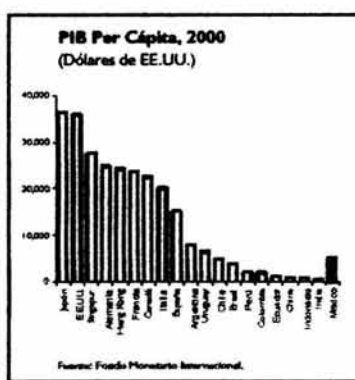
En primera instancia se buscará incidir directamente en la dotación y calidad de aquellos factores que determinan la capacidad de crecimiento potencial del país, con el fin de que la economía pueda crecer a tasas más elevadas sin que ello ocasione desequilibrios entre la demanda agregada y la producción. Es necesario instrumentar una serie de reformas estructurales a nivel microeconómico que permitan asignar eficientemente los recursos y que se traduzcan en mayores tasas de crecimiento del producto, de la productividad, del empleo y de los salarios reales. Se instrumentarán acciones concretas para reorientar el gasto público hacia la formación de capital humano; se buscará aumentar el rendimiento del capital mediante la provisión de servicios públicos e infraestructura de mejor calidad y con mayor cobertura, lo que facilitará la incorporación de pequeñas y medianas empresas al nuevo entorno económico y propiciará un desarrollo regional equilibrado.

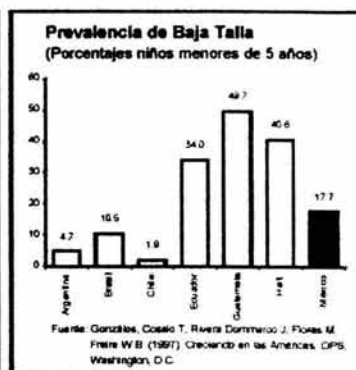
En segunda instancia se buscará consolidar la estabilidad macroeconómica mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas. La conducción de una política fiscal que permita garantizar la sustentabilidad de argo plazo de las finanzas públicas; es indispensable mantener los esfuerzos para garantizar que nuestra estructura tributaria sea eficiente, justa y simple de administrar.

En tercera instancia se implementarán políticas orientadas a fortalecer el ahorro interno de la economía y, al mismo tiempo, a modernizar y consolidar el sistema financiero.

El desarrollo deberá evaluarse con una colección multidimensional de indicadores de bienestar, que revelen no sólo la calidad de vida sino también el acceso a oportunidades para progresar. Los parámetros que servirán al gobierno para medir el nivel de desarrollo serán: el nivel de ingreso, la mejora en el sector salud, el aumento de la

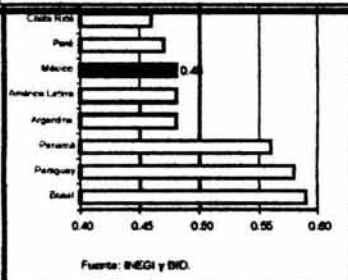
vivienda digna, la mejora en la nutrición de la población, la mejor distribución de ingresos por grupos, la mejor distribución de ingresos por regiones, el desarrollo económico sustentado en el respeto al medio ambiente, un fortalecimiento institucional acompañado de la desregulación burocrática, el desarrollo económico en el marco del respeto a las leyes del país esto es al estado de derecho. Todos estos indicadores deberán de mejorar tomando en cuenta la situación poco alentadora en que se encuentran:





Coefficiente de GINI, 1998

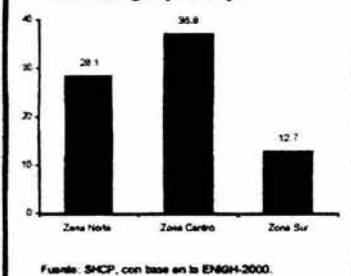
El coeficiente de Gini es una medida de desigualdad en la distribución del ingreso nacional. Un valor de este índice cercano a cero indica equidad total en la distribución, en tanto que valores mayores a 0.40 indican que existen problemas de desigualdad.

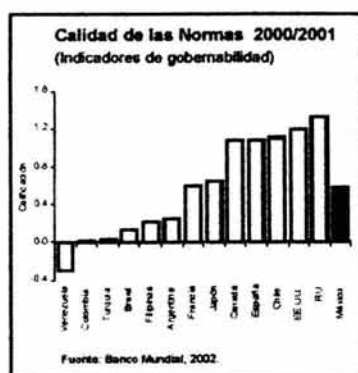
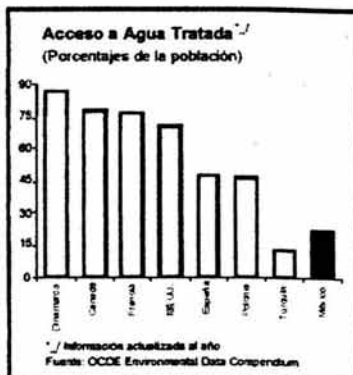
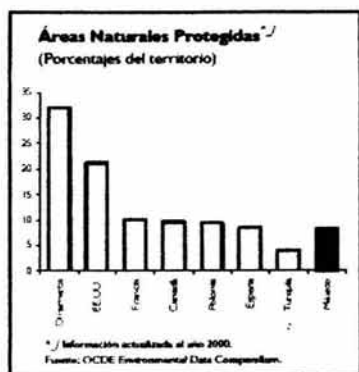


PIB Per Cápita por Entidad Federativa, 2000 (Dólares de EE.UU. por año)



Porcentaje de Hogares en Pobreza Extrema que Cuentan con Luz, Agua y Drenaje





5.2.2.6.2. Leyes.

El otro tipo de acción gubernamental que será necesario contemplar para la idealización de la realidad que nos permita entender el actuar del Estado en materia económica será la normatividad creada por el poder legislativo mediante leyes y códigos.

a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Particularmente en sus artículos 25, 26 27 y 28 establece lo que deberían de ser los lineamientos para la conducción política y económica del país.

b. Ley General de Bienes Nacionales:

Establece cuales son los bienes que forman el patrimonio nacional, como se clasifican, sus características, y los órganos de gobierno responsables de su cuidado y administración.

c. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo:

Dispone el dominio directo, inalienable e imprescriptible por parte de la Nación hacia todos los carburos de hidrógeno que se encuentren en el territorio nacional incluida la plataforma continental. También constituye un monopolio a favor de la Nación el llevar a cabo las distintas explotaciones y exploraciones de los hidrocarburos. La industria petrolera es considerada como de utilidad pública.

d. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear:

Crea otro monopolio a favor del Estado, que se reserva el derecho exclusivo de propiedad, exploración, explotación y beneficio de los minerales radioactivos que se encuentren en el territorio nacional.

c. Ley General de Deuda Pública:

Establece cuales son las formas y modalidades del financiamiento a que el gobierno puede recurrir para cumplir con sus fines, cuales son los organismos facultados para contratar la llamada deuda pública.

d. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Esta ley de orden público, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que realice el gobierno a través de su ejecutivo federal; El gasto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará, a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones aplicables.

e. Ley del Banco de México:

Esta ley señala que el banco central será la persona de derecho público con carácter autónomo denominada Banco de México. El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo

prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

f. Ley de Instituciones de Crédito:

Esta ley tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar; su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.

g. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Regulará la organización y funcionamiento de las organizaciones auxiliares del crédito, tales como: Almacenes generales de depósito; Arrendadoras financieras; Sociedades de ahorro y préstamo; Uniones de crédito; Empresas de factoraje financiero, y las demás que otras leyes consideren como tales.

h. Ley Federal de Competencia Económica:

Esta ley tiene por objeto proteger el proceso de competencia y libre concurrencia de mercado, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas monopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.

i. Ley de Inversiones Extranjeras:

El objeto de ésta disposición es la determinación de reglas para canalizar la inversión extranjera hacia el país y propiciar que ésta contribuya al desarrollo nacional. La inversión extranjera podrá participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades mexicanas, adquirir activos fijos, ingresar a nuevos campos de actividad económica o fabricar nuevas líneas de productos, abrir y operar establecimientos, y ampliar los ya existentes, salvo en lo que se contravengan disposiciones legales.

j. Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial:

Esta ley tiene por objeto establecer las bases para que, en las actividades industriales y comerciales del país, tenga lugar un sistema permanente de perfeccionamiento de sus procesos y productos; así como promover y fomentar la actividad inventiva de aplicación industrial, las mejoras técnicas y la difusión de conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos del país.

k. Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica:

Dispone que corresponde exclusivamente a la Nación, generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público, en los términos del Artículo 27 Constitucional. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará, a través de la Comisión Federal de Electricidad, los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines. Sin embargo no se considera servicio público entre otras actividades: La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción; la generación de energía eléctrica que realicen los

productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad; etc.

l. Ley de Comercio Exterior:

Esta ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población; estableciendo una serie de facultades para que el Ejecutivo Federal regule directamente el mercado del país con el extranjero.

m. Ley Federal de Protección al Consumidor.

El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

n. Presupuesto de Egresos.*

Esta disposición legal tiene una gran relevancia, pues explica claramente y fuera del discurso político como se distribuyen los dineros del país y cuales son las verdaderas áreas prioritarias del gobierno. Este presupuesto se aprueba cada año, por lo que es necesaria su revisión constante.²²⁸

* Por razones de estilo el Gasto Neto Total correspondiente al Presupuesto de Egresos para el año 2004 se incluye después del subtítulo 5.2.2.7. Otros indicadores.

²²⁸ El Presupuesto de Egresos para el 2004 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 31 de diciembre del 2003.

5.2.2.7. Otros indicadores.

Además de estos parámetros existen otros que también deben de ser tomados en cuenta, como:

1. El número de tratados comerciales celebrados;
2. El número de carreteras construidas;
3. El número de declaratorias de desastre natural y de emergencia en concordancia con los requisitos señalados por la Ley General de Protección Civil;
4. Las percepciones e ingresos legales de los funcionarios del gobierno federal; según lo dispongan;
5. Las reformas estructurales e institucionales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
6. La destitución y remoción de los secretarios de Estado y altos funcionarios de gobierno.

Y por supuesto también debe incluirse o acaso excluirse dentro de los parámetros, cualquier otro que el interprete final considere pertinente; siempre y cuando esto sea causa de reflexiones personales sobre la conveniencia o inconveniencia de incluir otros factores de interpretación para la realidad.

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (Pesos)

A: RAMOS AUTÓNOMOS		30,936,436,485
Gasto Programable		
01	Poder Legislativo	5,438,086,606
	Cámara de Senadores	1,650,163,606
	Cámara de Diputados	3,105,941,000
	Auditoría Superior de la Federación	613,882,000
03	Poder Judicial	19,400,049,008
	Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,208,313,904
	Consejo de la Judicatura Federal	16,281,202,004
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	912,534,000
22	Instituto Federal Electoral	5,468,294,995
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	629,104,976
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		352,541,613,942
Gasto Programable		
02	Presidencia de la República	1,645,331,320
04	Gobernación	3,818,018,310
05	Relaciones Exteriores	3,424,050,360
06	Hacienda y Crédito Público	23,620,151,310
07	Defensa Nacional	23,332,790,200
08	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	36,373,348,093
09	Comunicaciones y Transportes	22,746,439,540
10	Economía	5,379,959,878
11	Educación Pública	113,414,103,990
12	Salud	20,973,045,416
13	Marina	8,488,206,330
14	Trabajo y Previsión Social	3,327,845,990
15	Reforma Agraria	2,806,120,470
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16,006,172,920
17	Procuraduría General de la República	7,256,508,790
18	Energía	20,587,254,080
20	Desarrollo Social	21,098,544,310
21	Turismo	1,230,202,790
27	Función Pública	1,417,366,870
31	Tribunales Agrarios	574,040,080
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	783,589,400
36	Seguridad Pública	6,462,687,360
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	67,852,790

38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7,705,976,365
C: RAMOS GENERALES		878,831,014,959
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social	127,265,200,000
23	Provisiones Salariales y Económicas	16,716,005,799
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	29,762,350,670
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	251,201,397,358
39	Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	17,000,000,000
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	146,880,120,362
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	242,281,000,000
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	10,711,800,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	38,030,140,800
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		537,913,731,854
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	55,203,300,000
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	184,381,400,000
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	133,625,200,000
T10	Luz y Fuerza del Centro	20,434,500,000
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	113,351,300,000
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		30,018,031,854
TOQ	Comisión Federal de Electricidad	6,371,480,753
TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	23,646,581,101
Resta por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones a seguridad social incluidas en el gasto de la Administración Pública Federal Centralizada y que cubren parcialmente los presupuestos de las entidades a que se refiere el Anexo 1.D		148,817,697,240
GASTO NETO TOTAL		1,650,505,190,000

5.3. LA INTERPRETACIÓN DE LA REALIDAD PARA LA COMPRENSIÓN DEL DERECHO ECONÓMICO.

De los datos revelados por el Banco de México*, se puede concluir básicamente que la economía mexicana tiene serios y profundos problemas; problemas que aumentan el nivel de participación y responsabilidad que el Estado debe asumir como conductor de la política económica del país.

* Los indicadores económicos a que se hace referencia pueden ser consultados en la página de Internet del Banco de México en www.banxico.gob.mx

La actividad económica productiva se ha incrementado un poco, pero es insuficiente en comparación con la demanda de empleos creciente, sin contar que hay que hacer algo para recuperar el gran número de empleos que se han perdido a la fecha.

La inversión extranjera ha disminuido considerablemente a pesar de los Tratados Internacionales que se han celebrado; la balanza comercial reporta mayores importaciones con respecto a las exportaciones realizadas teniendo al mes de diciembre del año 2003 un resultado negativo de 642, millones de dólares. Esto significa que si se restaran los bienes y servicios que importamos a los que exportamos, resultaría que se deben 642 millones de dólares.

El PIB ha tenido un crecimiento de 1.9% en el cuarto trimestre de este año. Ha venido aumentando un poco con respecto al año 2000 pero nada demasiado significativo como se había prometido ya que del 7% prometido sólo se ha alcanzado un modesto 1.16%. Esta falta de crecimiento en la economía nacional se debe en gran medida a que E.E.U.U.A.A., quien es nuestro principal cliente ha sufrido un estancamiento en su economía. Es decir el país que más consume bienes y servicios del país, ha bajado el ritmo de su consumo. Ahora México debe asumir los costos de enganchar su economía con la de otro país y volverse su dependiente económico a niveles que incluso afectan el grado de autodeterminación del país.

La producción industrial continúa su descenso, según el INEGI en junio del 2003 se registró una disminución de 1.7 % respecto del mismo lapso del año pasado, como consecuencia de la contracción que registró la industria manufacturera que se redujo 3.1 % a tasa anual. La producción de las empresas de transformación disminuyó 3.4%, destacando el comportamiento a la baja de la industria manufacturera de

los equipos y aparatos electrónicos; vehículos automotores; maquinaria y aparatos eléctricos; y otras industrias.

La inflación se mantiene en una tasa de 2.68% en lo que va de enero a octubre del 2003; esta tasa es baja con respecto a lo que se ha vivido en el país en otros años; pero si bien esto significa que los precios de bienes y productos no se han incrementado en demasía, se debe más a las restricciones sobre el circulante, que a que la moneda esté recuperando su poder adquisitivo. La falta de circulante no es necesariamente favorable para la economía ya que detiene el consumo y la actividad económica. Lo anterior es lo mismo que decir: no tengo dinero, y como no tengo dinero no te puedo comprar ahora, pero si subes el precio de tus productos entonces menos te podré comprar, por eso mantén tus productos a precio bajo y tal vez en unos meses te pueda algo; por eso no es de extrañar las campañas de venta de los grandes almacenes de compre ahora y pague en 12 meses sin intereses.

El CPP es de 3.48% y la TIIE 6.36 mensual, esto significa que las tasas de interés se mantienen bajas con respecto otros años como el 94 y el 99 en donde alcanzaron hasta el 80% y el 50% anual respectivamente. Esto a primera vista parecería favorable porque el sector industrial necesita de créditos con tasas interés bajas y estables para financiar su crecimiento. Sin embargo en México las instituciones bancarias son una de la mayores fuentes de ineficiencia y corrupción, tanto que el gobierno con motivos un tanto dudosos tuvo que incorporar a la deuda pública los pasivos provenientes de la cartera vencida de las bancos; ese dinero todavía se debe y deberá ser pagado por todos los mexicanos.

El negocio bancario depende casi exclusivamente de las tarjetas de crédito y se ha venido abriendo al crédito hipotecario, pero es necesario contar con instituciones bancarias que apoyen más el crédito

para el desarrollo industrial. Esto parece difícil, porque esto es un negocio a largo plazo que no es mucho del gusto del ávido banquero; entonces es el Estado el que debe asumir esa responsabilidad para constituir y fortalecer nuevamente las instituciones estatales para la banca de desarrollo.

El dólar mantiene una tendencia a la alza y se cotiza por encima de los 11 pesos. El precio de las UDIS en diciembre es de 3.344 pesos. El creciente precio del dólar genera una presión inflacionaria, ya que los productos con insumos importados suben necesariamente de precio.

El precio promedio de la mezcla mexicana de crudo de exportación se ubica en el cuarto trimestre de 2003 en 23.95 dólares, con lo que en todo el presente año éste resultaría de 24.46 dólares por barril de crudo. Pero para el primer trimestre de 2004 la previsión correspondiente al precio de la mezcla mexicana es de 21.86 dólares y de 20.40 para todo ese año. La baja del precio internacional del petróleo es perjudicial para el país, ya que desgraciadamente la economía nacional depende en gran medida de la exportación que se hace del crudo; el gobierno tendrá un año difícil y austero por falta de recursos. Basta para probar la dependencia económica de la nación hacia el precio del petróleo el decir que las exportaciones no petroleras han crecido un 3.3% en el cuarto trimestre de 2003, lo cual es comparativamente poco si se compara con el 14.8% de las exportaciones petroleras.

En el país se vive un evidente atraso cultural visible de forma clara en: el nivel de pobreza y marginación de buena parte de su población, en su atraso educativo, en el bajo nivel de inversión del gobierno en investigación y desarrollo de tecnología, en la falta de calidad de la educación que proporciona, en el desprecio que sienten las sociedades urbanas por los grupos étnicos minoritarios, en la devastación

y depredación de los recursos naturales del país, en la suntuosidad y pompa versallesca de las clases capitalistas de la sociedad, y otras más que es necesario remediar de inmediato.

La manipulación televisiva es un gran mal que aflige a las sociedades urbanas. En la actualidad hay dos grandes campañas publicitarias por parte del gobierno que pretenden justificar mediante explicaciones absurdas y por demás ociosas: el cobro del Impuesto al Valor Agregado en medicamentos, libros y alimentos y la privatización de la industria eléctrica. En ambos casos se recurre a la publicidad masiva, al anuncio sin información, al argumento falaz que oculta los motivos reales y a la promesa imposibles que sólo traerá más decepción para la masa impávida.

Desgraciadamente la manipulación de masas es una forma de hacer política que no ha cambiado en México, por lo cual es conveniente mirar al discurso oficial con recelo y desconfianza; además siendo que los medios de comunicación son en muchos casos cómplices de este embrutecimiento es preferible dudar de la sinceridad de las opiniones de los comunicadores, repetidores de la postura oficial; la opinión propia bien documentada no tiene sustitutos en este aspecto. No es propicio para la cultura del pueblo hacer que otros sean los que piensen y opinen por él.

El engaño conducido de los medios de comunicación y el doble discurso oficial han contribuido a formar el conformismo y la apatía política de la sociedad. No es de sorprender que el abstencionismo electoral sea alto y con tendencia a aumentar; esto por supuesto debilita a la democracia y la convierte en una figura de carnaval. Como los partidos políticos no se autofinancian, ya no se preocupan por tener militantes, ahora sólo buscan clientes en épocas electorales; la democracia ya no es un estilo de vida sólo es una forma de organizar las elecciones; las

decisiones anti populares de los representantes populares demuestran que atienden más a intereses particulares que al interés popular.

El nivel de delincuencia, inseguridad y corrupción no se ha podido disminuir, no es raro que esto afecte al nivel de consumo, de producción, a la inversión extranjera directa y al turismo. Dificilmente alguien pondría un negocio, invertiría, o consumiría en uno con el grave riesgo de ser robado o incluso secuestrado y ni hablar de ir a vacacionar a la tierra del robo y del secuestro. Es importante que el gobierno considere que la delincuencia afecta a la sociedad en su conjunto, disuade a los posibles inversionistas al aumentar el nivel de “riesgo país”, y afecta la imagen del Estado en su conjunto.

La manipulación estatal hace ver a la reforma eléctrica como una necesidad; pero si se piensa un poco al respecto se entenderán los siguientes puntos: le esquema de productor independiente de energía ha permitido y permite la inversión privada y extranjera en el sector eléctrico, pese a esto no existe una inversión masiva como el gobierno hace creer que existirá; la Comisión Federal de Electricidad sería autofinanciable si se le diera capacidad de autogestión administrativa y fiscal, así reinvertiría en la empresa sus propias ganancias; la Comisión Federal de Electricidad es una empresa de clase mundial competitiva internacionalmente y ha sido de los primeros precursores del sistema nacional de calidad; es una importante fuente de empleos para muchos mexicanos; en un principio el negocio de la electricidad estaba en manos de la inversión privada y fue el Estado el que tuvo que nacionalizar la industria como consecuencia de la poca inversión y deficiente administración del capital privado. Esto es lo que debe pensarse antes de escuchar opiniones al respecto en la televisión.

La clase social preponderante en el país es la obrera, proletaria urbana y rural; por lo tanto los representantes populares en su mayoría y

por lógica deberían de representar los intereses de esta clase, pero no lo hacen, en su mayoría son representantes de intereses particulares que a sueldo del erario público defiende intereses ajenos al pueblo. Para constar esto basta ver con el nivel de los argumentos que ofrecen en la discusión de asuntos relacionados con nuevos impuestos, privatizaciones, presupuestos y demás temas de interés evidentemente popular.

La clase social preponderante en el país es la proletaria, la cual ha sido depauperada por el capital nacional e internacional que ha abusado de la necesidad de empleo obteniendo una mano de obra muy barata. El Estado lejos de procurar los intereses de su pueblo defendiéndolo en contra de la simulación laboral y otros vicios se ha alejado de este. La clase capitalista se ha visto reducida y concentra en zonas urbanas, haciendo que cada vez las diferencias con la clase proletaria se conviertan en abismales. Las clases medias formadas por personas que en su mayoría dependen de la clase trabajadora, naturalmente también se han ido depauperando; esto es muy perjudicial pues si la clase trabajadora es el motor de la sociedad, las clases medias son el impulsor que la lleva al cambio y la revoluciona.

Sobre el tema de los sueldos y de la diferencia abismal entre ricos y pobres es muy reveladora la comparación existente entre los diferentes sueldos. Por dar un ejemplo el salario que gana un obrero no calificado es el mínimo mensual y correspondería a menos de 2 mil pesos mensuales, mientras que el sueldo que gana el Presidente de la República como sueldo integrado bruto es según el manual de sueldos y percepciones para los servidores públicos es de 232,431,30 pesos; lo que reporta que el Presidente gana 100 veces más que obrero no calificado, esto por supuesto sin contar otras prestaciones laborales del titular del Ejecutivo Federal. Esto avisa de que es necesaria una revisión a los sueldos de la alta burocracia por que el pueblo no puede darse el lujo de pagar funcionarios

tan caros, la suntuosidad en un país pobre ofende a toda la sociedad pero si es del gobierno además de ser una ofensa es un crimen.

Para averiguar las verdaderas intenciones que tiene el gobierno para promover las reformas legislativas se debe estar siempre desconfiado del discurso político y atender al trasfondo del asunto. Por ejemplo en los casos del aumento al IVA y la reforma eléctrica, el gobierno debería ser más honesto y decir: que la inversión extranjera está decayendo; que no existen suficientes exportaciones, ni divisas; que estamos anclados a la economía de EEUUAA y esta no está en su mejor momento; que el precio del petróleo es bajo y tiende a bajar más; que las personas en su mayoría evaden el pago de impuestos; y que es por todo esto que el gobierno no tiene dinero, por esos necesita obtener ingresos urgentes de donde sea, de la industria eléctrica, de ponerle impuestos a los alimentos e incluso a las ventanas si fuera posible, es decir de donde sea.

El Estado presenta un sistema tributario deficiente que propicia la evasión masiva, siendo las empresas y personas físicas cautivas las que cargan con todo el costo de mantener al Estado y a sus instituciones. Además del pago de 34 por ciento del ISR, las empresas se ven ahogadas por otras obligaciones relacionadas con el uso de la mano de obra, tales como las cuotas del INFONAVIT, del IMSS y el SAR, que como porcentaje de las utilidades brutas de la empresa se calculan en 5.5 %; Adicional a ello, está el costo de la regulación que añade 5 % de carga, y luego el costo país propiciado por la incertidumbre en las leyes, lo que resulta en una gran carga fiscal para las empresas. Dada la deficiencia del sistema fiscal se incentiva a la evasión, ya que muchas firmas prefieren no pagar esos impuestos y estar en la cómoda informalidad. Además de que el propio Estado no vincula al particular a pagar impuestos, ya que los servicios públicos son tan deficientes y de mala calidad que las personas se sienten robadas cuando pagan sus impuestos

El 21 de agosto del 2003 el INEGI dio a conocer que el desempleo en julio alcanzó su mayor nivel de los últimos cinco años, al ubicarse la Tasa de Desempleo Abierto en 3.52 %. El mismo instituto señaló en agosto que el número de desempleados en el país aumentó en 171 mil, para sumar 1 millón 760 mil. pasó del 3.52 % en julio a 3.96 %, y se coloca como un nuevo máximo histórico de los últimos seis años. El problema del desempleo afecta más a los jóvenes. Por grupos de edad, en la población de 12 a 19 años la tasa de desocupación en agosto fue de 9.7 %; en las personas de 20 a 24 años representó 8.4 % y en el grupo de 35 a 44 años, la tasa fue de 2.4 % . En las personas mayores de 44 años la cifra es la más baja, de 1.4%. En lo que va del sexenio se han perdido 516 mil 587 empleos registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y este año sólo se han creado 44 mil empleos.

Los funcionarios del gobierno achacan el desempleo a una deficiente legislación laboral, al crecimiento de la Población económicamente Activa y al poco desarrollo económico que se ha sufrido el país; esto es parcialmente cierto porque habría que empezar por reconocer la ineptitud y las deficientes políticas gubernamentales en materia de empleo. Tristemente para el pueblo el gobierno le apuesta todo a su pálido programa CHAMBATEL; cuando todos los mexicanos esperan de su gobierno la mayor energía para fomentar el crecimiento de la industria y el comercio con independencia de la inversión extranjera, el Estado decide convertirse en una agencia de colocación.

El desempleo ha generado gran numero de empleo informal, de vendedores callejeros con redes de delincuencia y corrupción a su alrededor, esto se podría disminuir combatiendo el contrabando que nutre al comercio callejero; el contrabando no sólo nutre al comercio callejero y perjudica gravemente a la industria nacional, sino que además deja de

ingresar importantes recursos al Estado; pero para combatir el contrabando se necesitarían autoridades menos corruptas que desafortunadamente no se tienen. Por otro lado, el aspecto positivo del comercio callejero es que sirve como un programa de autoayuda para no morir de hambre.

Los planes y programas que el gobierno ha instrumentado no desconocen el terreno en el que pisan porque conocen perfectamente la situación por la que atraviesa el país; lo que el gobierno hace disfrazando los hechos engañando a la opinión pública a través de los medios de comunicación es una manipulación intolerable.

Los programas de desarrollo social en su mayoría son paliativos para aliviar un poco la situación de pobreza extrema; funcionan bien pero no solucionan el fondo del problema; de seguir la situación así pronto no alcanzará el presupuesto para apoyar los programas de sociales.

En el presupuesto de egresos hay tres puntos que llaman la atención: El primero es la cantidad de recursos que absorbe la Secretaría de la Defensa Nacional siendo que México es un país pacífico. El hecho de que se erogue tal cantidad en mantener al ejército revela la democracia tan frágil que se vive; en donde ésta es un asunto precario y en constante peligro de caer, por lo que el gobierno necesita del apoyo de las armas para mantener su liderazgo. El otro punto es la poca inversión estatal en tecnología e investigación, siendo que el principal interesado en el desarrollo tecnológico del país debe ser el propio Estado; de seguir en esta tesitura se está condenando al subdesarrollo por tiempo indefinido. Punto seguido de esto es el tener un nivel bajo en lo que respecta a la calidad de la educación, sufrir la fuga de los recursos intelectuales y el consabido atraso tecnológico. Por último y aunque de forma contradictoria es de reconocer que el presupuesto asignado a la educación pública es superior

al de los años anteriores, pero si esto no se complementa con un aumento en el rubro del gasto destinado a la ciencia y la tecnología la educación no será avance en el conocimiento sino adiestramiento de la futura mano de obra.

La corrupción es un mal generalizado y el poder judicial no se escapa a este vicio. La corrupción y la defensa de intereses particulares infecta a todos los ámbitos del poder judicial, desde un modesto juez de paz hasta a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. Sobre las resoluciones de la Suprema Corte ha sido evidente que muchos Ministros se han alejado de la justicia y han favorecido a los poderosos intereses del capital. Por ejemplo se recordará la histórica votación que declaró como legal la capitalización de intereses con la cual los bancos aniquilaron por completo a sus deudores; o más recientemente la votación que favoreció la demanda del Ejecutivo Federal por la cual se evitará que se devuelvan 14 mil 395.3 millones de pesos de créditos presuntamente irregulares que los cuatro principales bancos convirtieron en deuda pública a través del FOBAPROA

5.4. EL CONTENIDO DEL DERECHO ECONÓMICO.

Esta es parte de la realidad que vive al día de hoy nación mexicana y que es el fundamento para apreciar el contenido y alcance del Derecho económico mexicano. En pocas palabras para la economía el Estado no sólo debe ser un regulador de los fenómenos de mercado, debe ser también y de forma principal un participante directo de la economía nacional, un regulador y un impulsor de la misma; si es necesario debe replantearse la idea de volver a ser el Estado empresario y asumir directamente su responsabilidad en la conducción económica del país.

En el capítulo I, se ofreció como una definición *a priori* del Derecho Económico la que lo define dentro del modelo neoliberal como: El conjunto de normas específicas de regulación cuyo objeto o finalidad es enmarcar los comportamientos económicos de las persona físicas o morales, tutelando intereses generales con criterios de economicidad y simplificación en el contexto de un mercado zonal o tratado de libre comercio.

Dentro de la definición las prioridades que se establecen son:

7. Organizar la economía macrojurídica en zonas o regiones internacionales.
8. Asignar al Estado un poder regulador eficiente.
9. Fomentar los mecanismos del mercado.
10. Conciliar los intereses generales con los privados nacionales o extranjeros.
11. Sancionar las prácticas desleales y restrictivas o monopólicas
12. Que las normas tengan un carácter más zona e internacional que interno o nacional.

Retomando esta definición no cabe duda que es correcta, pero está incompleta en cuanto a su alcance y a sus fines. El Derecho Económico mexicano no puede ser sólo un conjunto de normas, ni supeditar al Estado a ser únicamente un regulador en materia de libre mercado. El Derecho Económico debe contemplar también las responsabilidades y participaciones del gobierno en el desarrollo económico de la Nación, de su pueblo y de su sociedad.

La Universidad Nacional Autónoma de México en su temario de introducción al estudio del Derecho Económico, contempla su estudio en 11 unidades que comprenden:

1. Conceptos fundamentales de derecho económico.
2. Distinción técnica y práctica del derecho económico con el derecho público y el derecho privado.
3. Antecedentes del derecho económico.
4. El derecho económico en los sistemas económicos del siglo XX.
5. Organización económica del estado mexicano.
6. Recursos naturales
7. Las finanzas públicas y el derecho económico como instrumento para el equilibrio de la economía.
8. Derecho económico y fomento industrial
9. Turismo
10. El derecho económico como instrumento para mejorar el nivel de vida.
11. El derecho económico internacional.

El temario es bastante completo en cuanto a sus objetivos pero privilegia al paradigma positivista, esto es el estudio del derecho económico a partir de leyes y conceptos fundamentales; si se pretende una comprensión la postura anterior debe cambiar por otra que privilegie la reflexión y la interpretación interpersonal. Con esto se logrará que el alumno deje de memorizar una serie de conceptos y leyes como si aprendiera un recetario; en cambio el alumno hará sus propios conceptos e interpretará la realidad a partir de ellos.

El método propuesto privilegia la reflexión, la interpretación y el dialogo a través de preguntas dirigidas al estilo del psicoanálisis. Así en lugar de dedicar un semestre al estudio de conceptos y leyes, se propone abordar el estudio a partir de posicionamientos críticos y dialógicos sobre las siguientes bases:

Una proposición conjunta estudiante y maestro, de los parámetros que permitan comprender la realidad económica;

El estudio crítico sobre diversas políticas económicas que ha adoptado y puede adoptar el Estado;

El planteamiento dialógico de las responsabilidades y participaciones que debe tener el Estado en materia de economía;

La discusión sobre el deber moral del Estado en el ámbito de la economía nacional;

El análisis crítico de algunos puntos relevantes del discurso gubernamental;

La comprensión dialógica de la problemática económica nacional;

La proposición dialógica de propuestas para la intervención estatal en la problemática económica nacional

Algunas de las preguntas dirigidas podrán ser de la siguiente índole, sin perjuicio de otras que se puedan formular:

El límite de las responsabilidades y participaciones del Estado en materia económica;

Cómo mejorar el bajo nivel cultural del pueblo.

Cómo ayudar al desarrollo de la industria nacional golpeada por: contrabando, delincuencia en general, impuestos excesivos, corrupción, insumos caros, etc.,

Cómo despegar la economía nacional de la economía de E.E.U.U.A.A.

Cómo no depender de la industria petrolera para financiar al país.

Como abatir a la pobreza y al desempleo.

Cómo se puede invertir más en el medio rural

Como se puede vincular a la educación con la industria y con la oferta de empleos.

Cómo se puede aumentar el nivel de ingresos nacionales vía turismo.

Cómo solucionar el problema de la masa migratoria

Cómo aumentar la participación del Estado como un generador activo de empleos, será necesario regresar al modelo de Estado empresario.

Cómo mejorar el nivel de distribución de riqueza.

Cómo fomentar el consumo de productos nacionales para reactivar la economía.

Cómo se pueden crear servicios médicos suficientes para una población que se vuelve mayoritariamente anciana.

Cómo evitar la manipulación de los medios de comunicación y cómo evitar los nocivos e insulsos programas de televisión, para fomentar el nivel cultural de la Nación.

Cómo evitar el alto grado de elusión y evasión fiscal de las personas físicas y morales.

En fin, esto todo esto sería apenas el comienzo de la ardua labor que como sociedad y como personas tenemos que hacer para lograr el Estado justo, honrado y equitativo que todos merecemos.

Algo de esto realiza la Universidad cuando se acerca al humilde ya no con el ánimo de ofrecerle distracción a su angustia, sino, acaso, remedio. El campesino que ha visto su cosecha perdida, el pequeño industrial que no adelanta porque ignora secretos de su oficio, todo el que lucha con la realidad para conquistar el sustento se llena de confianza si sabe que hay una institución capaz de ilustrar de inmediato, capaz de colaborar a la larga en las soluciones que impone el vivir.

-José Vasconcelos Calderón.

CAPÍTULO V

LA COMPRESIÓN DEL DERECHO ECONÓMICO A PARTIR DE UNA INTERPRETACIÓN CRÍTICA Y HEMENEÚTICA DE. LA REALIDAD.

- i. La importancia de la Economía en el mundo de los hombres sobrepasa la de un simple campo del conocimiento; influye en la conformación y organización de la Sociedad, del conjunto de normas coactivas que la regulan y del Estado mismo.
- ii. La relación que existe entre el Estado, su orden jurídico y la Economía es inobjetable; y entre ellos existe una constante influencia recíproca.
- iii. La mayoría de los problemas que aquejan a la Nación, se relacionan de forma directa o indirecta con fenómenos económicos.
- iv. El Estado mexicano, el cual se define normativamente como un Estado de servicios de corte liberal, no agota la función de protección efectiva de sus habitantes, limitándose a ser un regulador de las actividades de mercado dentro de su territorio; la problemática nacional exige una actividad del Estado más comprometida con los fenómenos económicos.
- v. La democracia no debe agotarse sólo como una forma de organizar las elecciones, la democracia debe también pernear al campo económico; de tal forma que no sólo se busque el beneficio de ciertas clases y se relegue de forma tan vergonzante a las clases no privilegiadas. Nuestra ética humanista y universitaria así lo exige.
- vi. Los abogados al enfrentarnos a la problemática nacional hemos caído en nuestro nivel de incompetencia; y esto es así porque hemos sido educados dentro del paradigma positivista.

- vii. La mayoría de los abogados no estamos listos para hacer frente a los problemas económicos que incumben a la Nación y esto se debe a que no hemos sido educados para este efecto.
- viii. El derecho económico es la parte de la ciencia jurídica que tiene por objeto analizar, comprender, establecer y modificar las obligaciones, responsabilidades, y derechos del Estado como regulador de las actividades de mercado y como director de la actividad económica nacional.
- ix. Las deficiencias en el aprendizaje del derecho en general y del derecho económico en particular radican en dos puntos fundamentales que han venido a producir un divorcio entre la teoría y la práctica, estos puntos son: que nuestra visión de la realidad no es algo en lo que nos hayamos puesto a reflexionar por lo que las distorsiones y manipulaciones que esta pueda presentar no son tomadas en cuenta; el segundo punto es que nos encontramos demasiado imbuidos en la visión del paradigma positivista que considera que todo el derecho se expresa a través de normas.
- x. El método que de forma tradicional orienta el conocimiento jurídico es el método impuesto por el formalismo positivista, por esta razón es que el derecho económico se estudia a partir de esta perspectiva.
- xi. Para lograr un plan y una metodología que nos permita comprender de forma útil y coherente el contenido del Derecho económico es necesario partir de un replanteamiento de cómo conocer la realidad.

- xii. El conocimiento de la realidad no se presenta para su apreciación de forma clara y sencilla; por el contrario la realidad es un conocimiento que en todo o en parte puede ser distorsionado y manipulado.
- xiii. Las posturas para conocer la realidad se dividen entre las idealistas que señalan que la realidad depende de lo que pueda captar la inteligencia humana de tal forma que no existe en sí misma; y las realistas que suponen la independencia entre la realidad y la mente humana. En este sentido Kant unió estas dos tendencias al señalar que la realidad existe en sí misma pero que sólo es apreciada por los sentidos y la mente que la conoce. Nosotros nos unimos a las corrientes eclécticas porque pensamos que la realidad aunque existe en sí misma, depende de la experiencia y la reflexión personal para ser conocida e interpretada.
- xiv. El Yo como unidad concentradora del ser es el centro de toda experiencia. Al momento de decir Yo existo es tomar posesión de mi propia existencia, que es lo mismo que tomar conciencia de existir. Reivindicar mi propia existencia es al mismo tiempo reivindicar la existencia del mundo, pues existir para mí es también existir en relación con el mundo.
- xv. Toda afirmación general está arraigada en una experiencia singular. La experiencia conforma a la realidad; la experiencia a su vez se conforma por juicios y razonamientos; los juicios y razonamientos se expresan de forma lingüística.
- xvi. Las palabras se pueden distorsionar y al hacerlo se puede conjuntamente distorsionar el pensamiento y la realidad.

Distorsionar la realidad es una forma de control y de manipulación sobre los sujetos que conocen. Es frecuente que los sujetos con poder distorsionen la realidad de los demás sujetos que conocen, esto con el fin de imponer una ideología, conservar el poder, evitar una acción y demás. Saber este principio y en consecuencia sospechar del conocimiento establecido es el fundamento de la así llamada hermenéutica de la sospecha.

- xvii. La hermenéutica se ha convertido en el instrumento principal de las ciencias históricas proporcionando entre otras ventajas la de una apertura de posibilidades interpretativas aunada a la creación del mundo a partir de la experiencia que nos sirve en la conformación del comportamiento práctico.
- xviii. El pensamiento crítico, es parte de la hermenéutica psicoanalítica y tiene la capacidad de hacer saltar en pedazos la irracionalidad y liberar la potencialidad de una situación determinada.
- xix. Para Freud las ideas se interpretan con palabras y en este sentido su interpretación de los sueños es lingüística. Los postulados de la hermenéutica psicoanalítica aportan el principio de poder unir elementos que parecen inconexos y a partir de esto proporcionar una interpretación. Para unir elementos que en los sueños parecen como inconexos Freud opta por variar la expresión verbal de uno de ellos para después expresarlo con otra forma lingüística, esta es la llamada regresión.
- xx. Freud realiza su interpretación de los sueños por medio de un modelo de dialogo intersubjetivo entre paciente y especialista que a

través de preguntas dirigidas despierte a la reflexión del sujeto y la unión de los elementos inconexos.

- xxi. Bajo el postulado de la sospecha, la realidad tiene dos sentidos uno manifiesto el otro latente. El sentido manifiesto no necesita interpretación, pero el latente sí. El sentido latente siempre admitirá la alternativa de elementos interpretativos, mientras que el sentido manifiesto es evidente en si mismo.

- xxii. Para iniciar la interpretación del sentido latente se necesita aplicar la siguiente regla: allí donde la impresión cause la sensación de que admite la elección alterna de elementos (A ó B) una interpretación debe comenzar por tomar cada uno de estos elementos de la aparente alternativa (A y B) como punto de partida para una serie de ocurrencias.

- xxiii. Una de las peores consecuencias del paradigma positivista es que gracias a él se ha suprimido el análisis científico de los problemas morales, quedando únicamente los problemas técnicos como su exclusivo campo de acción. En otras palabras no es válido plantear dentro del campo de la ciencia problemas morales; por lo que en consecuencia la Ciencia y todo su conocimiento es moralmente neutro.

- xxiv. J. Habermas continuador de la Escuela de Frankfurt retoma como orientación para su modelo de una sociedad mejor la unidad que existe entre la teoría y la praxis, pero no cualquier praxis sino una praxis liberadora; construye de este modo su Teoría Crítica como un compromiso autorreflexivo.

- xxv. La principal diferencia entre haberlas y el resto de la Escuela de Frankfurt, es que él si reconoce una racionalidad latente en el conocimiento y la cultura.
- xxvi. Es evidente que Habermas toma al psicoanálisis como modelo de Teoría y Praxis, por eso su propio modelo es principalmente crítico, dialógico, intersubjetivo y autorreflexivo.
- xxvii. Para Habermas el conocimiento técnico analítico no es conceptualmente diferente del conocimiento social histórico, la diferencia está en la forma en que se conocen; por eso en Habermas la diferencia básica entre la acción práctica y la acción comunicativa radica en la experiencia cognitiva que nos lleva a cada una.
- xxviii. Otro problema del conocimiento moderno es que la acción práctica tiende a avanzar a otros campos que no le son propios El conocimiento jurídico corresponde al campo del conocimiento proporcionado por la acción comunicativa; pero gracias al paradigma positivista la ciencia del derecho se estudia como parte de la acción práctica, dejando los problemas morales del derecho absolutamente fuera de la discusión.
- xxix. Habermas toma para su Teoría Crítica dos postulados que habían sido usados anteriormente por K. Marx, estos son: la crítica a la sociedad capitalista y el juicio de existencia. El juicio de existencia es la afirmación de que la forma económica sobre la cual descansa la historia moderna contiene en sí misma los antagonismos internos y externos de la época, de tal forma que el desarrollo social tras llevar un poco a la evolución después llevará a la humanidad irremediabilmente a la barbarie.

- xxx. El juicio de existencia además de ser fundamento es uno de los mayores problemas de la Teoría Crítica; porque surge la interrogante de cómo criticar a la sociedad a partir de elementos que le han sido dados por ella misma. La dialéctica negativa que permite una constelación de conceptos alternos y la revisión constante son la solución propuesta para resolver este problema.
- xxxi. La revisión constante consiste en la idea de que el conocimiento y el concepto final no es algo a lo que se pueda acceder, por lo tanto incluso las tesis propuestas por las Ciencias Críticas necesitan ser constantemente depuradas.
- xxxii. La crítica a las ideologías al igual que el psicoanálisis cuenta con la premisa de que la opresión por el estado de conciencia irreflexivo puede ser cambiada y suprimida.
- xxxiii. En el proceso de autorreflexión conocimiento e interés son la misma cosa, porque el conocimiento y el interés liberatorio se dan en el mismo momento.
- xxxiv. La autorreflexión se logra principalmente a través de preguntas dirigidas; preguntas que evoquen y que provoquen. La pregunta será la que abra el dialogo y permita la crítica.
- xxxv. Tomando elementos de la Teoría Crítica de Habermas y de la hermenéutica psicoanalítica se logró la construcción de un método flexible, interdisciplinario, autorreflexivo, intersubjetivo, dialógico y crítico; que permite: lograr el conocimiento de cualquier objetivo particular a partir de una sospecha razonada de las ideologías existentes mientras reconstruye la realidad con la inclusión de

elementos considerados como no afines al objeto de estudio para obtener una mayor riqueza interpretativa.

- xxxvi. Como la principal deficiencia para comprender al Derecho económico radica en el método empleado al usar el método hermenéutico psicoanalítico se lograra superar el estado de conciencia irreflexivo y eventualmente las patologías sociales que este ha venido causando; las universidades se convertirán en bastiones de crítica hacia las políticas económicas del Estado y hacia las ideologías de los grupos con poder; esto será el primer paso para colaborar en la difícil situación por la que atraviesa el país y lograr en un futuro no muy remoto una justicia económica social.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFIA

1. AGUILAR RIVERO, Mariflor. Confrontación crítica y hermenéutica. Edit. Fontamara. México. 1998.
2. AGUILAR RIVERO, Mariflor.(coord.) Diálogos sobre filosofía contemporánea. Edit. UNAM, México. 1995.
3. ARNAÍZ AMIGO, Aurora. Ética y Estado. Edit. Miguel Angel Porrúa. México. 1986.
4. ARRIARÁN, Samuel. Filosofía de la posmodernidad. Edit. UNAM. México. 1997.
5. BISSIÈRES, René. La búsqueda de la verdad. Edit. Labor. España. 1968.
6. BRANDIS, Royall. Principios de economía. trad. Rodolfo Sonehey, Edit. Ediciones Anaya. España. 1972.
7. BRUUN, Geoffrey. La Europa del siglo XIX (1815-1914). trad. Francisco González Aramburu. Edit. FCE. México. 1964.
8. BUENO, Miguel. Las grandes direcciones de la filosofía. Edit. FCE. México. 1957.
9. CÁCERES NIETO, Enrique. Psicología y constructivismo jurídico: apuntes para una transición paradigmática interdisciplinaria; Documento de trabajo. Edit. IIJ. México. 2000.
10. COLE, John. La pobreza del mundo., trad. Jaime Vázquez, Edit. Diana. México. 1979.
11. CÓRDOVA, Arnaldo. Sociedad y Estado en el mundo moderno. Edit. Grijalbo, México. 1976.
12. CORTIÑAS-PELAEZ, León. Fundamentos de derecho económico. Edit. Porrúa. México. 1998.

13. COUTO RANGEL, Hugo. El derecho económico. Edit. Porrúa. México. 1980.
14. DESCARTES, René. El discurso del método. Edit. Sarpe. España. 1984.
15. DEUTSCH, Morton y Krauss, Robert. Teorías en psicología social. trad. Silvia Zeigner, Edit. Paidós, España, 1980.
16. ENGELS, Federico. Obras filosóficas. trad. Wenceslao Roces, Edit. FCE. México. 1986.
17. FERRARIS, Mauricio. La hermenéutica. trad. José Luis Bernal, Edit. Taurus. México.
18. FEYERABEND, Paul. Contra el método; esquema de una teoría anarquista del conocimiento. Edit. Folio. España. 2000.
19. FINKELSTEIN, Joseph. y Thimm, Alfred. Economistas y Sociedad. trad. J.M. Álvarez Flores, Edit. Logos Consorcio Editorial. México. 1976.
20. FINNIS, John. Ley natural y derechos naturales trad. Cristóbal Orrego, Edit. Abeledo-Perrot. Argentina. 2000.
21. FITCHER, Joseph. Sociología, trad. Alejandro Lator Ríos, 14^{ta} edi. Edit. Herder, España. 1982.
22. FOUCAULT, Michel. La hermenéutica del sujeto. trad. Horacio Pons, 2da edi. Edit. FCE. México. 2002.
23. FREUD, Sigmund. La interpretación de los sueños. trad. Luis López Ballesteros,. Edit. Planeta-Agostini. España. 1996.
24. GONZÁLEZ, Fernando M. La Guerra de las Memorias. Edit. Plaza y Valdés.-UNAM-UI. México. 1998.
25. GRIJELMO, Alex. La seducción de las palabras. Edit. Taurus. México. 2002.
26. CORREAS, Óscar. Crítica de la ideología jurídica. Edit. IJ-UNAM. México. 1993.
27. GUTIERREZ PANTOJA, Gabriel. Metodología de las ciencias sociales II. Edit. Harla. México. 1986.

28. HABERMAS, Jürgen. Ciencia y técnica como ideología. 4^{ta} edi. Edit. Tecnos. España. 1999.
29. HABERMAS, Jürgen. Perfiles filosóficos-políticos. Edit. Taurus. España. 1986.
30. HIRSCHBERGER, Johannes. Historia de la filosofía, 14^{ta} edi. Tomo II Edit. Herder. España. 1994.
31. HOOK, Sidney. American philosophers at work. 2^{da} edi. Edit. Criterion Books. USA. 1957.
32. IBARRA BARRÓN, Carlos. Elementos fundamentales de lógica. Edit. Addison Wesley Longman. México. 1994.
33. IBARRA HERNÁNDEZ, Armando. Diccionario Bancario y Bursátil. 2^{da} edi. Edit. Porrúa. México. 2000.
34. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Diccionario jurídico mexicano, 9^{na} edi. Edit. Porrúa- IIJ. México. 1996.
35. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Estudios de Derecho Económico. Número 1. Edit. IIJ-UNAM. México. 1977.
36. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Estudios de Derecho Económico. Número 3. Edit. IIJ-UNAM. México. 1977
37. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS-UNAM. Boletín 86 del IIJ. Edit. IIJ. México. 1997.
38. IRIGOYEN TROCONIS, Martha. Sobre el significado de las palabras. Edit. UNAM. México. 1997.
39. KANT, Manuel. Crítica de la razón pura, 3^{ra} edi. Edit. Porrúa. México. 1976.
40. KELSEN, Hans. Teoría pura del derecho, trad. Roberto Vernengo, 11^{va} edi. Edit. Porrúa. México. 2000.
41. KORDA, Michael. El Poder. trad. Iris Menéndez. Edit. Pomaire. España. 1977.
42. KRISHNAMURTI, Jiddu. Reflexiones sobre el ego, Edit. Planeta. México. 1998.

43. KUHN, Thomas S. La estructura de las revoluciones científicas. trad. Agostin Contin, 2^{da} edi. Edit. FCE. México. 1970.
44. LANGE, Oskar. Economía política I, trad. Silverio Ruiz, Edit. FCE. México. 1994.
45. LAVEAGA, Gerardo (coord.) Entre abogados te veas. 2^{da} edi. Edit. Edamex. México. 1993.
46. LÓPEZ DÍAZ, Pedro. (coord.) Economía política. Edit. UNAM. México. 1989.
47. LYOTARD, Jean Francois. La condición posmoderna. Edit. Planeta-Agostini, España. 1993.
48. MARGÁIN MANAUTOU, Emilio. Nociones de política fiscal, Edit. Porrúa. México. 1994.
49. MARTÍNEZ, Gabriel. (comp.) Pobreza y política social en México, Edit. ITAM-FCE. México. 1997.
50. MARX, Carlos y Engels, Federico. Obras escogidas, Edit. Progreso. Moscú. S. Año.
51. MLOSSA, Lorenzo. Principios del derecho económico. trad. Antonio Polo, Edit. Signo. España. 1935.
52. MORRIS, Charles. Psicología; un nuevo enfoque. trad. Rosa María Rosas Sánchez, Edit. Prentice-Hall. México. 1987.
53. NIETZSCHE, Federico. El Anticristo, 2^{da} edi. Edit. Editores Mexicanos Unidos. México. 1993.
54. NIETZSCHE, Federico. Humano demasiado humano, Edit. Editores Mexicanos Unidos. México. 2001.
55. PINEDA, Juan de Dios (coord.) Enfoques de políticas públicas y gobernabilidad. Edit. ITAM-ANAHUAC. México. 1994.
56. POSNER, Richard. El análisis económico del derecho, trad. Eduardo Suárez Edit. FCE. México. 1999.
57. RICOSSA, Sergio. Diccionario de economía, trad. Stella Mastrangelo, 3^{ra} ed. Edit. Siglo Veintiuno. México.

58. ROEMER, Andrés. Introducción al análisis económico del derecho, trad. José Luis Pérez, Edit. ITAM-SMGE-FCE. México. 1994.
59. SÁEZ RUEDA, Luis. Movimientos filosóficos actuales. Edit. Trotta. España. 2001
60. SCHMIT, Carl. El leviatán en la doctrina del Estado de Thomas Hobbes, trad. Antonella Attili, Edit. UAM. México. 1997.
61. SMITH, Adam. Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. trad. Gabriel Franco, 2^{da} ed, Edit. FCE. México. 2002.
62. UREÑA, Enrique M. La teoría crítica de la sociedad en Habermas, 2^{nda} edi. Edit. Tecnos. España. 1998.
63. VASCONCELOS, José. Historia del pensamiento filosófico, Edit. Universidad Nacional de México. México. 1939.
64. WITKER, Jorge. Introducción al derecho económico. 4^{ta} edi. Edit. Mc Graw Hill. México. 1999.
65. WITKER, Jorge. Panorama del derecho mexicano; Derecho económico. Edit. Mc Graw Hill. México. 1997.
66. WITKER, Jorge. (compi.) Antología de estudios sobre derecho económico. Edit. UNAM. México. 1978.

LEGISLACIÓN

1. Diario Oficial de la Federación del día 3 de febrero de 1982.
2. Diario Oficial de la Federación del día 28 de enero de 1992.
3. Diario Oficial de la Federación del día 2 de marzo de 1995.
4. Diario Oficial de la Federación del día 28 de junio de 1999.
5. Diario Oficial de la Federación del día 28 de febrero del 2001
6. Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2001

7. Diario Oficial de la Federación del día 29 de mayo del 2001
8. Diario Oficial de la Federación del día 17 de diciembre del 2001
9. Diario Oficial de la Federación del día 11 de enero del 2002.
10. Diario Oficial de la Federación del día 15 de marzo del 2002
11. Diario Oficial de la Federación del día 22 de abril del 2002
12. Diario Oficial de la Federación del día 30 de septiembre del 2002
13. Diario Oficial de la Federación del día 11 de marzo del 2003
14. Diario Oficial de la Federación del día 8 de mayo del 2003
15. Diario Oficial de la Federación del día 31 de diciembre del 2003.

PÁGINAS DE INTERNET

1. www.banxico.gob.mx consultada el 15 de enero del 2004
2. www.inegi.gob.mx consultada el 15 de enero del 2004
3. www.bibliojuridica.org/libros/1/376/p1376.htm consultada el 20 de agosto del 2004